

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**



### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-UGEL CUTERVO**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA  
LA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION  
2023, MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA A LAS II.EE DEL  
AMBITO DE LA UGEL CUTERVO-**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante



- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*



*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo](#)  
RUC N° : [20326144852](#)  
Domicilio legal : [Jr. 22 de Octubre N° 1100- Cutervo - Cajamarca](#)  
Teléfono: : [076-437372 / 076-437374](#)  
Correo electrónico: : [rubivaslozada@gmail.com](mailto:rubivaslozada@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2022 Y MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUTERVO**

#### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2490-2023-GR.CAJ/UGEL-CUT**, el 02 de mayo del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**00 – 1: RECUERSOS ORDINARIOS**

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO CORRESPONDE**



### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **15 días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 6.00 (Seis con 00/100 soles)**, las bases se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente, en la caja de la entidad de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cutervo.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°. 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF, que Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225,
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444.
- Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General. - Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>5</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

#### Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
- e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*

*Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:*

Dicha solicitud se puede presentar en el ÍTEM 1

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **Importante para la Entidad**

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : 00-274-003146*  
*Banco : Banco de la Nación*  
*N° CCI<sup>7</sup> : 018-274-000274314619*

*"*

### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
  - j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
  - k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente*

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



*numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la UGEL – CUTERVO, dirección Jr. 22 de octubre N° 1100- distrito y provincia de Cutervo, región Cajamarca, **en horarios de 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:30 a 17:30 Hrs.**

### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la UGEL – CUTERVO, dirección Jr. 22 de octubre N° 1100- distrito y provincia de Cutervo, región Cajamarca, en horarios de 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:30 a 17:30 Hrs.*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.**

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único, al 100% del contrato original.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la oficina de Almacén Unidad de Gestión Educativa Local – Cutervo
- Informe del funcionario responsable del ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA emitiendo la conformidad de la presentación efectuada (previamente deberá solicitar al responsable de almacén verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Trámite Documentario de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUTERVO en el Jr. 22 de octubre N° 1100- distrito y provincia de Cutervo, región Cajamarca, en horarios de 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:30 a 17:30 Hrs.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



82

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA - DOTACION 2023 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CUTERVO

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratación de: "Servicio de transporte para la distribución de material educativo y material de aseo y limpieza dotación 2023 a las instituciones educativas dentro del ámbito de la UGEL Cutervo.
- 2. FINALIDAD PÚBLICA.**  
La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos y aseo y limpieza; a los estudiantes, docentes de aulas e instituciones educativas, del ámbito de jurisdicción de la UGEL que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.
- 3. ANTECEDENTES.**  
Que, es necesario cumplir con las condiciones del buen inicio del año escolar y la entrega oportuna de los materiales a las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Cutervo.
- 4. OBJETIVO DEL SERVICIO.**  
El presente término de referencia tiene por objetivo la contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo, aseo y limpieza (incluye, recojo, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL Cutervo.
- 5. AREA USUARIA SOLICITANTE.**  
Area de Gestion Pedagogica UGEL- Cutervo.



#### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- 1. Actividades**  
El contratista deberá realizar las siguientes actividades:
  - a) Recojo de los materiales educativos, aseo y limpieza de los lugares que se encuentran detallados en el numeral 6.3.2 y el Anexo 1: Relación de tipos de bienes a trasladar
  - b) Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia los ambientes de las instituciones educativas determinadas en el Anexo 2: Cuadro de rutas detallado.
- 6.2. Bienes a trasladar y entregar**  
El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo que se requieran ser entregados a las IIEE para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas. Los bienes descritos en el Anexo 1, son los bienes que se requieren ser trasladados. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos y gases tóxicos.
- 6.3. Detalles del servicio**
  - 6.3.1. De la entrega de los bienes:**
    - La UGEL comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
      - Tipo de bienes a trasladar.
      - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
      - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 2)
      - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Cutervo.
      - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se



realizará el recojo de los mismos.

- Nombre de los integrantes de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de las II.EE y/o persona responsable de recepción de material en la II.EE.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 01 día calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.
- Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por el Área de Gestión Pedagógica la UGEL Cutervo, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita o por correo dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

#### 6.3.2. Del recojo de los bienes:

- El personal acreditado del almacén entregará al Contratista, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega, guía de remisión y/u otra documentación que la UGEL considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:
  - Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
  - Cuadro de rutas detallado (II.EE. establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
  - Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la II.EE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
  - Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista



#### 6.4. Lugar y plazo de prestación de servicio.

##### 6.4.1. Lugar de origen:

La UGEL establecerá como lugares de recojo de material educativo, aseo y limpieza, (Jr. Túpac Amaru N° 112 – Cutervo, Jr. Juan Z. Montenegro N° 100, Jr. Orosco s/n y otros, previa comunicación por el contratante) serán ubicados dentro del ámbito de la ciudad de Cutervo.

La UGEL Cutervo podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 01 día de anticipación.

##### 6.4.2. Lugar de destino:

- La UGEL entregará al Contratista la Relación de las II.EE a entregar los bienes (Nombre de la II.EE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), dentro del ámbito de las 05 (cinco rutas) establecidas en la UGEL Cutervo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RUTAS	DISTRITOS	II.EE.	PESO TOTAL EN KG
01	CUTERVO, LA CAPILLA	340	20308.25
02	QUEROCOTILLO, CALLAYUC	247	9144.28
03	LUCMA, RAMADA, SAN JUAN Y CUJILLO	113	4224.71
04	SOCOTA, SAN ANDRÉS Y SANTO TOMAS	170	9891.95
05	SANTA CRUZ, PIMPINGOS, LA SACILLA Y CHOROS	157	5087.25
SUB TOTAL		1027	48656.44
MATERIAL ASEO Y LIMPIEZA			32 000.00
TOTAL			80 656.44

- La UGEL Cutervo podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución deber ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.



#### 6.4.3. Plazos de entrega

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	DIAS	PORCENTAJE
Distribución	22/05/2023	05/06/2023	15	100 %
TOTAL			15	100 %

Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la UGEL. Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante de la II.EE de destino recepcione los bienes. El servicio incluye la carga y entrega de los bienes en los ambientes de las II.EE. Dicha entrega será en evidenciada con fotografías.

En los lugares de origen, los responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

#### 6.4.4. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Cutervo. (Lunes a Viernes de 10:00 horas a 17:00 horas). Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del



establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de la UGEL.

En el caso que el material previsto ya se encuentre en los almacenes antes de las fechas establecidas el proveedor podrá cargar el material previa coordinación escrita o vía correo electrónico con los responsables.

#### 7. Requisitos y recursos del proveedor

El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

##### ➤ Para los choferes:

- Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente.
- Portar identificación (fotocheck) durante el periodo de la distribución de materiales.
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.

##### ➤ Para las unidades de transporte:

- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, furgoneta y motocar), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y en pesos cúbicos) detallado. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo (Formato Libre).
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple y vigente
- El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2015

##### Para el caso de ayudantes:

- Relación de ayudantes
- Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente
- Portar identificación (fotocheck) durante el periodo de la distribución de materiales.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

- Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio
- Experiencia del Postor: Declaración Jurada comprometiéndose que si obtiene la Buena Pro, presentará copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada (indicando el objeto del contrato u orden de servicio, monto total correspondiente que incluye las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc. que se hubiera dado durante la ejecución contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución del contrato u orden de servicio); y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.





78

Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

#### 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 8.1. El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Así mismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde figuren la cantidad de vehículos inscritos ante esta Entidad.
- 8.2. El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 3 adjunto. Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos y fungibles sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.
- 8.3. El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos, aseo y limpieza, en el lugar de destino dispuesto en el Anexo 3 adjunto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL (PECOSAS) que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los materiales educativos, aseo y limpieza.
- 8.4. Para la realización del servicio, el Contratista designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL Cutervo, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido, debidamente documentado por tramite documentario. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.
- 8.5. El supervisor designado por el Contratista deberá contar con experiencia en el desarrollo de una tarea similar. Así mismo, la persona debe adjuntar el certificado, constancia o cualquier otro documento de similar valor que evidencia el tiempo de experiencia requerido. Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.
- 8.6. El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detruido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.
- 8.7. En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales educativos, aseo y limpieza; el Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.
- 8.8. En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos, aseo y limpieza, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.
- 8.9. Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- Como mínimo con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio.
  - Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
  - Una (01) balanza electrónica de mil (1000) kilos y en buenas condiciones (certificada).
  - Acreditación mínima de 03 vehículos de transporte por ruta, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.  
En el caso de camionetas o camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar que los materiales educativos y fungibles lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.
  - En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas, motocar y otros para facilitar el servicio.
- 8.10. El postor deberá presentar en su propuesta técnica una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General y/o supervisor para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas.
- 8.11. Durante la ejecución del contrato, los Contratistas adjudicados en los diversos ítems y/o rutas, deberán contar con una carta de compromiso de reposición de materiales por cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio, mercadería faltante (falta de bulto entero), accidente de tránsito, accidente por carga y descarga, o daño fortuito, por un monto equivalente, para garantizar los bienes contratados.
- 8.12. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos ( especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe.
- 8.13. En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.
- 8.14. Durante la ejecución del servicio el contratista debe tener un ambiente y/o oficina en la ciudad de Cutervo, para almacenamiento de material en custodia.

## 9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- 9.1. El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cutervo.
- 9.2. El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la II.EE debidamente autorizado y este firme el PECOSA de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



76

de la persona que recepciona).

- 9.3. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- 9.4. El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.
- 9.5. El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.
- 9.6. El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL Cutervo. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL Cutervo emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL.
- 9.7. El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- 9.8. El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- 9.9. El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga



## 10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 10.1. El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cutervo, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- 10.2. El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL Cutervo sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, aseo y limpieza, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico las veces que sean requeridas ante el Responsable acreditado por la UGEL.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



75

- 10.3. El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.
- 10.4. La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- 10.5. El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL.

### 11. PENALIDADES

- 11.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días o;  $F = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

- 11.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL Cutervo aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 11.3. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:  
Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
  - Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

- 11.4. En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 12.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL Cutervo, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Pecosas emitidas por la UGEL debidamente firmados especificando su DNI, con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción (Director de la II.EE y los que conforman la terna) del material educativo, aseo y limpieza en la II.EE.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
  - ✓ Fecha de recojo
  - ✓ Fecha de entrega
  - ✓ Lugar de destino
  - ✓ Peso
  - ✓ Número de pecosa
  - ✓ Valor unitario
  - ✓ Valor total



- 12.2. El Área de Gestión Pedagógica, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado del Área de Gestión Pedagógica deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

- 12.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

## 13. FORMA DE PAGO

- El pago se realizará de **FORMA UNICA**, según el siguiente detalle:

II.EE	ENTREGAS	PLAZO DE RECOJO	PLAZO DE DISTRIBUCION	PESO KG	% DE PAGO
148 PRONOEI	PRIMERA	02 DIAS	15 días (22/05/2023 AL 05/06/2023)	80 656.44	100 % del monto contractual
323 I.EE INICIAL					
423 II.EE PRIMARIA					
125 II.EE SECUNDARIA					
1 II.EE EBE					
6 II.EE EBA					
1 II.EE EBE					
<b>TOTAL</b>					

- Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario de producida la recepción, tal como



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



lo establece el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 171° de contrataciones del estado numeral 171.2 de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor

#### 14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de la ejecución del servicio es de un total de **15 días calendarios, en un solo entregable**, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.



DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	DIAS	PORCENTAJE
Distribución	22/05/2023	05/06/2023	15	100 %
TOTAL			15	100 %

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente requerimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el Anexo 6, de acuerdo al numeral 13.

- **PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**  
El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.
- **DETALLES DE ENVÍOS.**

Se adjuntan los siguientes anexos:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



2

- Anexo 1: Relación de tipo de bienes a trasladar
- Anexo 2: Cuadro de rutas detallado (IIEE establecidas por rutas, nivel, grado, código modular cuadro resumen de peso total aproximado por material y en CD se detalla el peso por cada material)
- Anexo 3: Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- Anexo 4: Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén
- Anexo 5: Cuadro resumen de pesos total
- Anexo 6: Cuadro resumen de pesos por distribución

### ANEXO 1

#### Relación de tipo de bienes a trasladar por tramos

#### ANEXO1.1 LISTADO DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION – 2023

DIRECCION	MATERIAL	BENEFICIARIO	FECHA DE LLEGADA A UGEL
DEBA	SITUACIONES PARA CONSTRUIR Y RESOLVER - PRIMER GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - MATEMÁTICA	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES COMUNICATIVAS - PRIMER GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - COMUNICACIÓN	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES PARA CONSTRUIR Y RESOLVER - SEGUNDO GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - MATEMÁTICA	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES COMUNICATIVAS - SEGUNDO GRADO - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - COMUNICACIÓN	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	PROYECTOS DE APRENDIZAJE - CICLO INICIAL - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - PRIMER GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - SEGUNDO GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	SITUACIONES PARA APRENDER Y CONSTRUIR EXPERIENCIAS - TERCER GRADO - CICLO INTERMEDIO - PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS - GLOBALIZADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	ESTUDIANTE / FACILITADOR / ACOMPAÑANTES / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	BORRADOR BLANCO PARA LÁPIZ TAMAÑO GRANDE	ESTUDIANTE	ENERO 2023
DEBA	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	ESTUDIANTE / FACILITADOR	ENERO 2023
DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM AMARILLO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM BLANCO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM CELESTE	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM ROSADO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM VERDE	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



71

DEBA	CINTA MASKING TAPE 2" X 55 YD	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	COLA SINTÉTICA X 250 GR	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO	ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE / FACILITADOR / ACOMPAÑANTES / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	ESTUDIANTE	ENERO 2023
DEBA	PAPEL BOND 75 G. TAMAÑO A4	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PAPELÓGRAFO DE 75 G DE 86 CM X 61CM	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR AZUL	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR NEGRO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR ROJO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR VERDE	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR AZUL	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	PLUMÓN PARA PIZARRA ACRÍLICA COLOR ROJO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	REGLA DE 30 CM.	ESTUDIANTE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBA	TAJADOR DE METAL CHICO	ESTUDIANTE	ENERO 2023
DEBA	TIJERAS DE METAL DE 5" CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLÁSTICO	CÍRCULO DE APRENDIZAJE / ACOMPAÑANTE / COORDINADOR DISTRITAL	ENERO 2023
DEBE	BALANCÍN PARA NIÑO/NIÑA	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	TARJETAS DE MEMORIA	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	TARJETAS ONOMATOPÉYICAS	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	TABLEROS DE COORDINACIÓN	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	CUBOS DE EXPLORACIÓN	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	JUEGO DE TARJETA CON IMÁGENES Y PALABRAS	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	MIS PRIMERAS OPERACIONES	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEBE	TABLERO PARA NUMERACIÓN DE CANTIDADES	INSTITUCIÓN	MARZO 2023
DEI	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEI	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE - MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEI	MEMORIA - "PERSONAJES DE CUENTOS CLÁSICOS" - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	ENERO 2023
DEI	DOMINÓ - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	ENERO 2023
DEI	JUEGO DE RECORRIDO - "LA GRAN CARRERA" - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	ENERO 2023
DEI	ADIVINA QUIÉN ES - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	ENERO 2023
DEI	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 4 AÑOS	SECCIÓN 4 AÑOS	ENERO 2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



70

DEI	MEMORIA - "LA SOPA MÁGICA" - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	ENERO 2023
DEI	DOMINÓ - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	ENERO 2023
DEI	JUEGO DE RECORRIDO - "¡CORRE QUE TE ALCANZA LA LUNA!" - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	ENERO 2023
DEI	ADIVINA QUIÉN ES - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	ENERO 2023
DEI	KIT DE DRAMATIZACIÓN (MÁSCARAS) - 5 AÑOS	SECCIÓN 5 AÑOS	ENERO 2023
DEIB	FICHAS DE AUTOAPRENDIZAJE WIÑAY - III CICLO	Estudiante	ENERO 2023
DEIB	FICHAS DE TRABAJO (LENGUA ORIGINARIA COMO L2) DE COMUNICACIÓN DEL 1° DE PRIMARIA - QUECHUA NORTEÑO (INKAWASI-KAÑARIS Y CAJAMARCA)	Estudiante	ENERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1ER GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2DO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3ER GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1ER GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2DO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 3ER GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 4TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 5TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 6TO GRADO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA. RESOLVAMOS PROBLEMAS. SECUNDARIA 1. EDICIÓN EN SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNO DE AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA 6	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - III CICLO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



69

DISER	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - IV CICLO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023
DISER	CUADERNOS DE TRABAJO PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES - V CICLO	ESTUDIANTE	FEBRERO 2023





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



64

**ANEXO 1.2**

**LISTADO DE MATERIAL ASEO Y LIMPIEZA DOTACIÓN 2023**

N°	MATERIAL
1	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg
2	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7
3	BOLSA DE POLIETILENO 1 $\mu$ m X 55 cm X 68 cm COLOR NEGRO X 50
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal
5	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 L
6	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L
7	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE
8	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm
9	PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA DE 20 cm X 30 cm
10	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO Y TAPA X 20 L





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**ANEXO 02**

Cuadro de rutas detallado (IIEE establecidas por rutas, nivel, grado, código modular cuadro resumen de peso total aproximado por material y en CD se detalla el peso por cada material)

**RUTA 01**

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0344366	301	INICIAL	Calle Progreso S/N	Cutervo
0347112	10234	PRIMARIA	Calle Maria Elena Medina S/N	Cutervo
0347120	10235	PRIMARIA	Jiron Juan Z Montenegro 300	Cutervo
0347138	10236	PRIMARIA	Avenida Tupac Amaru S/N	Cutervo
0347146	10237	PRIMARIA	Jiron Santa Rosa 597	Cutervo
0347161	FE Y ALEGRIA 69	PRIMARIA	Cutervo	Cutervo
0347179	NUUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	PRIMARIA	Calle Progreso 467	Cutervo
0347187	10242	PRIMARIA	Rambran	Cutervo
0347195	10243	PRIMARIA	El Muñuño	Cutervo
0347203	10244	PRIMARIA	Lanche	Cutervo
0347211	10245	PRIMARIA	Salabamba	Cutervo
0347229	10246	PRIMARIA	Chacaf	Cutervo
0347237	10247	PRIMARIA	Añico	Cutervo
0347245	10248	PRIMARIA	Chipuluc	Cutervo
0347252	10249	PRIMARIA	Carretera Cullanmayo	Cutervo
0347260	10250	PRIMARIA	Rayme	Cutervo
0347278	10251	PRIMARIA	Conga De Allanga	Cutervo
0347286	10252	PRIMARIA	Conday	Cutervo
0347294	10253	PRIMARIA	Cachacara	Cutervo
0347310	10255	PRIMARIA	Carretera Yatun	Cutervo
0347328	10256	PRIMARIA	Payac	Cutervo
0347336	10257	PRIMARIA	Carretera Urcurume	Cutervo
0347344	10258	PRIMARIA	Aullan	Cutervo
0347351	10259	PRIMARIA	Llipa	Cutervo
0347369	10260	PRIMARIA	Callacate Sahual	Cutervo
0347377	10261	PRIMARIA	Huangashanga	Cutervo
0347385	10262	PRIMARIA	La Colca	Cutervo
0347393	10263	PRIMARIA	Sta Clara De Camse	Cutervo
0347401	10264	PRIMARIA	La Succha	Cutervo
0347419	10265	PRIMARIA	La Culluna	Cutervo
0347427	10266	PRIMARIA	Allanga Baja	Cutervo
0347435	10267	PRIMARIA	Ambulco Grande	Cutervo
0347443	10268	PRIMARIA	La Llica	Cutervo

Jr. 22 de Octubre N° 1100 – Cutervo. Teléfono 076-437372 [www.ugelcutervo.edu.pe](http://www.ugelcutervo.edu.pe)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



bb

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0347450	10269	PRIMARIA	Chugur	Cutervo
0347468	10270	PRIMARIA	Sumidero	Cutervo
0347476	10271	PRIMARIA	Sinchimache	Cutervo
0347484	10272	PRIMARIA	Libertad De Naranjito	Cutervo
0347492	10273	PRIMARIA	Corrales	Cutervo
0347500	10274	PRIMARIA	Angurra	Cutervo
0347518	10275	PRIMARIA	Carretera El Verde	Cutervo
0347526	10276	PRIMARIA	Huichud	Cutervo
0347534	10277	PRIMARIA	La Jayua	Cutervo
0347542	10278	PRIMARIA	Santa Rosa De Tapo	Cutervo
0347559	10279	PRIMARIA	Vista Alegre De Camse	Cutervo
0347567	10280	PRIMARIA	Ambulco Chico	Cutervo
0347575	10281	PRIMARIA	El Cardon	Cutervo
0347583	10282	PRIMARIA	Mamabamba	Cutervo
0347591	10283	PRIMARIA	El Lirio	Cutervo
0347609	10284	PRIMARIA	La Sola	Cutervo
0347617	10285	PRIMARIA	Vista Alegre De La Sola	Cutervo
0347625	10286	PRIMARIA	Chibulgan	Cutervo
0347633	10287	PRIMARIA	Caramarca Chico	Cutervo
0347641	10288	PRIMARIA	Libertad Pan De Azucar	Cutervo
0347658	10289	PRIMARIA	Yacancate	Cutervo
0347666	10290	PRIMARIA	Yerbabuena	Cutervo
0446781	10349	PRIMARIA	Jiron Cutervo S/N	Santo Domingo de La Capilla
0446799	10350	PRIMARIA	Chaupe Cruz	Santo Domingo de La Capilla
0446807	10351	PRIMARIA	Naranjo Yacu	Santo Domingo de La Capilla
0446815	10352	PRIMARIA	Miraflores	Santo Domingo de La Capilla
0446823	10353	PRIMARIA	Naranjos Calabocillo	Santo Domingo de La Capilla
0446831	10354	PRIMARIA	Cedro Pampa	Santo Domingo de La Capilla
0446849	10355	PRIMARIA	Limon Guayaquil	Santo Domingo de La Capilla
0446856	10356	PRIMARIA	Carretera San Antonio	Santo Domingo de La Capilla
0446864	10357	PRIMARIA	Pan De Azucar	Santo Domingo de La Capilla
0446872	10358	PRIMARIA	Santa Gertrudis	Santo Domingo de La Capilla





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0452185	CEBA - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Básica Alternativa- Avanzado		CUTERVO
452607	TORIBIO CASANOVA	SECUNDARIA	Jiron Ica S/N	Cutervo
452698	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	SECUNDARIA	Calle Progreso 467	Cutervo
0455212	10732	PRIMARIA	Culla	Cutervo
0455220	10733	PRIMARIA	Cuguid	Cutervo
0455238	10734	PRIMARIA	Capulcan	Cutervo
0455253	10736	PRIMARIA	Luzcate	Cutervo
0455261	10737	PRIMARIA	Mishquerume	Cutervo
0455279	10738	PRIMARIA	Sanicullo Alto	Cutervo
0455634	10775	PRIMARIA	Palo Quemado	Santo Domingo de La Capilla
0455931	10805	PRIMARIA	La Colluna	Cochabamba
0455949	10806	PRIMARIA	Palo Solo	Cochabamba
0455980	10810	PRIMARIA	Patahuaz	Cutervo
0455998	10811	PRIMARIA	Pabellon Chamana	Santo Domingo de La Capilla
0478545	10827	PRIMARIA	Carretera Adcuñac	Cutervo
0493965	10891	PRIMARIA	Valle Callacate	Cutervo
0510982	10885	PRIMARIA	Cruz Roja	Cutervo
0515155	10837	PRIMARIA	La Congona	Cutervo
535427	CESAR VALLEJO	SECUNDARIA	Chipuluc	Cutervo
0542548	10887	PRIMARIA	Las Palmas De Huichud	Cutervo
0545004	CEBA - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	Cutervo	CUTERVO
0555920	10843	PRIMARIA	Rejopampa	Cutervo
0556027	10842	PRIMARIA	San Pedro De Tinyayoc	Cutervo
0556308	10388	PRIMARIA	Santa Rosa	Santo Domingo de La Capilla
0580159	10962	PRIMARIA	Luzpampa	Cutervo
0580308	305	INICIAL	Calle 28 De Julio 14	Santo Domingo de La Capilla
580365	SANTO DOMINGO	SECUNDARIA	Calle Cutervo	Santo Domingo de La Capilla
0611376	10963	PRIMARIA	Añalcate	Cutervo
0611400	16954	PRIMARIA	Chaullococha	Cutervo
0611434	16955	PRIMARIA	Alto Triunfo	Cutervo
611467	ISRAEL TORO VASQUEZ	SECUNDARIA	Lanche	Cutervo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



64

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
611491	22 DE OCTUBRE	SECUNDARIA	Carretera Urcurume	Cutervo
0611558	16963	PRIMARIA	El Porvenir De Alfiaco	Cutervo
0611582	16961	PRIMARIA	El Arenal	Cutervo
0611616	16962	PRIMARIA	Trigopampa	Cutervo
0640359	16958	PRIMARIA	San Pedro	Santo Domingo de La Capilla
0640383	16966	PRIMARIA	La Florida	Santo Domingo de La Capilla
0641456	16965	PRIMARIA	Las Palmas De Tinyayoc	Cutervo
641779	JUAN VELASCO ALVARADO	SECUNDARIA	Carretera Aduñac	Cutervo
641803	TOMAS P.GALVEZ QUISPE	SECUNDARIA	Carretera Sinchimache	Cutervo
641837	ANDRES AVELINO CACERES	SECUNDARIA	Vista Alegre De La Sola	Cutervo
0655621	317	INICIAL	Sinchimache	Cutervo
0655662	16973	PRIMARIA	Lancheconga	Cutervo
0655670	CACHACARA	SECUNDARIA	Cachacara	Cutervo
0691295	327	INICIAL	Lanche	Cutervo
0691303	328	INICIAL	Calle Maria Elena Medina S/N	Cutervo
0691311	FE Y ALEGRIA 69	INICIAL	Alameda Jose Galvez S/N	Cutervo
0691329	330	INICIAL	Vista Alegre De La Sola	Cutervo
0691337	331	INICIAL	Carretera Cullanmayo	Cutervo
0691345	16975	PRIMARIA	Chupicamonte	Cutervo
0691352	16976	PRIMARIA	La Cascarilla	Cutervo
0691360	16977	PRIMARIA	Cachulque	Cutervo
0691378	16978	PRIMARIA	Sanicullo Bajo	Cutervo
0691402	16981	PRIMARIA	Chugurmayo De Sumidero	Cutervo
0691477	16988	PRIMARIA	Carretera San Felipe	Cutervo
691576	JORGE BASADRE	SECUNDARIA	Carretera Sumidero	Cutervo
691584	JOSE SANTOS CHOCANO	SECUNDARIA	La Colca	Cutervo
0691667	SAN ANTONIO DE PADUA	EBE		CUTERVO
0705954	333	INICIAL	Carretera Urcurume	Cutervo
0705962	334	INICIAL	Carretera La Succha	Cutervo
0705970	335	INICIAL	Rejopampa	Cutervo
0705988	336	INICIAL	Carretera El Verde S/N	Cutervo
0705996	337	INICIAL	La Colca	Cutervo
0706002	338	INICIAL	Aduñac	Cutervo
0706010	339	INICIAL	Conga De Allanga	Cutervo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



68

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0706028	349	INICIAL	Chacaf	Cutervo
0706036	352	INICIAL	La Culluna	Cutervo
0706044	354	INICIAL	Yatun	Cutervo
0706051	357	INICIAL	Carretera Huangashanga	Cutervo
0706069	353	INICIAL	El Cardon	Cutervo
0706077	358	INICIAL	Chugur	Cutervo
0706085	359	INICIAL	Carretera Sumidero	Cutervo
0706093	360	INICIAL	Conday	Cutervo
0706234	16992	PRIMARIA	El Rejo	Cutervo
0706267	16998	PRIMARIA	Lirio Chico	Cutervo
0706275	17003	PRIMARIA	Carretera San Lorenzo	Cutervo
706325	SAN FRANCISCO DE ASIS	SECUNDARIA	Payac	Cutervo
706333	SAN AGUSTIN	SECUNDARIA	Callacate	Cutervo
0740654	361	INICIAL	Yacancate	Cutervo
0740662	363	INICIAL	Corrales	Cutervo
0740670	364	INICIAL	Ambulco Grande	Cutervo
0740688	365	INICIAL	Chaupe Cruz	Santo Domingo de La Capilla
0740696	369	INICIAL	Nvo Porvenir De Alifiaco	Cutervo
0740704	370	INICIAL	Rayme	Cutervo
0740712	374	INICIAL	Añico	Cutervo
0740720	377	INICIAL	Carretera Chaullacocha	Cutervo
0740738	380	INICIAL	Carretera Ambulco Chico	Cutervo
0740746	382	INICIAL	Las Palmas De Tinyayoc	Cutervo
0740753	387	INICIAL	La Congona	Cutervo
0740829	17000	PRIMARIA	La Chamana	Santo Domingo de La Capilla
0740837	17005	PRIMARIA	Misha	Cutervo
0740845	17011	PRIMARIA	Yangachis	Cutervo
0740860	17014	PRIMARIA	Sahualpampa	Cutervo
740886	RAMIRO PRIALE PRIALE	SECUNDARIA	Carretera Yatun	Cutervo
740894	MIGUEL GRAU	SECUNDARIA	El Cardon	Cutervo
740902	JUAN PABLO II	SECUNDARIA	Salabamba	Cutervo
0786467	17017	PRIMARIA	San Cristobal De Nudillo	Cutervo
0786475	17021	PRIMARIA	Rodiopampa S N	Cutervo
0786483	17031	PRIMARIA	Santa Rosa De Huichud	Cutervo
0786491	17032	PRIMARIA	Carretera Playa Hermosa	Santo Domingo de La Capilla





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0786509	17033	PRIMARIA	Tablabamba	Santo Domingo de La Capilla
0841957	17049	PRIMARIA	Calabocillo	Santo Domingo de La Capilla
0842013	17044	PRIMARIA	Valle El Rejo	Cutervo
0842047	17039	PRIMARIA	Valle Conday	Cutervo
0842070	17048	PRIMARIA	Nuevo Capulcan	Cutervo
0842104	17046	PRIMARIA	El Franco	Cochabamba
0842138	17051	PRIMARIA	La Penca	Cutervo
1051051	395	INICIAL	Trigopampa	Cutervo
1051069	396	INICIAL	Naranjo Yacu	Santo Domingo de La Capilla
1051101	400	INICIAL	Cruz Roja	Cutervo
1051127	402	INICIAL	La Cascarilla	Cutervo
1051135	403	INICIAL	Libertad De Naranjito	Cutervo
1051143	404	INICIAL	Payac	Cutervo
1051150	405	INICIAL	Santa Rosa De Tapo	Cutervo
1051168	406	INICIAL	Capulcan	Cutervo
1051184	408	INICIAL	Cachacara	Cutervo
1051200	410	INICIAL	Chipuluc	Cutervo
1051218	411	INICIAL	Jiron Fray Juan Ramirez S/N	Cutervo
1051242	414	INICIAL	Santa Clara De Camse	Cutervo
1051309	420	INICIAL	Calle Prolongacion Asuncion S/N	Cutervo
1051341	17040	PRIMARIA	Lijadero	Cutervo
1051358	17041	PRIMARIA	Carhuacruz	Cutervo
1051382	17047	PRIMARIA	Congona De La Succha	Cutervo
1051432	18007	PRIMARIA	Union Bellavista De Camse	Cutervo
1051440	18012	PRIMARIA	Yanapaccha	Cutervo
1051457	18008	PRIMARIA	Nuevo Laurel	Cutervo
1051473	18013	PRIMARIA	Succhayo	Cutervo
1051564	CRISTO REY	SECUNDARIA	Calle Maria Elena Medina S/N	Cutervo
1051572	AMBULCO GRANDE	SECUNDARIA	Carretera Ambulco Grande	Cutervo
1051580	GERARDO GUERRERO GUEVARA	SECUNDARIA	Rambran	Cutervo
1051598	CARLOS MATTA RIVERA	SECUNDARIA	Mamabamba	Cutervo
1051606	JOSE VILLEGAS FERNANDEZ	SECUNDARIA	Rejopampa	Cutervo
1051671	CEBA - TORIBIO CASANOVA	Básica Alternativa- Avanzado	Cutervo	CUTERVO





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



61

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1051739	511	INICIAL	1 De Mayo S/N	Cutervo
1051747	18015	PRIMARIA	Payac Muñuño	Cutervo
1051770	18014	PRIMARIA	Nuevo Oriente	Santo Domingo de La Capilla
1051853	501	INICIAL	Valle Callacate	Cutervo
1051879	503	INICIAL	Calle Las Hortencias 1082	Cutervo
1051887	18021	PRIMARIA	Nuevo Oriente De Huichud	Cutervo
1051911	SALOMON VILCHEZ MURGA	SECUNDARIA	Yacancate	Cutervo
1051945	18016	PRIMARIA	Pampa Grande 1215	Cutervo
1051952	18011	PRIMARIA	El Cajeron	Cutervo
1051960	18009	PRIMARIA	Vista Alegre De Yangachis	Cutervo
1052000	505	INICIAL	Salabamba	Cutervo
1052091	506	INICIAL	Añalcate	Cutervo
1052109	18017	PRIMARIA	El Chirmoyo S/N	Cutervo
1052117	507	INICIAL	Allanga Baja	Cutervo
1305143	JOSE ARANA BERRUETE	SECUNDARIA	Patahuaz S/N	Cutervo
1321736	567	INICIAL	Calle Daniel Alcides Carrion S/N	Cutervo
1322445	HEROES DE LA PAZ	SECUNDARIA	Carretera Chacaf S/N	Cutervo
1347889	GRABIEL GARCIA MARQUEZ	SECUNDARIA	Carretera Caramarca Chico	Cutervo
1347897	VICTOR BERRIOS CONTRERAS	SECUNDARIA	Cullanmayo	Cutervo
1349315	ELOY LLATAS BARON	SECUNDARIA	Aullan	Cutervo
1349737	ALEJANDRO HUAMAN SALAZAR	SECUNDARIA	Conday	Cutervo
1349745	MILAGRO DE JESUS	SECUNDARIA	Conga De Allanga	Cutervo
1358605	CEBA - TORIBIO CASANOVA	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	San Andres de Cutervo	CUTERVO
1366632	FE Y ALEGRIA 69	SECUNDARIA	Alameda Jose Galvez S/N	Cutervo
1371152	508	INICIAL	Mamabamba	Cutervo
1371210	LAS PALMAS DE HUICHUD	SECUNDARIA	Las Palmas De Huichud	Cutervo
1371236	18024	PRIMARIA	Sadin S N	Cutervo
1371251	JOSE ANTONIO ARRASCUE CHUPILLON	SECUNDARIA	Carretera Naranjito	Cutervo
1371277	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	SECUNDARIA	Carretera Cruz Roja S/N	Cutervo
1378728	ELIAS AGUIRRE	SECUNDARIA	Santa Clara De Camse	Cutervo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1399310	EL LIRIO	INICIAL	El Lirio	Cutervo
1399328	568	INICIAL	San Cristobal De Nudillo	Cutervo
1403153	JOSE SOTERO LOZANO	SECUNDARIA	Miraflores Miraflores	Santo Domingo de La Capilla
1411206	513	INICIAL	Jiron El Porvenir S/ N	Cutervo
1411230	517	INICIAL	Rodiopampa	Cutervo
1424043	GRIMANIEL FERNANDEZ CENTURION	SECUNDARIA	Luzpampa	Cutervo
1437961	519	INICIAL	San Isidro	Cutervo
1442904	821620	PRIMARIA	Naranjito	Santo Domingo de La Capilla
1458769	JOSE MARTI	SECUNDARIA	Naranjo Yacu	Santo Domingo de La Capilla
1518075	560	INICIAL	Aullan Aullan	Cutervo
1518083	561	INICIAL	Chibulgan Chibulgan	Cutervo
1518117	564	INICIAL	El Arenal El Arenal	Cutervo
1518141	523	INICIAL	Cedropampa Cedropampa	Santo Domingo de La Capilla
1518273	535	INICIAL	La Jayua La Jayua	Cutervo
1518299	537	INICIAL	Libertad Pan De Azucar Libertad Pan De Azucar	Cutervo
1518323	539	INICIAL	Luzpampa Luzpampa	Cutervo
1518356	555	INICIAL	Miraflores Miraflores	Santo Domingo de La Capilla
1518364	542	INICIAL	Palo Quemado Palo Quemado	Santo Domingo de La Capilla
1518398	545	INICIAL	Patahuaz Patahuaz	Cutervo
1518422	548	INICIAL	San Felipe San Felipe	Cutervo
1518430	549	INICIAL	Cutervo Cutervo	Cutervo
1530237	566	INICIAL	El Rejo	Cutervo
1552231	573	INICIAL	Cuguid	Cutervo
1552249	574	INICIAL	Lijadero	Cutervo
1552256	575	INICIAL	Caramarca Chico	Cutervo
1552264	576	INICIAL	Llipa	Cutervo
1552272	577	INICIAL	Union Bellavista De Camse	Cutervo
1566785	JOSE MARIA ARGUEDAS	SECUNDARIA	La Congona	Cutervo
1578087	NUEVO LAUREL	INICIAL	Nuevo Laurel	Cutervo
1578095	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	INICIAL	Calle Progreso 467	Cutervo
1578103	TORIBIO CASANOVA	PRIMARIA	Jiron Ica S/N	Cutervo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1617158	10260	INICIAL	Callacate Sahuai	Cutervo
1617166	10279	INICIAL	Vista Alegre De Camse	Cutervo
1626555	929	INICIAL	Chupicamonte	Cutervo
1626563	930	INICIAL	Rambran	Cutervo
1626571	931	INICIAL	Sahualpampa	Cutervo
1638451	932	INICIAL	Tomas Galvez Quispe	Cutervo
1657535	944	INICIAL	Carhuacruz	Cutervo
1657543	945	INICIAL	Huichud	Cutervo
1657550	946	INICIAL	Lirio Chico	Cutervo
1657568	10243	INICIAL	El Muñuño	Cutervo
1657576	947	INICIAL	Sanicullo Alto Caserio	Cutervo
1657584	948	INICIAL	Valle Huichud Caserio	Cutervo
1657659	967	INICIAL	Narajos Caserio	Santo Domingo de La Capilla
1657667	968	INICIAL	Pabellon Chamana Caserio	Santo Domingo de La Capilla
1659606	949	INICIAL	Mishquerume	Cutervo
1659622	950	INICIAL	La Penca	Cutervo
1659630	951	INICIAL	Niño Dios	Cutervo
1659648	969	INICIAL	Carretera San Antonio	Santo Domingo de La Capilla
1659689	970	INICIAL	Pan De Azucar	Santo Domingo de La Capilla
1688209	975	INICIAL	Alto Triunfo	Cutervo
1688258	976	INICIAL	Cachulque	Cutervo
1688266	977	INICIAL	El Cajeron	Cutervo
1688282	978	INICIAL	Chugurmuyo De Sumide	Cutervo
1688308	979	INICIAL	El Chirimoyo	Cutervo
1688357	980	INICIAL	La Llica	Cutervo
1688365	981	INICIAL	Lanche Conga	Cutervo
1688415	982	INICIAL	Luscate	Cutervo
1688449	1003	INICIAL	Naranjito	Santo Domingo de La Capilla
1688456	983	INICIAL	Palo Solo	Cutervo
1688506	1004	INICIAL	Tabla Bamba	Santo Domingo de La Capilla
1692862	984	INICIAL	Nuevo Capulcan	Cutervo
1692870	985	INICIAL	San Jose De Cullanmayo	Cutervo
1699651	821629	PRIMARIA	Valle Huichud	Cutervo
1699685	10235	INICIAL	Jiron Juan Z Montenegro 300	Cutervo
1699693	10236	INICIAL	Avenida Tupac Amaru S/N	Cutervo

Jr. 22 de Octubre N° 1100 – Cutervo. Teléfono 076-437372 www.ugelcutervo.edu.pe



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1716091	1010	INICIAL	San Pedro De Tinyayoc	Cutervo
1716166	1011	INICIAL	Succhayo	Cutervo
1716174	1012	INICIAL	Valle Conday	Cutervo
1716182	1013	INICIAL	Congona De La Succha	Cutervo
1716190	1014	INICIAL	Yangachis	Cutervo
1716240	1015	INICIAL	Sanicullo Bajo	Cutervo
2481809	VALLE EL REJO	PRONOEI	Valle el Rejo	Cutervo
2481812	YANAPACCHA	PRONOEI	Yanapaccha	Cutervo
2484917	PAMPA GRANDE	PRONOEI	Pampagrande	Cutervo
2486701	SADIN	PRONOEI	Sadin	Cutervo
2486718	MISHA	PRONOEI	Misha	Cutervo
2486719	CULLAC	PRONOEI	Cullac	Cutervo
2486720	EL MITO	PRONOEI	El Mito	Cutervo
2486723	LA SOLA	PRONOEI	La Sola	Cutervo
2486724	SAUCE	PRONOEI	Sauce	Cutervo
2486725	PALMAS DE SINCHIMACHE	PRONOEI	Palmas De Sinchimache	Cutervo
2489823	ANGURRA	PRONOEI	Angurra	Cutervo
2489825	NUEVO ORIENTE DE HUICHUD	PRONOEI	Nuevo Oriente de Huichud	Cutervo
2489828	SANTA ROSA DE HUICHUD	PRONOEI	Santa Rosa de Huichud	Cutervo
2489830	VISTA ALEGRE DE YANGACHIS	PRONOEI	Vista Alegre de Yangachis	Cutervo
2489831	HUACA CORRAL	PRONOEI	Huaca Corral	Cutervo
2489832	PAYAC MUÑUÑO	PRONOEI	Payac Muñuño	Cutervo
2489833	PACCHA CHIPULUC	PRONOEI	Paccha Chipuluc	Cutervo
2489834	QUINSHAPA	PRONOEI	Quinshapa	Cutervo
2489835	BUENOS AIRES DE PAYAC	PRONOEI	Buenos Aires De Payac	Cutervo
2508416	SECTOR LAS PALMAS DE HUICHUD	PRONOEI	Las Palmas De Huichud	Cutervo
2514209	SANTA ROSA	PRONOEI	Santa Rosa	Santo Domingo de La Capilla
2514212	CALABOCILLO	PRONOEI	Calabocillo	Santo Domingo de La Capilla
2514213	NUEVO ORIENTE	PRONOEI	Nuevo Oriente	Santo Domingo de la Capilla
2514216	LA FLORIDA	PRONOEI	La Florida	Santo Domingo de La Capilla
2514217	SANTA GETRUDIS	PRONOEI	Santa Gertrudis	Santo Domingo de La Capilla

Jr. 22 de Octubre N° 1100 – Cutervo. Teléfono 076-437372 [www.ugelcutervo.edu.pe](http://www.ugelcutervo.edu.pe)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
2514219	LA CHAMANA	PRONOEI	Chamana	Santo Domingo de La Capilla
2514220	LIMAS GRAMALOTE	PRONOEI	Limas Gramalote	Santo Domingo de La Capilla
2514221	LIMON GUAYAQUIL	PRONOEI	Limon Guayaquil	Santo Domingo de La Capilla
3860548	SECTOR MIRAFLORES VALLE CONDAY	PRONOEI	Valle Conday	Cutervo
3860549	SECTOR LA PALMA DEL VERDE	PRONOEI	La Palma Del Verde	Cutervo
3860551	SECTOR FLOR DEL SOL DE CACHACARA	PRONOEI	Flor Del Sol De Cachacara	Cutervo
3860553	SECTOR EL NARANJO DE PAYAC	PRONOEI	El Naranjo De Payac	Cutervo
3870452	SECTOR 15 DE SETIEMBRE NUEVO PORVENIR DE ALIFIACO	PRONOEI	Nuevo Porvenir De Afiliaco	Cutervo
3900257	PLAYA HERMOSA CAPILLA	PRONOEI	Playa Hermosa	Santo Domingo de La Capilla
3901738	CHOCOPAMPA	PRONOEI	Chocopampa	Cutervo
3932287	SECTOR EL TUYO TUYO DE CHIPULUC	PRONOEI	Chipuluc	Cutervo
3932288	SAN PEDRO	PRONOEI	San Pedro	Santo Domingo de La Capilla
3948595	NUEVO PORVENIR EL ESPINO	PRONOEI	Nuevo Porvenir El Espino	Cutervo
3969882	TALENTOS DE JESUS	PRONOEI	Chorrillos Chorrillos	Cutervo



## RUTA 2

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0344382	303	INICIAL	Jiron Callao S/N	Querocotillo
0344390	304	INICIAL	Jiron Callayuc	Callayuc
0347674	10291	PRIMARIA	Jiron Callayuc	Callayuc
0347690	10293	PRIMARIA	Sta Clara	Callayuc
0347708	10294	PRIMARIA	El Cumbe	Callayuc
0347716	10295	PRIMARIA	Viluco	Callayuc
0347724	10296	PRIMARIA	Cuhea Nogal	Callayuc
0347732	10297	PRIMARIA	Yube	Callayuc



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0347740	10298	PRIMARIA	Merendana	Callayuc
0347757	10299	PRIMARIA	Batancillo	Callayuc
0347765	10300	PRIMARIA	Chorrillos	Callayuc
0347773	10301	PRIMARIA	San Isidro	Callayuc
0347781	10302	PRIMARIA	Carretera Sector del Campo	Callayuc
0347799	10303	PRIMARIA	Cuchea Baja	Callayuc
0347807	10304	PRIMARIA	Carretera Pindoc	Callayuc
0347815	10305	PRIMARIA	Sadamayo	Callayuc
0347823	10306	PRIMARIA	Carretera Queramarca	Callayuc
0347831	10307	PRIMARIA	Santa Rita	Callayuc
0347922	10316	PRIMARIA	Calle Desiderio Zuniga 111	Querocotillo
0347948	10318	PRIMARIA	Maraybamba	Querocotillo
0347955	10319	PRIMARIA	Inguer	Querocotillo
0347963	10320	PRIMARIA	Quipayuc	Querocotillo
0347971	10321	PRIMARIA	Carretera Agua Blanca	Querocotillo
0347989	10322	PRIMARIA	Santa Rosa	Querocotillo
0347997	10323	PRIMARIA	Barbasco	Querocotillo
0348003	10324	PRIMARIA	Patipampa	Querocotillo
0348011	10325	PRIMARIA	Palmo Alto	Querocotillo
0348029	10326	PRIMARIA	Carretera Limapampa	Querocotillo
0348037	10327	PRIMARIA	Sagasmache	Querocotillo
0348045	10328	PRIMARIA	Las Palmas	Querocotillo
0348052	10329	PRIMARIA	Las Delicias	Querocotillo
0348060	10330	PRIMARIA	La Colpa	Querocotillo
0348078	10331	PRIMARIA	La Succha	Querocotillo
0348086	10332	PRIMARIA	Paric	Querocotillo
0348094	10333	PRIMARIA	Guayo	Querocotillo
0348102	10334	PRIMARIA	Minas	Querocotillo
0348110	10335	PRIMARIA	San Vicente Del Palmo	Querocotillo
0348128	10336	PRIMARIA	Sillangate	Querocotillo
0348136	10337	PRIMARIA	Ñule	Querocotillo
0348144	10338	PRIMARIA	Santa Rosa De Minas	Querocotillo
0348151	10339	PRIMARIA	San Antonio	Querocotillo
453050	JUAN Z.MONTENEGRO	SECUNDARIA	Calle Deciderio Zuñiga 370	Querocotillo
0455246	10735	PRIMARIA	La Laguna	Querocotillo
0455287	10739	PRIMARIA	Huabal	Callayuc
0455295	10740	PRIMARIA	Poza Seca	Callayuc
0455303	10741	PRIMARIA	San Jose	Callayuc
0455311	10742	PRIMARIA	Calucan	Querocotillo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0455329	10743	PRIMARIA	Choloque	Querocotillo
0455337	10744	PRIMARIA	Chaupe	Querocotillo
0455345	10745	PRIMARIA	Carretera Huancas	Querocotillo
0455352	10746	PRIMARIA	Quilagan	Querocotillo
0455360	10747	PRIMARIA	Yerbabuena	Querocotillo
0455378	10748	PRIMARIA	El Tomate	Querocotillo
0455543	10766	PRIMARIA	Chumbicate	Querocotillo
0455550	10767	PRIMARIA	Zura	Querocotillo
0455568	10768	PRIMARIA	Granadillo	Querocotillo
0455576	10769	PRIMARIA	Carretera Guayabas	Querocotillo
0455584	10770	PRIMARIA	El Limon	Querocotillo
0455592	10771	PRIMARIA	Chontas	Callayuc
0455600	10772	PRIMARIA	La Conga	Callayuc
0455618	10773	PRIMARIA	Carretera Ilucan	Callayuc
0489013	10870	PRIMARIA	Los Alisos	Querocotillo
0489021	10869	PRIMARIA	Carretera El Molino	Querocotillo
0489039	10868	PRIMARIA	El Corral	Querocotillo
0491597	10872	PRIMARIA	El Limon	Callayuc
0491605	10873	PRIMARIA	Yapana	Callayuc
0491613	10886	PRIMARIA	El Puquio	Callayuc
493049	AMAUTA	SECUNDARIA	Jiron Pampa Del Chine	Callayuc
0493163	10910	PRIMARIA	Union San Jose	Callayuc
0510487	10879	PRIMARIA	Granadillo De Santa Rosa	Querocotillo
0515353	10867	PRIMARIA	Balconcillo	Querocotillo
0515551	10898	PRIMARIA	San Bernardo De Inamiaco	Querocotillo
0526327	10911	PRIMARIA	Agua Dulce	Callayuc
0556209	10871	PRIMARIA	Churaz	Callayuc
0580241	10961	PRIMARIA	Santos	Querocotillo
580274	SANTA ROSA	SECUNDARIA	Santa Rosa	Querocotillo
580399	SAN ANDRES	SECUNDARIA	Carretera Sta Teresa De Queramarca	Callayuc
611707	SAN MARCOS	SECUNDARIA	Sillangate	Querocotillo
0611731	16970	PRIMARIA	La Palma	Querocotillo
611764	MARINO ARAUJO SORIANO	SECUNDARIA	Quipayuc S/N	Querocotillo
0641480	16968	PRIMARIA	Pajurillo	Querocotillo
0641514	16971	PRIMARIA	Las Juntas S/N	Querocotillo
641860	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SECUNDARIA	Santa Clara	Callayuc





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0655613	319	INICIAL	El Cumbe	Callayuc
0655712	320	INICIAL	Carretera Queramarca	Callayuc
0691428	16983	PRIMARIA	Pampa Grande	Querocotillo
0691493	16990	PRIMARIA	Santa Rosa	Callayuc
0691527	16994	PRIMARIA	El Tayme	Querocotillo
0691535	16995	PRIMARIA	Carretera Moshoqueque	Querocotillo
0691543	17027	PRIMARIA	Carretera Sta Teresa De Queramarca	Callayuc
691642	SIMON BOLIVAR	SECUNDARIA	San Antonio S N	Querocotillo
0706150	344	INICIAL	Santa Rosa	Querocotillo
0706168	345	INICIAL	Sillangate	Querocotillo
0706283	17002	PRIMARIA	San Andres	Querocotillo
0706291	17008	PRIMARIA	Barbechos	Querocotillo
706374	SAN JUAN	SECUNDARIA	Paric	Querocotillo
0740977	379	INICIAL	Carretera Agua Blanca	Querocotillo
0740985	391	INICIAL	Carretera Huancas	Querocotillo
740993	INGUER	SECUNDARIA	Inguer	Querocotillo
0741009	16999	PRIMARIA	La Llangua	Callayuc
0741017	17019	PRIMARIA	Carretera Chaquimayo	Callayuc
741025	EL CUMBE	SECUNDARIA	El Cumbe	Callayuc
0836643	17042	PRIMARIA	Succha Alta	Querocotillo
0836676	18005	PRIMARIA	Maraybamba Alto	Querocotillo
0841775	17054	PRIMARIA	San Juan De Chorrillos	Callayuc
0841809	18018	PRIMARIA	San Juan Bautista	Callayuc
0841833	18027	PRIMARIA	Gramalotillo	Callayuc
0841866	18019	PRIMARIA	Filadelfia	Callayuc
0841890	17038	PRIMARIA	Huertillas	Callayuc
1051176	407	INICIAL	Carretera Limapampa	Querocotillo
1051325	17023	PRIMARIA	Guayaquil	Querocotillo
1051333	17028	PRIMARIA	Paccha Miraflores	Callayuc
1051499	10965	PRIMARIA	San Juan De Dios	Callayuc
1051507	18026	PRIMARIA	Nuevo Guayaquil	Callayuc
1051515	18029	PRIMARIA	Carretera Lagunas	Callayuc
1051622	RICARDO PALMA SORIANO	SECUNDARIA	Barbasco	Querocotillo
1051630	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	SECUNDARIA	La Laguna	Querocotillo
1051648	DIVINO MAESTRO	SECUNDARIA	Huabal	Callayuc
1051754	18010	PRIMARIA	Carretera Juntas S/N	Callayuc





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



53

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1051838	SECTOR DEL CAMPO	SECUNDARIA	Carretera Sector Del Campo	Callayuc
1051903	JOSE ANTONIO CHACON BAZAN	SECUNDARIA	Las Delicias	Querocotillo
1051994	504	INICIAL	Sector Del Campo	Callayuc
1052018	SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	SECUNDARIA	Chumbicate	Querocotillo
1305168	SEÑOR DE LOS MILAGROS	SECUNDARIA	Chaupe	Querocotillo
1305176	AUGUSTO SALAZAR BONDY	SECUNDARIA	Quilagan	Querocotillo
1305184	LA UNION	SECUNDARIA	Puente Techin S/N	Querocotillo
1343565	18033	PRIMARIA	Villa Emilia	Callayuc
1347871	SAN JOSE	SECUNDARIA	San Jose S N	Callayuc
1353044	821621	PRIMARIA	La Shiclla	Querocotillo
1355551	HERMOGENES GONZALES GONZALES	SECUNDARIA	Santos Santos	Querocotillo
1355569	571	INICIAL	San Juan Bautista	Callayuc
1367119	18022	PRIMARIA	Autopista Mesones Muro S/N	Callayuc
1371137	18028	PRIMARIA	Nuevo Porvenir Los Alisos	Querocotillo
1371145	821594	PRIMARIA	Buenos Aires S N	Querocotillo
1371228	821622	PRIMARIA	Valle Guayaquil	Querocotillo
1371244	CORAZON DE JESUS	SECUNDARIA	La Succha	Querocotillo
1371285	18032	PRIMARIA	Salof	Callayuc
1378710	ALFREDO PIEDRA GUERRERO	SECUNDARIA	El Molino	Querocotillo
1385020	512	INICIAL	San Jose	Callayuc
1385038	952	INICIAL	San Juan De Chiple	Callayuc
1401165	CRISTO REDENTOR	SECUNDARIA	San Juan De Chiple	Callayuc
1403161	821634	PRIMARIA	Nuevo Morero	Callayuc
1450170	SAN ANTONIO	SECUNDARIA	Minas Minas	Querocotillo
1518133	558	INICIAL	Barbasco Barbasco	Querocotillo
1518166	524	INICIAL	CHORRILLOS	Callayuc
1518174	526	INICIAL	Churaz Churaz	Callayuc
1518240	532	INICIAL	Inguer Inguer	Querocotillo
1518257	533	INICIAL	La Conga La Conga	Callayuc
1518281	536	INICIAL	La Laguna La Laguna	Querocotillo
1518315	538	INICIAL	Yapana Yapana	Callayuc





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



52

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1518331	540	INICIAL	Minas Minas	Querocotillo
1518380	544	INICIAL	Paric Paric	Querocotillo
1518406	546	INICIAL	Quipayuc Quipayuc	Querocotillo
1518463	552	INICIAL	Santa Clara Santa Clara	Callayuc
1518513	557	INICIAL	Pucallpa Zura	Querocotillo
1526870	18031	PRIMARIA	Hornopampa	Querocotillo
1526888	520	INICIAL	Hornopampa	Querocotillo
1528900	JUAN XXIII	SECUNDARIA	Agua Blanca	Querocotillo
1540269	VILUCO	SECUNDARIA	Viluco	Callayuc
1552215	570	INICIAL	Batancillo S/N	Callayuc
1552223	572	INICIAL	San Isidro	Callayuc
1552306	580	INICIAL	La Succha	Querocotillo
1552314	581	INICIAL	Guayo	Querocotillo
1552322	582	INICIAL	Pajurillo	Querocotillo
1617174	10328	INICIAL	Las Palmas	Querocotillo
1617182	17042	INICIAL	Succha Alta	Querocotillo
1626548	933	INICIAL	Huabal	Callayuc
1626597	935	INICIAL	Granadillo	Querocotillo
1626605	936	INICIAL	Patipampa	Querocotillo
1626613	937	INICIAL	San Antonio	Querocotillo
1626621	938	INICIAL	San Bernardo De Inamiaco	Querocotillo
1638469	939	INICIAL	Santos	Querocotillo
1657527	953	INICIAL	Sallof	Callayuc
1657618	18005	INICIAL	Maraybamba Alto	Querocotillo
1657626	961	INICIAL	San Vicente El Palmo Caserio	Querocotillo
1657634	962	INICIAL	Nuevo Porvenir Los Alisos Caserio	Querocotillo
1657998	BATANCILLO	SECUNDARIA	Batancillo	Callayuc
1659614	954	INICIAL	Chontas	Callayuc
1659655	955	INICIAL	Santa Rosa	Callayuc
1659663	956	INICIAL	Viluco	Callayuc
1659697	963	INICIAL	El Corral	Querocotillo
1659705	957	INICIAL	El Puquio	Callayuc
1659721	964	INICIAL	La Colpa	Querocotillo
1659739	965	INICIAL	Quilagan	Querocotillo
1659846	SANTA ROSA	SECUNDARIA	Santa Rosa	Callayuc
1688233	991	INICIAL	Barbechos	Querocotillo
1688241	992	INICIAL	Buenos Aires	Querocotillo
1688274	993	INICIAL	Chaupe	Querocotillo
1688316	994	INICIAL	El Molino	Querocotillo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1688324	995	INICIAL	El Palmo / Chumbicate	Querocotillo
1688340	996	INICIAL	El Tomate	Querocotillo
1688373	997	INICIAL	Las Delicias	Querocotillo
1688399	998	INICIAL	Limon	Querocotillo
1688472	986	INICIAL	Santa Rita	Callayuc
1688514	987	INICIAL	Union San Jose	Callayuc
1688522	999	INICIAL	Yerbabuena	Querocotillo
1688530	10303	INICIAL	Cuchea Baja	Callayuc
1699644	SEÑOR DEL AUXILIO	SECUNDARIA	Patipampa	Querocotillo
1716075	17023	INICIAL	Guayaquil	Querocotillo
1716083	1016	INICIAL	Autopista Buenos Aires	Callayuc
1716109	1017	INICIAL	Villa Emilia	Callayuc
1716216	1023	INICIAL	Maraybamba	Querocotillo
1716273	1024	INICIAL	Pampa Grande	Querocotillo
1716281	1025	INICIAL	Balconcillo	Querocotillo
1716299	1018	INICIAL	Carretera Pindoc	Callayuc
1742048	1549	INICIAL	Santa Rosa De Minas	Querocotillo
1742055	1550	INICIAL	Palmo Alto	Querocotillo
1763572	1565	INICIAL	Carretera Lagunas	Callayuc
2497408	CHOLOQUE	PRONOEI	Choloque	Querocotillo
2497431	ÑULE	PRONOEI	Ñule	Querocotillo
2497432	LA SHILLA	PRONOEI	La Shilla	Querocotillo
2497433	TAYME	PRONOEI	El Tayme	Querocotillo
2499720	HUERTILLAS	PRONOEI	Huertilla	Callayuc
2499722	GRAMALOTILLO	PRONOEI	Gramalotillo	Callayuc
2499726	AGUA DULCE	PRONOEI	Agua Dulce	Callayuc
2508417	PAMPA GRANDE	PRONOEI	Pampa Grande	Callayuc
2529021	PUENTE TECHIN	PRONOEI	Puente Techin	Querocotillo
2529028	SAGASMACHE	PRONOEI	Sagasmache	Querocotillo
2531602	SANTA TERESA DE QUEROMARCA	PRONOEI	Santa Teresa de Queramarca	Callayuc
2531605	SAN JUAN DE DIOS	PRONOEI	San Juan de Dios	Callayuc
2531607	GUAYABAS	PRONOEI	Guayabas	Querocotillo
2531611	SAN JUAN DE CHORRILLOS	PRONOEI	San Juan de Chorrillos	Callayuc
2531613	EL LIMON	PRONOEI	Limon	Callayuc
2531616	ILUCAN	PRONOEI	Ilucan	Callayuc
2531618	POZA SECA	PRONOEI	Poza Seca	Callayuc





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



50

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
2531619	JUNTAS	PRONOEI	Juntas	Callayuc
2531620	NUEVO GUAYAQUIL	PRONOEI	Nuevo Guayaquil	Callayuc
3860537	SECTOR FILA ALTA DE SAN ISIDRO	PRONOEI	San Isidro	Callayuc
3860540	SADAMAYO	PRONOEI	Sadamayo	Callayuc
3860542	MERENDANA	PRONOEI	Merendana	Callayuc
3860543	LA LLANGUA	PRONOEI	La Llangua	Callayuc
3860544	SECTOR PUEBLO NUEVO DE SANTA CLARA	PRONOEI	Pueblo Nuevo De Santa Clara	Callayuc
3860557	JUNTAS	PRONOEI	Las Juntas	Querocotillo
3860559	CALUCAN	PRONOEI	Calucan	Querocotillo
3860560	LA PALMA	PRONOEI	La Palma	Querocotillo
3894893	EL PORVENIR	PRONOEI	El Porvenir	Callayuc
3894894	LOS ALISOS	PRONOEI	Los Alisos	Querocotillo
3894895	VALLE GUAYAQUIL	PRONOEI	Valle Guayaquil	Querocotillo
3899771	NUEVO MORERO	PRONOEI	Nuevo Morero	Callayuc
3899772	MOSHOQUEQUE	PRONOEI	Moshoqueque	Querocotillo
3899773	SAN ANDRES	PRONOEI	San Andres	Querocotillo
3899777	GRANADILLO	PRONOEI	Granadillo	Querocotillo
3951986	FORJADORES DE CHAQUIMAYO	PRONOEI	Chaquimayo	Callayuc
3951988	GOTITAS AMOR	PRONOEI	Agua Blanca	Querocotillo

### RUTA 03

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0262600	16732	PRIMARIA	El Rollo	Cujillo
0347849	10308	PRIMARIA	Calle San Juan Bautista S/N	La Ramada
0347864	10310	PRIMARIA	Lluscapampa	La Ramada
0347872	10311	PRIMARIA	Corralcucho	La Ramada
0347880	10312	PRIMARIA	Tambillo	La Ramada
0347898	10313	PRIMARIA	Suro Chico	La Ramada
0347906	10314	PRIMARIA	Carhuallo	La Ramada
0347914	10315	PRIMARIA	La Laguna	La Ramada
0403063	16397	PRIMARIA	Jiron Jaen S/N	Cujillo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0403071	16398	PRIMARIA	El Pago	Cujillo
0403089	16399	PRIMARIA	Yunchaco	Cujillo
0403097	16400	PRIMARIA	Nuevo Oriente	Cujillo
0403105	16401	PRIMARIA	San Francisco	Cujillo
0403113	16402	PRIMARIA	Cunuat	Cujillo
0403121	16403	PRIMARIA	Contulian	Cujillo
0403410	16432	PRIMARIA	Jiron Chorrillos S/N	San Juan de Cutervo
0403428	16433	PRIMARIA	Musungate	San Juan de Cutervo
0403436	16434	PRIMARIA	Amachonga	San Juan de Cutervo
0403444	16435	PRIMARIA	Santa Cruz De Succha	San Juan de Cutervo
0403451	16436	PRIMARIA	Santa Rosa	San Juan de Cutervo
0446880	10359	PRIMARIA	Calle Amazonas 111	San Luis de Lucma
0446906	10361	PRIMARIA	Santa Rosa Del Tingo	San Luis de Lucma
0446914	10362	PRIMARIA	Sexe Shita	San Luis de Lucma
0446922	10363	PRIMARIA	Sairepampa	San Luis de Lucma
0446930	10364	PRIMARIA	Sinshahual	San Luis de Lucma
0446948	10365	PRIMARIA	Santo Domingo	San Luis de Lucma
0455386	10749	PRIMARIA	Carretera Tunasloma	San Luis de Lucma
0488999	10849	PRIMARIA	Chacrerias	La Ramada
524827	DANIEL ALCIDES CARRION	SECUNDARIA	Calle Amazonas S/N	San Luis de Lucma
535765	TIBERIO SANCHEZ VERGARA	SECUNDARIA	Jiron Jaen 504	San Juan de Cutervo
0611822	311	INICIAL	Calle Comercio S/N	San Luis de Lucma
0611855	312	INICIAL	Prolongacion Eustaquio Vallejos S/N	La Ramada
0611889	16956	PRIMARIA	Valle Grande	La Ramada
611947	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SECUNDARIA	Calle Comercio S/N	La Ramada
0627760	314	INICIAL	Calle El Chorro S/N	Cujillo
0627794	313	INICIAL	Calle Santa Rosa S/N	San Juan de Cutervo
0640417	16967	PRIMARIA	Sipian	La Ramada
641746	SAN FERNANDO	SECUNDARIA	Calle El Chorro S/N	Cujillo
0655688	16974	PRIMARIA	La Cubillina	La Ramada
0691279	325	INICIAL	Lluscapampa	La Ramada
0691394	16980	PRIMARIA	La Libertad	San Juan de Cutervo
0691410	16982	PRIMARIA	Vista Alegre De Uñigan	San Luis de Lucma
0691444	16985	PRIMARIA	Succhapampa	San Luis de Lucma
0691451	16986	PRIMARIA	La Palma De Santa Rosa	San Luis de Lucma
0691519	16993	PRIMARIA	Las Iglesias	La Ramada
0706101	348	INICIAL	Calle San Jose S/N	Cujillo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0740795	383	INICIAL	Saire Pampa	San Luis de Lucma
0740878	17016	PRIMARIA	Yerbabuena	San Luis de Lucma
740936	INCA GARCILASO DE LA VEGA	SECUNDARIA	Lluchcapampa	La Ramada
0786533	17035	PRIMARIA	La Libertad	San Luis de Lucma
0786541	17024	PRIMARIA	Carretera Sapayut	San Luis de Lucma
0916866	17684	PRIMARIA	Nueva Union	Cujillo
916890	24 DE JUNIO	SECUNDARIA	Yunchaco	Cujillo
0916924	378	INICIAL	Amachonga	San Juan de Cutervo
0916957	17004	PRIMARIA	Paraiso	San Juan de Cutervo
0916981	17687	PRIMARIA	Nuevo Progreso	San Juan de Cutervo
917013	FRAY MARTIN	SECUNDARIA	Santa Cruz De La Succha	San Juan de Cutervo
0918508	394	INICIAL	Yunchaco	Cujillo
0918532	17015	PRIMARIA	Quilucat	Cujillo
0918565	17020	PRIMARIA	El Rayme	Cujillo
0926204	18004	PRIMARIA	El Paraiso	Cujillo
1052034	JOSE OCTAVIO CERVERA AGUILAR	SECUNDARIA	El Pago	Cujillo
1105766	17437	PRIMARIA	Nuevo Malleta	Cujillo
1371160	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	SECUNDARIA	Santo Domingo	San Luis de Lucma
1371178	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	SECUNDARIA	Santa Rosa Del Tingo	San Luis de Lucma
1385111	18030	PRIMARIA	Nuevo Collaque	Cujillo
1403179	SAIREPAMPA	SECUNDARIA	Sairepampa	San Luis de Lucma
1411214	514	INICIAL	La Laguna	La Ramada
1518091	562	INICIAL	Contulian Contulian	Cujillo
1518158	525	INICIAL	Chacrerias Los Puentes Chacrerias Los Puentes	La Ramada
1518208	528	INICIAL	Corralcucho Corralcucho	La Ramada
1518224	530	INICIAL	El Rollo El Rollo	Cujillo
1518265	534	INICIAL	La Cubillina La Cubillina	La Ramada
1518307	521	INICIAL	Suro Chico Suro Chico	La Ramada
1518414	547	INICIAL	Choros Tambillo	La Ramada
1518471	553	INICIAL	Santa Cruz De La Succha Santa Cruz De La Succha	San Juan de Cutervo
1518489	554	INICIAL	Santa Rosa Del Tingo Santa Rosa Del Tingo	San Luis de Lucma
1518497	559	INICIAL	Sinshahual Sinshahual	San Luis de Lucma
1530229	565	INICIAL	San Francisco	Cujillo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



47

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1552280	578	INICIAL	El Pago	Cujillo
1552298	579	INICIAL	Valle Grande	La Ramada
1552330	583	INICIAL	Musungate	San Juan de Cutervo
1552348	584	INICIAL	La Palma De Santa Rosa	San Luis de Lucma
1552355	585	INICIAL	Carretera Sapayut	San Luis de Lucma
1570597	821635	PRIMARIA	Los Puentes	La Ramada
1617208	10362	INICIAL	Sexe Shita	San Luis de Lucma
1626589	934	INICIAL	Carhuallo	La Ramada
1626639	940	INICIAL	Santa Rosa	San Juan de Cutervo
1626944	ADRIANO FERNANDEZ GASTELO	SECUNDARIA	Cunuat	Cujillo
1637883	402	INICIAL	Santo Domingo	San Luis de Lucma
1657592	958	INICIAL	Las Iglesias Caserio	La Ramada
1657642	966	INICIAL	La Libertad Caserio	San Juan de Cutervo
1659671	959	INICIAL	Sipian	La Ramada
1688407	988	INICIAL	Los Puentes	La Ramada
1699669	SEBASTIAN FUSTAMANTE LINARES	SECUNDARIA	Chacrerias	La Ramada
1716117	1019	INICIAL	Nuevo Collaque	Cujillo
1716224	1020	INICIAL	El Cardon	La Ramada
1716257	1028	INICIAL	Vista Alegre De Uñigan	San Luis de Lucma
1716265	1029	INICIAL	Succhapampa	San Luis de Lucma
2502016	COCHAGAN	PRONOEI	Cochagan	La Ramada
2508410	HIERBABUENA	PRONOEI	Yerbabuena	San Luis de Lucma
2508411	TUNASLOMA	PRONOEI	Tunasloma	San Luis de Lucma
2521004	NUEVO ORIENTE	PRONOEI	Nuevo Oriente	Cujillo
2521005	NUEVA UNION	PRONOEI	Nueva Union	Cujillo
2521008	QUILUCAT	PRONOEI	Quilucate	Cujillo
2524104	EL PARAISO	PRONOEI	El Paraiso	San Juan de Cutervo
2524105	LA SADA	PRONOEI	La Sada	San Juan de Cutervo
3860546	RAYME	PRONOEI	El Rayme	Cujillo
3860547	PARAISO	PRONOEI	El Paraiso	Cujillo
3860562	SECTOR CHILAC DE LA LIBERTAD	PRONOEI	Chila De La Libertad	San Luis de Lucma
3932289	LA LIBERTAD	PRONOEI	La Libertad	San Luis de Lucma
3951987	ANGELITOS DE JESUS	PRONOEI	Nuevo Progreso	San Juan de Cutervo
3969884	CARITAS FELICES	PRONOEI	SINSHAHUAL	La Ramada





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



46

**RUTA 04**

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0223727	16618	PRIMARIA	El Roble	Santo Tomas
0224543	16699	PRIMARIA	La Succha	Santo Tomas
0224550	16700	PRIMARIA	La Granadilla	Santo Tomas
263038	SANTO TOMAS	SECUNDARIA	Calle Ulises Espejo S/N	Santo Tomas
0263335	310	INICIAL	Calle Dos De Diciembre S/N	Santo Tomas
0344374	302	INICIAL	Calle Carlos Fisher S N	Socota
0348169	10340	PRIMARIA	Calle Velazco Alvarado Nro 531	San Andrés de Cutervo
0348185	10342	PRIMARIA	Quillugay	San Andrés de Cutervo
0402875	16378	PRIMARIA	Calle 2 De Diciembre S/N	Santo Tomas
0402891	16380	PRIMARIA	Vista Alegre	Santo Tomas
0402909	16381	PRIMARIA	El Tambillo	Santo Tomas
0402917	16382	PRIMARIA	Lanchepata	Santo Tomas
0402925	16383	PRIMARIA	Miraflores	Santo Tomas
0402933	16384	PRIMARIA	Viza	Santo Tomas
0402958	16386	PRIMARIA	Buenos Aires	Santo Tomas
0402966	16387	PRIMARIA	Tayales	Santo Tomas
0402982	16389	PRIMARIA	El Arenal	Santo Tomas
0402990	16390	PRIMARIA	Andamarca	Santo Tomas
0403006	16391	PRIMARIA	Rinconada	Santo Tomas
0403014	16392	PRIMARIA	Vista Florida	Santo Tomas
0403022	16393	PRIMARIA	San Luis	Santo Tomas
0403030	16394	PRIMARIA	El Pueblo Lo Hizo	Santo Tomas
0403048	16395	PRIMARIA	Malleta	Santo Tomas
0403055	16396	PRIMARIA	Playa Grande	Santo Tomas
0446724	10343	PRIMARIA	La Viña	San Andrés de Cutervo
0446732	10344	PRIMARIA	La Succha	San Andrés de Cutervo
0446740	10345	PRIMARIA	Illugan	San Andrés de Cutervo
0446757	10346	PRIMARIA	Gramalotillo	San Andrés de Cutervo
0446765	10347	PRIMARIA	La Flor	San Andrés de Cutervo
0446773	10348	PRIMARIA	Alto Pajonal	San Andrés de Cutervo
0446955	10366	PRIMARIA	Jiron Jaen 116	Socota
0446963	10367	PRIMARIA	Maria	Socota
0446971	10368	PRIMARIA	San Antonio	Socota
0446997	10370	PRIMARIA	Changay	Socota
0447003	10371	PRIMARIA	Chisigle	Socota
0447011	10372	PRIMARIA	Cuñanque	Socota
0447029	10373	PRIMARIA	Sucse	Socota





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



45

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0447037	10374	PRIMARIA	Mangallpa	Socota
0447045	10375	PRIMARIA	Mochadin	Socota
0447052	10376	PRIMARIA	Churumayo	Socota
0447060	10377	PRIMARIA	Tusllon	Socota
0447078	10378	PRIMARIA	Santa Elena	Socota
0447086	10379	PRIMARIA	Huarrago	Socota
0447094	10380	PRIMARIA	Liguñac	Socota
452706	SAN LORENZO	SECUNDARIA	Calle Carlos Fisher S/N	Socota
0455394	10750	PRIMARIA	Laguna Shita	Socota
0455402	10751	PRIMARIA	Quijos Mirador	Socota
0455410	10752	PRIMARIA	Rinconada Miraflores	Socota
0455626	10774	PRIMARIA	Pampa De La Rioja	Socota
0476994	10383	PRIMARIA	Nuevo Oriente	Socota
492959	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	Pasaje Maravilla S/N	San Andrés de Cutervo
0556118	10850	PRIMARIA	Shitabamba	San Andrés de Cutervo
0581082	306	INICIAL	Jiron Che Guevara S/N	San Andrés de Cutervo
0581116	10964	PRIMARIA	El Porvenir	Socota
0611913	16957	PRIMARIA	La Providencia	Socota
612002	SAN JOSE OBRERO	SECUNDARIA	El Tambillo	Santo Tomas
619395	INDOAMERICANO	SECUNDARIA	El Arenal	Santo Tomas
0641423	16969	PRIMARIA	Palma Central	Santo Tomas
641951	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SECUNDARIA	Chisigle	Socota
0642165	CEBA - SANTO TOMAS	Básica Alternativa- Avanzado		SANTO TOMAS
642256	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	SECUNDARIA	San Antonio	Socota
0642280	CEBA - SAN LORENZO	Básica Alternativa- Avanzado	Socota	SOCOTA
0655639	318	INICIAL	Malleta	Santo Tomas
0677526	321	INICIAL	Tambillo	Santo Tomas
0691253	323	INICIAL	Cuñanque	Socota
0691261	324	INICIAL	Mochadin	Socota
0691386	16979	PRIMARIA	El Fraile	Santo Tomas
0691436	16984	PRIMARIA	San Juan Pampa	Santo Tomas
0691485	16989	PRIMARIA	La Achira	Socota
0706176	342	INICIAL	Sucse	Socota





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



44

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0706184	341	INICIAL	San Antonio	Socota
0706192	351	INICIAL	El Arenal	Santo Tomas
0706200	343	INICIAL	Mangalpa	Socota
0706218	355	INICIAL	Chisigle	Socota
0706226	340	INICIAL	La Succha	San Andrés de Cutervo
706341	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	SECUNDARIA	Quillugay	San Andrés de Cutervo
706366	MANUEL PARDO Y LABALLE	SECUNDARIA	Pampa De La Rioja	Socota
0740761	373	INICIAL	Santa Elena	Socota
0740779	375	INICIAL	Quillugay	San Andrés de Cutervo
0740787	381	INICIAL	Gramalotillo	San Andrés de Cutervo
0740803	389	INICIAL	Churumayo	Socota
0740852	17012	PRIMARIA	El Puquio	Socota
0741140	366	INICIAL	Lanchepata	Santo Tomas
0741157	371	INICIAL	Vista Alegre	Santo Tomas
0741165	372	INICIAL	Tayales	Santo Tomas
0741181	385	INICIAL	San Juan Pampa	Santo Tomas
0741199	386	INICIAL	Viza	Santo Tomas
0786517	17030	PRIMARIA	Guineamayo	Socota
0786525	17026	PRIMARIA	Minas	Socota
0786558	17029	PRIMARIA	Shawin	San Andrés de Cutervo
0786632	17025	PRIMARIA	Quillugay	Santo Tomas
0786640	17034	PRIMARIA	Santa Rosa	Santo Tomas
0835876	17052	PRIMARIA	La Lima	Santo Tomas
1051044	393	INICIAL	Palma Central	Santo Tomas
1051085	398	INICIAL	Miraflores	Santo Tomas
1051119	401	INICIAL	Playa Grande	Santo Tomas
1051259	415	INICIAL	La Rinconada	Santo Tomas
1051275	417	INICIAL	La Flor	San Andrés de Cutervo
1051283	418	INICIAL	La Succha	Santo Tomas
1051366	17043	PRIMARIA	Libertad La Palma	Socota
1051374	17045	PRIMARIA	Cruz De Chalpon	Socota
1051390	17050	PRIMARIA	Santa Cruz De Tusllon	Socota
1051481	18020	PRIMARIA	Chorro Blanco	San Andrés de Cutervo
1051614	JOSE ANTONIO ENCINAS	SECUNDARIA	Mochadin	Socota
1051663	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SECUNDARIA	La Flor S N	San Andrés de Cutervo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



43

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1051689	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio		SAN ANDRES DE CUTERVO
1051861	502	INICIAL	Jiron Chota S/N	Santo Tomas
1051929	18006	PRIMARIA	Churumayo Alto	Socota
1052042	VIRGEN DE FATIMA	SECUNDARIA	Lanchepata	Santo Tomas
1052059	MARIO VARGAS LLOSA	SECUNDARIA	Viza	Santo Tomas
1305150	CRISTO JESUS	SECUNDARIA	Illugan S/N	San Andrés de Cutervo
1358613	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI	Básica Alternativa- Avanzado	San Andres de Cutervo	SAN ANDRES DE CUTERVO
1358621	CEBA - SANTO TOMAS	Básica Alternativa- Avanzado	CALLE ULISES ESPEJO S/N	SANTO TOMAS
1358639	CEBA - SAN LORENZO	Básica Alternativa- Inicial e Intermedio	CALLE CARLOS FISHER S/N	SOCOTA
1378736	NIÑO DIOS	SECUNDARIA	Churumayo Alto	Socota
1405125	PODEROSO SEÑOR DE LOS MILAGROS	SECUNDARIA	Playa Grande	Santo Tomas
1411198	18025	PRIMARIA	Chontas	Socota
1411222	515	INICIAL	Sector Pueblo Nuevo	Socota
1458777	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	SECUNDARIA	Huarrago Huarrago	Socota
1518125	522	INICIAL	Andamarca Andamarca	Santo Tomas
1518182	527	INICIAL	Churumayo Alto Churumayo Alto	Socota
1518232	531	INICIAL	Huarrago Huarrago	Socota
1518372	543	INICIAL	Pampa De La Rioja Pampa De La Rioja	Socota
1518448	550	INICIAL	San Luis San Luis	Santo Tomas
1528918	SAN MARTIN PORRAS	SECUNDARIA	Cuñanque	Socota
1528926	SUCSE	SECUNDARIA	Sucse	Socota
1617190	10345	INICIAL	Illugan	San Andrés de Cutervo
1617224	10752	INICIAL	Rinconada Miraflores	Socota
1626647	941	INICIAL	El Pueblo Lo Hizo	Santo Tomas
1626654	942	INICIAL	La Providencia	Socota
1626662	943	INICIAL	Los Amautas	Socota
1657675	971	INICIAL	El Puquio Caserio	Socota





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



42

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1657683	972	INICIAL	Laguna Shita Caserio	Socota
1657691	973	INICIAL	Quijos Mirador Caserio	Socota
1659713	974	INICIAL	Nuevo Oriente	Socota
1688332	1006	INICIAL	El Porvenir	Socota
1688381	1007	INICIAL	Liguñas	Socota
1688423	1008	INICIAL	Maria	Socota
1688431	1009	INICIAL	Minas	Socota
1688480	1005	INICIAL	Santa Rosa	Santo Tomas
1688498	1000	INICIAL	Shitabamba	San Andrés de Cutervo
1716125	1030	INICIAL	Buenos Aires	Santo Tomas
1716133	1031	INICIAL	La Union	Santo Tomas
1716141	1026	INICIAL	Shawin	San Andrés de Cutervo
1716158	1027	INICIAL	El Molino	San Andrés de Cutervo
1716232	1032	INICIAL	Libertad La Palma	Socota
1716307	1033	INICIAL	Chontas	Socota
1742030	1548	INICIAL	Alto Pajonal	San Andrés de Cutervo
2491703	GRANADILLA	PRONOEI	La Granadilla	Santo Tomas
2491704	EL ROBLE	PRONOEI	El Roble	Santo Tomas
2491706	EL FRAYLE	PRONOEI	El Fraile	Santo Tomas
2491715	VISTA FLORIDA	PRONOEI	Vista Florida	Santo Tomas
2491717	LA LIMA	PRONOEI	La Lima	Santo Tomas
2505310	CHORRO BLANCO	PRONOEI	CHORRO BLANCO	San Andrés de Cutervo
2505313	LA UNION	PRONOEI	La Union	San Andrés de Cutervo
2505314	SECTOR BALZAS DE QUILLUGAY	PRONOEI	Quillugay	San Andrés de Cutervo
2516013	LA ACHIRA	PRONOEI	La Achira	Socota
2516021	SANTA CRUZ DE TUSLLON	PRONOEI	Santa Cruz de Tusllo	Socota
2516022	CHULANGATE	PRONOEI	Chulangate	Socota
2516023	GUINEAMAYO	PRONOEI	Guineamayo	Socota
2516024	CHANGAY	PRONOEI	Changay	Socota
2516027	CACHINCHE	PRONOEI	Cachinche	Socota
3860563	SECTOR LONGUTAY DE ANDAMARCA	PRONOEI	Longutay De Andamarca	Santo Tomas
3860564	SECTOR EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA	PRONOEI	El Nuevo Pucalpa De La Succha	Santo Tomas
3860568	QUICTUALLE	PRONOEI	Quictualle	Socota
3899787	EL SALLUFF DE TAYALES	PRONOEI	El Salluf	Santo Tomas





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



41

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
3899792	CRUZ DE CHALPON	PRONOEI	Cruz De Chalpon	Socota
3900256	LA LAGUNA DE QUILLUGAY	PRONOEI	Quillugay	San Andrés de Cutervo
3901739	QUILLUGAY	PRONOEI	Quillugay	Santo Tomas
3948594	SANTA ROSA DE LA VIÑA	PRONOEI	Santa Rosa De La Viña	San Andrés de Cutervo
3951989	RAYITOS DE SOL	PRONOEI	Pajonal	San Andrés de Cutervo
3969883	NIÑOS EN ACCION	PRONOEI	EL PARAISO	San Andrés de Cutervo

### RUTA 05

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0223735	16617	PRIMARIA	El Choloque	Toribio Casanova
0223743	16619	PRIMARIA	San Isidro	Choros
0223750	16620	PRIMARIA	San Pedro	Choros
0223768	16621	PRIMARIA	El Laurel	Pimpingos
0223776	16622	PRIMARIA	Cuyca	Pimpingos
0223784	16623	PRIMARIA	Balsas Choloque	Santa Cruz
0224253	16670	PRIMARIA	San Lorenzo	Pimpingos
0224568	16701	PRIMARIA	La Union	Pimpingos
0224576	16702	PRIMARIA	Churumayo	Santa Cruz
0262618	16760	PRIMARIA	La Viña	Santa Cruz
263046	MANUEL GONZALES PRADA	SECUNDARIA	Calle Humberto Carranza Piedra 02	Pimpingos
0403139	16404	PRIMARIA	Calle Comercio 512	Choros
0403154	16406	PRIMARIA	Mesarrume	Choros
0403162	16407	PRIMARIA	Vista Alegre	Choros
0403170	16408	PRIMARIA	La Sucha	Choros
0403188	16409	PRIMARIA	Santa Lucia	Choros
0403196	16410	PRIMARIA	La Balsa	Choros
0403212	16412	PRIMARIA	Almendral	Choros
0403220	16413	PRIMARIA	El Rollo	Choros
0403246	16415	PRIMARIA	Calle San Juan De Dios S/N	Pimpingos
0403253	16416	PRIMARIA	Condorhuasi	Pimpingos
0403261	16417	PRIMARIA	El Cantor	Pimpingos
0403279	16418	PRIMARIA	Pucala	Pimpingos
0403287	16419	PRIMARIA	El Palto	Pimpingos
0403295	16420	PRIMARIA	Panama	Pimpingos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



40

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0403303	16421	PRIMARIA	Campo Florido	Santa Cruz
0403311	16422	PRIMARIA	El Anis	Pimpingos
0403329	16423	PRIMARIA	Pandalle	Pimpingos
0403337	16424	PRIMARIA	Palturco	Pimpingos
0403345	16425	PRIMARIA	Carretera Casa Blanca	Pimpingos
0403352	16426	PRIMARIA	Vista Alegre	Pimpingos
0403360	16427	PRIMARIA	Michino	Pimpingos
0403378	16428	PRIMARIA	Carretera Lima De Barbasco	Pimpingos
0403386	16429	PRIMARIA	Carretera Guayaquil	Pimpingos
0403394	16430	PRIMARIA	Libertad Limon	Pimpingos
0403402	16431	PRIMARIA	Limon Tarros	Santa Cruz
0403469	16437	PRIMARIA	Calle 9 De Mayo Nro 310	Santa Cruz
0403485	16439	PRIMARIA	Lamidero	Santa Cruz
0403493	16440	PRIMARIA	Michigo	Santa Cruz
0403501	16441	PRIMARIA	San Martin	Santa Cruz
0403519	16442	PRIMARIA	Ambato	Santa Cruz
0403527	16443	PRIMARIA	Hualama	Santa Cruz
0403535	16444	PRIMARIA	Chiple Limon	Santa Cruz
0403543	16445	PRIMARIA	Calle 28 De Julio - Santa Cruz S/N	Toribio Casanova
0403568	16447	PRIMARIA	Morero	Toribio Casanova
0403576	16448	PRIMARIA	Perlamayo	Toribio Casanova
478859	CRUZ DE CHALPON	SECUNDARIA	Calle Campo Santa Rosa	Santa Cruz
0478867	308	INICIAL	Calle Comercio S/N	Pimpingos
0492116	16953	PRIMARIA	El Porvenir	Santa Cruz
0492124	16950	PRIMARIA	San Pablo	Choros
0517003	16949	PRIMARIA	Playa Hermosa	Pimpingos
0517102	16952	PRIMARIA	Gramlatillo	Santa Cruz
525634	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA	Avenida Marañon S/N	Choros
535039	LEONCIO PRADO	SECUNDARIA	Pandalle	Pimpingos
0544999	16951	PRIMARIA	La Esperanza	Pimpingos
0545095	16959	PRIMARIA	Miraflores	Choros
582577	MICAELA BASTIDAS	SECUNDARIA	Mesarrume	Choros
582601	JORGE CHAVEZ	SECUNDARIA	Condorhuasi	Pimpingos
585844	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	SECUNDARIA	Jiron Cutervo 410	Toribio Casanova
0619486	16960	PRIMARIA	Nueva Alianza	Pimpingos
619510	DANIEL ALCIDES CARRION	SECUNDARIA	La Sacilia	Toribio Casanova





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
0627828	309	INICIAL	Nuevo Porvenir	Toribio Casanova
0627984	307	INICIAL	Calle 9 De Mayo S/N	Santa Cruz
641928	JOSE OLAYA	SECUNDARIA	Carretera Casa Blanca	Pimpingos
0655738	16964	PRIMARIA	La Ciruela S N	Choros
0691246	322	INICIAL	Panama	Pimpingos
0691287	326	INICIAL	Chiple Limon	Santa Cruz
0691469	16987	PRIMARIA	El Vencedor	Pimpingos
691626	MARIANO MELGAR	SECUNDARIA	Panama	Pimpingos
0697912	316	INICIAL	Perlamayo	Toribio Casanova
0697938	332	INICIAL	Guayaquil	Pimpingos
0706119	347	INICIAL	Calle Comercio N 501	Choros
0706127	346	INICIAL	Pandalle	Pimpingos
0706135	350	INICIAL	Casa Blanca	Pimpingos
0706143	356	INICIAL	Condorhuasi	Pimpingos
0706242	16996	PRIMARIA	Santa Rosa	Toribio Casanova
0706259	16997	PRIMARIA	Barbasco	Pimpingos
0706358	CUYCA	SECUNDARIA	Autopista Cuyca	Pimpingos
0741033	362	INICIAL	Campo Florido	Santa Cruz
0741058	367	INICIAL	Autopista Cuyca	Pimpingos
0741082	384	INICIAL	San Lorenzo	Pimpingos
0741108	17001	PRIMARIA	San Jose	Pimpingos
0741116	17006	PRIMARIA	El Mirador	Pimpingos
0741124	17009	PRIMARIA	El Naranja	Pimpingos
0918326	368	INICIAL	Mesarrume	Choros
0918359	376	INICIAL	El Rollo	Choros
0918383	388	INICIAL	San Isidro	Choros
0918441	17037	PRIMARIA	La Perla	Choros
0918474	17014	PRIMARIA	San Antonio	Choros
925552	SAN JUAN BAUTISTA	SECUNDARIA	El Rollo	Choros
1051036	392	INICIAL	Michino	Pimpingos
1051093	399	INICIAL	Palturco	Pimpingos
1051226	412	INICIAL	Pucala	Pimpingos
1051234	413	INICIAL	El Palto	Pimpingos
1051408	17053	PRIMARIA	Autopista Nuevo Cavico	Santa Cruz
1051556	18001	PRIMARIA	La Viña	Pimpingos
1051796	18002	PRIMARIA	Nuevo Ilucan	Pimpingos
1051820	18003	PRIMARIA	Progreso	Pimpingos
1114065	17438	PRIMARIA	La Primavera	Choros





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
1311778	TUPAC AMARU	SECUNDARIA	Campo Florido S N	Santa Cruz
1355536	821630	PRIMARIA	El Faique	Choros
1355544	18023	PRIMARIA	Celendin	Toribio Casanova
1371202	SAN PEDRO	SECUNDARIA	San Pedro S/N	Choros
1411248	518	INICIAL	Choloque	Toribio Casanova
1518109	563	INICIAL	Gramalotillo Gramalotillo	Santa Cruz
1518216	529	INICIAL	El Anis El Anis	Pimpingos
1518349	541	INICIAL	Miraflores Miraflores	Choros
1518455	551	INICIAL	San Pedro San Pedro	Choros
1518505	556	INICIAL	Choros Vista Alegre	Choros
1574391	WILLY H. CASTRO MALARIN	SECUNDARIA	Pucala	Pimpingos
1617216	16760	INICIAL	La Viña	Santa Cruz
1631043	821623	PRIMARIA	Alto Pucala	Pimpingos
1632389	VISTA ALEGRE DE CHOROS	SECUNDARIA	Vista Alegre	Choros
1657600	960	INICIAL	La Esperanza	Pimpingos
1688217	1001	INICIAL	Ambato	Santa Cruz
1688225	989	INICIAL	Barbasco	Pimpingos
1688290	990	INICIAL	El Cantor	Pimpingos
1688464	1002	INICIAL	San Amrtin	Santa Cruz
1716208	1021	INICIAL	La Union	Pimpingos
1716315	1022	INICIAL	Pucala	Pimpingos
2494802	EL PROGRESO	PRONOEI	Progreso	Pimpingos
2494804	EL VENCEDOR	PRONOEI	El Vencedor	Pimpingos
2494809	NUEVA ALIANZA	PRONOEI	Nueva Alianza	Pimpingos
2494810	EL NARANJO	PRONOEI	El Naranja	Pimpingos
2494811	PLAYA HERMOSA	PRONOEI	Playa Hermosa	Pimpingos
2494812	EL LAUREL	PRONOEI	El Laurel	Pimpingos
2494815	SAN JOSE	PRONOEI	San Jose	Pimpingos
2511107	PORVENIR	PRONOEI	El Porvenir	Santa Cruz
2519101	SANTA LUCIA	PRONOEI	Santa Lucia	Choros
2519102	SAN PABLO	PRONOEI	San Pablo	Choros
2519107	LA PERLA	PRONOEI	La Perla	Choros
2519108	LA BALZA	PRONOEI	La Balza	Choros
2519109	LA SUCCHA	PRONOEI	La Succha	Choros
2519110	LA CIRUELA	PRONOEI	La Ciruela	Choros
2519111	EL FAIQUE	PRONOEI	El Faique	Choros
2519112	EL ALMENDRAL	PRONOEI	El Almendral	Choros
2526603	SANTA ROSA	PRONOEI	Santa Rosa	Toribio Casanova





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



37

Código Modular	Nombre II.EE.	NIVEL	DIRECCIÓN	DISTRITO
2526605	EL MORERO	PRONOEI	Morero	Toribio Casanova
2526607	OCTUPAMPA	PRONOEI	Ucuyupampa	Toribio Casanova
2526608	CELENDIN	PRONOEI	Celendin	Toribio Casanova
2527431	LIMON TARROS	PRONOEI	Limon Tarros	Santa Cruz
2527432	BALSAS CHOLOQUE	PRONOEI	Balsas Choloque	Santa Cruz
2534001	LIMA DE BARBASCO	PRONOEI	La Lima de Barbasco	Pimpingos
2534005	SAN ANTONIO	PRONOEI	San Antonio	Choros
3860554	LA VIÑA	PRONOEI	La Viña	Pimpingos
3860555	MIRADOR	PRONOEI	El Mirador	Pimpingos
3860556	VISTA ALEGRE	PRONOEI	Vista Alegre	Pimpingos
3899783	NUEVO CAVICO	PRONOEI	Nuevo Cavico	Santa Cruz
3925637	LAMIDERO	PRONOEI	Lamidero	Santa Cruz
3925638	HUALAMA	PRONOEI	Hualama	Santa Cruz
3932291	CHURUMAYO	PRONOEI	Churumayo	Santa Cruz
3932292	MICHIGO	PRONOEI	Michigo	Santa Cruz
3951983	MENSAJERO DE JESUS	PRONOEI	Libertad Limon	Pimpingos
3951984	MI MUNDO MAGICO	PRONOEI	Nuevo Ilucan	Pimpingos
3951990	NIÑOS EMPRENDEDORES	PRONOEI	Las Chirimoyas	Toribio Casanova





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



36

## ANEXO 1

### Relación de Directorio de PRONOEI a entregar los bienes

COD.MOD	NIVEL	I.E	DISTRITO	RESPONSABLE DE RECEPCION
3899771	PRONOEI	NUEVO MORERO	CALLAYUC	TELLO BARON MARILU
2499720	PRONOEI	HUERTILLAS	CALLAYUC	MONSALVE SANDOVAL YANINA TATIANA
2499722	PRONOEI	GRAMALOTILLO	CALLAYUC	CORONEL HEREDIA FLOR AIDE
2499723	PRONOEI	CHAQUIMAYO	CALLAYUC	VILLOBOS HOYOS WILIAN
2499726	PRONOEI	AGUA DULCE	CALLAYUC	MESTANZA GUEVARA DEISY MAGALI
2499727	PRONOEI	CUCHEA NOGAL	CALLAYUC	TORO VASQUEZ MARIA ADELINA
2508417	PRONOEI	PAMPA GRANDE	CALLAYUC	VILLEGAS ARTEAGA EUDOSIA NEYDA
7531602	PRONOEI	SANTA TERESA DE QUEROMARCA	CALLAYUC	SEGURA CUEVA TANIA YOMAR
2531605	PRONOEI	SAN JUAN DE DIOS	CALLAYUC	BARRANTES HEREDIA JOSE WUILLIAN
2531611	PRONOEI	SAN JUAN DE CHORRILLOS	CALLAYUC	ALTAMIRANO VILCA MARIA CRECENCIA
2531613	PRONOEI	EL LIMON	CALLAYUC	CHAVEZ MONDRAGON JULIA
2531616	PRONOEI	ILUCAN	CALLAYUC	CAMPOS VASQUEZ GUISELLA
2531618	PRONOEI	POZA SECA	CALLAYUC	MENDOZA DAVILA ANABEL
2531619	PRONOEI	JUNTAS	CALLAYUC	ALEJANDRIA MUÑOZ MERSI
2531620	PRONOEI	NUEVO GUAYAQUIL	CALLAYUC	CARRERO OLIVERA MARIA SONIA SINTIA
3860537	PRONOEI	SECTOR FILA ALTA DE SAN ISIDRO	CALLAYUC	OLIVERA SOLANO GILMER
3860539	PRONOEI	SECTOR LA LIBERTAD DEL CUMBE	CALLAYUC	ARRASCUE VEGA NAUN ANANIAS
3860540	PRONOEI	SADAMAYO	CALLAYUC	TORRES VERGARA JANI MANUELA
3860542	PRONOEI	MERENDANA	CALLAYUC	GUEVARA FLORES EIDI
3860543	PRONOEI	LA LLANGUA	CALLAYUC	ROMERO COTRINA ROSAURA
3860544	PRONOEI	SECTOR PUEBLO NUEVO DE SANTA CLARA	CALLAYUC	SEGURA SANCHEZ MAVILA
3894893	PRONOEI	EL PORVENIR	CALLAYUC	TARRILLO GONZALEZ LILIANA
3951986	PRONOEI	FORJADORES DE CHAQUIMAYO	CALLAYUC	CHAVEZ CUBAS KETY YAQUELI
2519101	PRONOEI	SANTA LUCIA	CHOROS	FRANCO SANCHEZ DE ROJAS ESMELDA HERMINIA
2519102	PRONOEI	SAN PABLO	CHOROS	LINARES VASQUEZ HAYDEE
2519107	PRONOEI	LA PERLA	CHOROS	CASTILLO ALTAMIRANO GEOVANNY
2519108	PRONOEI	LA BALZA	CHOROS	GOMEZ BERNAL MARLI LILIANA
2519109	PRONOEI	LA SUCCHA	CHOROS	BARBOZA DIAZ YRMA NERY
2519110	PRONOEI	LA CIRUELA	CHOROS	ALVAREZ PEREZ MELVA BANESSA
2519111	PRONOEI	EL FAIQUE	CHOROS	CESPEDES LLAMOS ANALY YOANA
2519112	PRONOEI	EL ALMENDRAL	CHOROS	CARRASCO ALTAMIRANO ANI MELISSA
2534005	PRONOEI	SAN ANTONIO	CHOROS	CHAVEZ VIDARTE MARILU
3860545	PRONOEI	LA PRIMAVERA	CHOROS	GOMEZ BERNAL MARLI LILIANA
3860573	PRONOEI	LA COLLUNA	COCHABAMBA	OLIVERA QUINTOS YOANI MERLY
3860575	PRONOEI	CHOCOPAMPA	COCHABAMBA	ASTONITAS AGIP MARIA MARIBEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



3860572	PRONOEI	EL FRANCO	COCHABAMBA	DELGADO IRURETA MARIA ERLITA
2521004	PRONOEI	NUEVO ORIENTE	CUJILLO	VERGARA CARRANZA LILY
2521005	PRONOEI	NUEVA UNION	CUJILLO	ALTAMIRANO GUEVARA LUCELI
2521008	PRONOEI	QUILUCAT	CUJILLO	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MAGDALENA
3860546	PRONOEI	EL RAYME	CUJILLO	REQUEJO OBLITAS TRINIDAD
3860547	PRONOEI	PARAISO	CUJILLO	JUAPE FERNANDEZ SULEMA
2481809	PRONOEI	VALLE EL REJO	CUTERVO	DELGADO IRURETA MARIA ERLITA
2481812	PRONOEI	YANAPACCHA	CUTERVO	CHAVEZ DELGADO EDIN ALBERTO
2484917	PRONOEI	PAMPA GRANDE	CUTERVO	GONZALES ROJAS GLORIA
2486701	PRONOEI	SADIN	CUTERVO	ALTAMIRANO CARRASCO LUZ JANET
2486718	PRONOEI	MISHA	CUTERVO	CHILCON FLORES MIRIAM
2486719	PRONOEI	CULLAC	CUTERVO	MATTA COLUNCHE MARIDELSA
2486720	PRONOEI	EL MITO	CUTERVO	CARRANZA FERNANDEZ FANNY ELIZABETH
2486723	PRONOEI	LA SOLA	CUTERVO	GUEVARA CASTRO ODALIS YAMILET
2486724	PRONOEI	SAUCE	CUTERVO	CASTRO CASTILLO YOVANY
2486725	PRONOEI	PALMAS DE SINCHIMACHE	CUTERVO	FERNANDEZ GUEVARA YANELI
2489823	PRONOEI	ANGURRA	CUTERVO	MEDINA VASQUEZ ROSANI EMELINA
2489825	PRONOEI	NUEVO ORIENTE DE HUICHUD	CUTERVO	ALARCON PEREZ NEIDELY
2489828	PRONOEI	SANTA ROSA DE HUICHUD	CUTERVO	TORRES BUSTAMANTE ELITA FANY
2489830	PRONOEI	VISTA ALEGRE DE YANGACHIS	CUTERVO	HUAMAN QUIROZ ANABELI
2489831	PRONOEI	HUACA CORRAL	CUTERVO	ROJAS LLANOS CARMENCITA
2489832	PRONOEI	PAYAC MUÑUÑO	CUTERVO	CUBAS CIEZA SHIRLEY CELENY
2489833	PRONOEI	PACCHA CHIPULUC	CUTERVO	GUEVARA ROJAS ROSALIA
2489834	PRONOEI	QUINSHAPA	CUTERVO	MALDONADO LOZADA OLAYA ISABEL
2489835	PRONOEI	BUENOS AIRES DE PAYAC	CUTERVO	QUINTANA BUSTAMANTE IRENE
2489836	PRONOEI	NUEVO PORVENIR EL ESPINO	CUTERVO	SALAZAR ASTONITAS MARLENY
2508416	PRONOEI	SECTOR LAS PALMAS DE HUICHUD	CUTERVO	DIAZ CRUZ FLORMIRA
3860548	PRONOEI	SECTOR MIRAFLORES VALLE CONDAY	CUTERVO	CORONEL ALARCON LAURA
3860549	PRONOEI	SECTOR LA PALMA DEL VERDE	CUTERVO	RODRIGUEZ SANCHEZ LUCY YAMILET
3860550	PRONOEI	SECTOR YUYO DE CHIPULUC	CUTERVO	CHAVEZ CABRERA GLADYS
3860551	PRONOEI	SECTOR FLOR DEL SOL DE CACHACARA	CUTERVO	SANCHEZ CRUZ MARIA MARICEL
3860552	PRONOEI	BARRIO CRUZ DE SAN JUAN DE HUANGASHANGA	CUTERVO	ALVARADO LLATAS YOMAR MARIBEL
3860553	PRONOEI	SECTOR EL NARANJO DE PAYAC	CUTERVO	GIL BAUTISTA LUZ ELITA
3870452	PRONOEI	SECTOR 15 DE SETIEMBRE NUEVO PORVENIR DE ALIFIACO	CUTERVO	DIAZ MALUQUIS SARITA ANALI
3901738	PRONOEI	CHOCOPAMPA	CUTERVO	ASTONITAS AGIP MARIA MARIBEL
3932287	PRONOEI	SECTOR EL TUYO TUYO	CUTERVO	CHAVEZ CABRERA GLADYS
3948595	PRONOEI	NUEVO PORVENIR EL ESPINO	CUTERVO	SALAZAR ASTONITAS MARLENY
3969882	PRONOEI	YERBA BUENA	CUTERVO	ALTAMIRANO CARRASCO LUZ YOVANY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



34

2494802	PRONOEI	EL PROGRESO	PIMPINGOS	RACHO FONSECA MADALEYNI
2494804	PRONOEI	EL VENCEDOR	PIMPINGOS	CONTRERAS PAZ MARTHA NELI
2494809	PRONOEI	NUEVA ALIANZA	PIMPINGOS	MONDRAGON RAMIREZ MARIA SILVIA
2494810	PRONOEI	EL NARANJO	PIMPINGOS	GUEVARA ALVARADO MERCY YANINA
2494811	PRONOEI	PLAYA HERMOSA	PIMPINGOS	SANCHEZ RACHO ESTHER
2494812	PRONOEI	EL LAUREL	PIMPINGOS	VILLALOBOS VASQUEZ MAVILA
2494815	PRONOEI	SAN JOSE	PIMPINGOS	ALTAMIRANO TELLO ZULEMA MILAGROS
2534001	PRONOEI	LIMA DE BARBASCO	PIMPINGOS	SALAZAR HOYOS YENI
3860554	PRONOEI	LA VIÑA	PIMPINGOS	GUEVARA LOAYZA JUVENCIO
3860555	PRONOEI	MIRADOR	PIMPINGOS	INOSTROZA DIAZ MAGALI
3860556	PRONOEI	VISTA ALEGRE	PIMPINGOS	RACHO PEREZ NOELINA
3951983	PRONOEI	MENSAJEROS DE JESUS	PIMPINGOS	INGA CUBAS INELVA DORLIZA
3951984	PRONOEI	MI MUNDO MAGICO	PIMPINGOS	RACHO PEREZ NELY
3951988	PRONOEI	AGUA BLANCA BAJO	QUEROCOTILLO	VASQUEZ FERNANDEZ DEILY ELIZABETH
2497408	PRONOEI	CHOLOQUE	QUEROCOTILLO	MONTOYA CHAPOÑAN SUSANA
2497431	PRONOEI	ÑULE	QUEROCOTILLO	CUBAS GONZALES REYNA OLGA
2497432	PRONOEI	LA SHILLA	QUEROCOTILLO	RODRIGUEZ CHUPILLON JULIA
2497433	PRONOEI	TAYME	QUEROCOTILLO	NAVARRO FERNANDEZ ZUNILDA
2497434	PRONOEI	SECTOR EL MARCO DE QUIPAYUC	QUEROCOTILLO	SOLANO MONTEZA ROQUE
2529028RE	PRONOEI	PUENTE TECHIN	QUEROCOTILLO	RAMIREZ LLAGUENTA MARIA
2529028	PRONOEI	SAGASMACHE	QUEROCOTILLO	ORDOÑEZ BARDALES EVELIO
2531607	PRONOEI	GUAYABAS	QUEROCOTILLO	NUÑEZ GUZMAN RILA MEDALY
3860557	PRONOEI	LAS JUNTAS	QUEROCOTILLO	CUBAS SANTACRUZ ANDER YEISON
3860559	PRONOEI	CALUCAN	QUEROCOTILLO	CORONEL VASQUEZ NILSON
3860560	PRONOEI	LA PALMA	QUEROCOTILLO	AYALA BERNAL ERMINDA PILAR
3894894	PRONOEI	LOS ALISOS	QUEROCOTILLO	RUFASTO CORONEL SEGUNDO
3894895	PRONOEI	VALLE GUAYAQUIL	QUEROCOTILLO	FERNANDEZ DIAZ SAMUEL
3899772	PRONOEI	MOSHOQUEQUE	QUEROCOTILLO	ARAUJO CAYAO GISELA
3899773	PRONOEI	SAN ANDRES	QUEROCOTILLO	VASQUEZ GARCIA NELBER
3899777	PRONOEI	GRANADILLO	QUEROCOTILLO	MUNDACA CRUZ BRISISMITH
3932293	PRONOEI	AGUA BLANCA BAJO	QUEROCOTILLO	VASQUEZ FERNANDEZ DEILY ELIZABETH
2505307	PRONOEI	SANTA ROSA PUENTE EL SURO	SAN ANDRES DE CUTERVO	CASTRO SAAVEDRA NEYSEN VIOLETA
2505309	PRONOEI	LA VIÑA	SAN ANDRES DE CUTERVO	DIAZ BUSTAMANTE CELINDA
2505310	PRONOEI	CHORRO BLANCO	SAN ANDRES DE CUTERVO	GUEVARA LLANOS YOVANA
2505313	PRONOEI	LA UNION	SAN ANDRES DE CUTERVO	RAFAEL VILLANUEVA SULI
2505314	PRONOEI	SECTOR BALZAS DE QUILLUGAY	SAN ANDRES DE CUTERVO	FLORES CENTURION TANIA EVERLI
3860561	PRONOEI	SECTOR SAN FELIPE EL MOLINO	SAN ANDRES DE CUTERVO	ARRASCUE VEGA NAUN ANANIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



33

3900256	PRONOEI	LA LAGUNA DE QUILLUGAY	SAN ANDRES DE CUTERVO	CIEZA VARGAS LIDUVINA
3948594	PRONOEI	SANTA ROSA DE LA VIÑA	SAN ANDRES DE CUTERVO	AREVALO HOYOS NERLI DANI
3951989	PRONOEI	RAYITOS DE SOL BAJO PAJONAL	SAN ANDRES DE CUTERVO	GONZALES CABRERA KATTIA YOCELINY
3969883	PRONOEI	EL PARAISO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SILVA ARAUJO LILY NANCY
2524104	PRONOEI	EL PARAISO	SAN JUAN DE CUTERVO	HUANAMBAL ROJAS EDITA
2524105	PRONOEI	LA SADA	SAN JUAN DE CUTERVO	GORDILLO VASQUEZ LUZVELINDA
3951987	PRONOEI	ANGELITOS DE JESUS	SAN JUAN DE CUTERVO	YNGA VASQUEZ IRIS
2508410	PRONOEI	HIERBABUENA	SAN LUIS DE LUCMA	TAN BAUTISTA NELVA FLOR
2508411	PRONOEI	TUNASLOMA	SAN LUIS DE LUCMA	MEDINA TERRONES LUCIA ELIZABETH
3860562	PRONOEI	SECTOR CHILAC DE LA LIBERTAD	SAN LUIS DE LUCMA	CARRANZA CORONEL BALDOMIRA
3932289	PRONOEI	LA LIBERTAD	SAN LUIS DE LUCMA	JULON RIMARACHIN BLANCA ERLITA
2511107	PRONOEI	PORVENIR	SANTA CRUZ	MENDOZA JIMENEZ YOBANI
2527410	PRONOEI	HUALAMA	SANTA CRUZ	CARRERO OLIVERA ROSA YANE
2527411	PRONOEI	SEMILLITAS DE JESUS	SANTA CRUZ	BRUNO FLORES OBSOLINA IRENE
2527413	PRONOEI	LAMIDERO	SANTA CRUZ	DIAZ DIAZ MARITZA
2527431	PRONOEI	LIMON TARROS	SANTA CRUZ	VITON CUBAS MABEL
2527432	PRONOEI	BALSAS CHOLOQUE	SANTA CRUZ	GARCIA MENDOZA WILTON
3932291	PRONOEI	CHURUMAYO	SANTA CRUZ	LOAYZA VILCHEZ ROSIO DEL PILAR
3932292	PRONOEI	MICHIGO	SANTA CRUZ	POMA APONTE GRACIELA
3899781	PRONOEI	SAN JUAN DE LIMON	SANTA CRUZ DE CUTERVO	CHILCON MOLOCHO ROSA
3899783	PRONOEI	NUEVO CAVICO	SANTA CRUZ DE CUTERVO	CUBAS VERA ELIZABETH
3925637	PRONOEI	LAMIDERO	SANTA CRUZ DE CUTERVO	DIAZ DIAZ MARITZA
3925638	PRONOEI	HUALAMA	SANTA CRUZ DE CUTERVO	CARRERO OLIVERA ROSA YANE
3900257	PRONOEI	PLAYA HERMOSA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	TAPIA GUEVARA LINDAURA
2514209	PRONOEI	SANTA ROSA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	LEON QUINTOS MARIA FATIMA
2514212	PRONOEI	CALABOCILLO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	LEON VILCHEZ JOSE VALENTIN
2514213	PRONOEI	NUEVO ORIENTE	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	GUEVARA REQUEJO MARIA LOIDA
2514216	PRONOEI	LA FLORIDA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	PINEDO QUISPE BERTILDA
2514217	PRONOEI	SANTA GETRUDIS	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	ZUBIATE ALTAMIRANO YAMILETH
2514219	PRONOEI	LA CHAMANA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	DIAZ MONSALVE CONSUELO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



32

2514220	PRNOEI	LIMAS GRAMALOTE	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MEDINA TONGO ANY MARITZA
2514221	PRNOEI	LIMON GUAYAQUIL	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	RAMIREZ MEDINA CELY
3927283	PRNOEI	PRNOEI SAN PEDRO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	TERRONES GARCIA LIDA
3932288	PRNOEI	SAN PEDRO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	TERRONES GARCIA LIDA
2491703	PRNOEI	GRANADILLA	SANTO TOMAS	VASQUEZ CIEZA MARIA
2491704	PRNOEI	EL ROBLE	SANTO TOMAS	VILCHEZ BAUTISTA ERLITA
2491706	PRNOEI	EL FRAYLE	SANTO TOMAS	LLATAS URIARTE YANETH
2491713	PRNOEI	QUILLUGAY	SANTO TOMAS	DIAZ RAFAEL DANI
2491715	PRNOEI	VISTA FLORIDA	SANTO TOMAS	CERCADO ROMERO MAGALI
2491717	PRNOEI	LA LIMA	SANTO TOMAS	GARCIA LINARES DORLIZA
2491718	PRNOEI	SAN JOSE	SANTO TOMAS	DIAZ ALTAMIRANO ANA MELBA
3860563	PRNOEI	SECTOR LONGUTAY DE ANDAMARCA	SANTO TOMAS	GARCIA ROJAS ANA MIRELA
3860564	PRNOEI	SECTOR EL NUEVO PUCALPA DE LA SUCCHA	SANTO TOMAS	BANDA DE LA CRUZ ZOILA MARTHA
3860565	PRNOEI	SECTOR FILA ALTA DE PLAYA GRANDE	SANTO TOMAS	SILVA VASQUEZ LEYDI
3860571	PRNOEI	EL SAUCE	SANTO TOMAS	ARRASCUE VEGA NAUN ANANIAS
3899787	PRNOEI	EL SALLUFF DE TAYALES	SANTO TOMAS	OLIVERA FERNANDEZ SANTOS
3901739	PRNOEI	QUILLUGAY	SANTO TOMAS	DIAZ RAFAEL DANI
2516013	PRNOEI	LA ACHIRA	SOCOTA	GUEVARA FERNANDEZ LIDA
2516021	PRNOEI	SANTA CRUZ DE TUSLLON	SOCOTA	NARVAES AGUILAR CLARIZA
2516022	PRNOEI	CHULLANGATE	SOCOTA	BUSTAMANTE CAMACHO ANA
2516023	PRNOEI	GUINEAMAYO	SOCOTA	DIAZ CARRASCO CELINA
2516024	PRNOEI	CHANGAY	SOCOTA	VILLEGAS MONTEZA CELIDA
2516027	PRNOEI	CACHINCHE	SOCOTA	VITON GARCIA MARLY
3860567	PRNOEI	SECTOR EL PALTARUME DE LA PROVIDENCIA	SOCOTA	BUSTAMANTE CAMACHO ANA
3860568	PRNOEI	QUICTUALLE	SOCOTA	FERNANDEZ VASQUEZ DELSY
3860569	PRNOEI	SECTOR LA PALMA DE LAGUNA SHITA	SOCOTA	RUIZ CURINAMBE MEDALY
3860570	PRNOEI	SECTOR LA RANGRA DE MOCHADIN	SOCOTA	ARRASCUE VEGA NAUN ANANIAS
3899792	PRNOEI	CRUZ DE CHALPON	SOCOTA	CIEZA ESTELA MAGDALENA
3870453	PRNOEI	SECTOR LOS JARDINES DE MIRAFLORES	SOCOTA	ARRASCUE VEGA NAUN ANANIAS
2526603	PRNOEI	SANTA ROSA	TORIBIO CASANOVA	BUSTAMANTE ALFARO ELISABET
2526605	PRNOEI	EL MORERO	TORIBIO CASANOVA	JULCA PAZ NILSAN MARLENY
2526607	PRNOEI	OCTUPAMPA	TORIBIO CASANOVA	QUIÑONES FLORES SULEINI NEILA
2526608	PRNOEI	CELENDIN	TORIBIO CASANOVA	ROJAS SALAS MARIA ESTHER
3951990	PRNOEI	NIÑOS EMPRENDEDORES	TORIBIO CASANOVA	INGA DELGADO MIRIAN JANNET
3969884	PRNOEI	SINSHAHUAL	LA RAMADA	PARDO SANCHEZ ZULEMA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



81

2502016	PRONOEI	COCHAGAN	LA RAMADA	MEDINA SANCHEZ LUSMEÑA
---------	---------	----------	-----------	------------------------

**Relación de Directorio de II.EE INICIAL a entregar los bienes**

COD_MOD	I.E.	DISTRITO	DNI	DIRECTOR	CELULAR
344390	304	CALLAYUC	27398754	FUENTES VASQUEZ REYNA	952842399
655613	319	CALLAYUC	47253018	GAMARRA SALAZAR CINTHIA MILAGROS	942963258
655712	320	CALLAYUC	16440735	HUANCARUNA SAMAME MARIA ELENA COLLAZOS GUERRERO MARIATA	945933115
1051994	504	CALLAYUC	71781620	JHOSELIN	
1355569	571	CALLAYUC	16723192	SAAVEDRA PEREZ SANDRA ALINA	955925806
1385020	512	CALLAYUC	27295291	LLATAS MUÑOZ LUCELINA	920002250
1385038	952	CALLAYUC	73420167	IDROGO CARRANZA SELENE	927982003
1518166	524	CALLAYUC	27298230	LLATAS AYALA JULIA	973166016
1518174	526	CALLAYUC	71769963	RAMIREZ CARRASCO YAMILI ROXANA	935187860
1518257	533	CALLAYUC	44867283	LLAMO ROJAS ELISA	918706914
1518315	538	CALLAYUC	43313420	FERNANDEZ GUERRERO FLOR CRECENCIA	968792366
1518463	552	CALLAYUC	27296515	MALDONADO BARTUREN JUANA NELSI	980397118
1552215	570	CALLAYUC	16805253	FERNANDEZ MONTEZA JESSICA ELISA	
1552223	572	CALLAYUC	27288998	BRIONES FLORES FANNY	986182626
1626548	933	CALLAYUC	41084196	GALVEZ MELENDEZ YANET SOFIA	916711547
1657527	953	CALLAYUC	43180424	HOYOS MUÑOZ JESICA FIORELLA	973852095
1659614	954	CALLAYUC	44428890	FLORES CENTURION TANIA EVERLI	957682159
1659655	955	CALLAYUC	27295924	TONGO MALUQUIS CESARINA	976021411
1659663	956	CALLAYUC	70064882	CUBAS GONZALES YULIANA KATHERINE	993863670
1659705	957	CALLAYUC	76467654	VASQUEZ JULCA ANACELY DIANELY	933377899
1688472	986	CALLAYUC	43005569	TORRES MUNDACA YESICA ROSALIA	992526580
1688514	987	CALLAYUC	27265800	GAITAN DIAZ ROSABEL	947084703
1688530	10303	CALLAYUC	27250383	FERNANDEZ URIARTE MOICES	968744576
1716083	1016	CALLAYUC	40397477	FERNANDEZ RODAS MARIA EUDOCIA	982161528
1716109	1017	CALLAYUC	27264074	PEREZ PEREZ MAXIMINA	933778888
1716299	1018	CALLAYUC	27426285	FUENTES VASQUEZ LIDUVINA	957549530
1763572	1565	CALLAYUC	40650036	BENAVIDES CARRANZA LILI YANET	962415753
706119	347	CHOROS	16656519	QUIJANO FERNANDEZ YLDA MAGUINA	979368469
918326	368	CHOROS	27265443	PEREZ VARGAS NELIDA	991642475
918359	376	CHOROS	44195149	CUBAS MONTENEGRO DENIYS	927049092
918383	388	CHOROS	77292916	LACERNA IDROGO GLADYS NATALIA	938359694
1518349	541	CHOROS	72740036	VELASQUEZ VEGA RUTH ESTHER	935675542
1518455	551	CHOROS	10742126	CUBAS VILCHEZ TITO HERNAN	





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1518505	556	CHOROS	71091570	GUEVARA MOLOCHO DERLYS ESLIT	957072506
627760	314	CUJILLO	45106319	QUIJANO FUENTES JHOANA DEL PILAR	937546818
706101	348	CUJILLO	43023755	ALARCON ALARCON EDILSA YOVANY	934765968
918508	394	CUJILLO	27297060	VASQUEZ MARLO CARMELA AMERICA	993926532
1518091	562	CUJILLO	42135245	BUSTAMANTE SANTOS MIRTHA YOVANI	932446920
1518224	530	CUJILLO	46939713	CHAVEZ CABRERA GLADYS	936001351
1530229	565	CUJILLO	60285393	HOYOS VILLALOBOS MARIXA	948769447
1552280	578	CUJILLO	27296642	MARTINEZ VERA SALLY PAOLA	976031135
1716117	1019	CUJILLO	42940443	CORONEL MEGO LUZ ELINA	970132879
344366	301	CUTERVO	40831391	CORONEL HEREDIA OLGA LIDIA	963627722
655621	317	CUTERVO	46960485	VILLALOBOS MEGO ANA MARIA	968566756
691295	327	CUTERVO	27286539	GUERRERO VASQUEZ MARIA DORIS	952023591
691303	328	CUTERVO	27281724	ALARCON HORNA SONNIA DEL CARMEN	976005384
691311	FE Y ALEGRIA 69	CUTERVO	27296631	MUÑOZ VASQUEZ LIDIO	939785090
691329	330	CUTERVO	27289515	MONTEZA DELGADO FLOR DELINDA	942481797
691337	331	CUTERVO	27241940	SANCHEZ CUBAS DORIS HELIZABETH	915081666
705954	333	CUTERVO	27246965	LOZADA RIMARACHE CRISTINA MARGOT	959596151
705962	334	CUTERVO	27240232	LOZADA HOYOS ANGELA DEL CARMEN	950856401
705970	335	CUTERVO	27360904	CHAVEZ LLATAS MARIA DOLORES	981625947
705988	336	CUTERVO	40321667	MUÑOZ VILLENA WILMA	964455204
705996	337	CUTERVO	27273249	DUAREZ FERNANDEZ CELIA DANERI	959529821
706002	338	CUTERVO	27289538	DIAZ DIAZ NINFA	985215802
706010	339	CUTERVO	27288997	TELLO GUEVARA DORIS CONSUELO	929635646
706028	349	CUTERVO	27245334	PEREZ PAISIG JUANA	928231775
706036	352	CUTERVO	27246098	FLORES LLATAS WILMA ROSA	948139560
706044	354	CUTERVO	27254805	VALLEJOS OLANO HILDA ROSA	942066470
706051	357	CUTERVO	40472087	GUEVARA GAMONAL GLORIA	929009938
706069	353	CUTERVO	27288625	MONSALVE GUEVARA MARIA MARLENE	979617513
706077	358	CUTERVO	27259230	RAMIREZ LLATAS DEISY EDITH	969766970
706085	359	CUTERVO	27252209	CARRERO LOZANO VIOLETA	976706529
706093	360	CUTERVO	27244649	VILCHEZ MONTENEGRO SONIA BERNARDITA	948136699
740654	361	CUTERVO	27295650	SANCHEZ CHUQUICAHUA MAGALI	976418281
740662	363	CUTERVO	27240408	SAMAME DE SAAVEDRA ERLINDA JESUS	943001578
740670	364	CUTERVO	27282365	DIAZ RIOS MARIA JULIETA	943134350
740696	369	CUTERVO	27287824	LLATAS CONTRERAS MARINO EDILBRANDO	981899531
740704	370	CUTERVO	27242740	RAMIREZ HURTADO GINA MARIBEL	937798181
740712	374	CUTERVO	27240542	MONTENEGRO VASQUEZ LUZ ANGELICA	945377046
740720	377	CUTERVO	27247241	ESPEJO DE PEREZ ROSARIO DE FATIMA	951601781
740738	380	CUTERVO	46837680	HUAMAN HEREDIA YURI CATHERIN	985100402



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



29

740746	382	CUTERVO	27426285	FUENTES VASQUEZ LIDUVINA	957549530
740753	387	CUTERVO	27280722	ALARCON BARBOZA MARIA ASUNCION	916317328
1051051	395	CUTERVO	73947288	RUIZ HEREDIA LUZ ONELIA	944484176
1051101	400	CUTERVO	27241907	LOZADA DE QUISPE CLARA ELENA	976015209
1051127	402	CUTERVO	72944623	JULCA FERNANDEZ DENNIS PAOLA	937658981
1051135	403	CUTERVO	80627679	CAMACHO VASQUEZ LIZETH RAQUEL	930447436
1051143	404	CUTERVO	27286853	ALVARADO LLAJA CLEMENCIA UMBELINA	963645097
1051150	405	CUTERVO	44099132	VEGA TORO SHEILY LAURA	988272392
1051168	406	CUTERVO	27288860	PARIATANTA MONTENEGRO BLANCA ERLITA	976047493
1051184	408	CUTERVO	27240227	RAMIREZ BAUTISTA ELVIA AGRIPINA	972738182
1051200	410	CUTERVO	27248016	TAMAY VASQUEZ NILDA FLOR	943435029
1051218	411	CUTERVO	27284322	ALTAMIRANO HERRERA LUZ MARINA	941912535
1051242	414	CUTERVO	40322602	FERNANDEZ MEDINA MARIA ELENA	961025511
1051309	420	CUTERVO	27286178	MOLOCHO TELLO CARMELA	976584155
1051739	511	CUTERVO	27281123	GUEVARA CARUAJULCA MARIA ANDREA	916724965
1051853	501	CUTERVO	27295200	DAVILA MELENDEZ MARITA PILAR	999723735
1051879	503	CUTERVO	27241137	DAVILA PEREZ WILMA VIOLETA	952861468
1052000	505	CUTERVO	27281296	DELGADO FERNANDEZ MARI LUZ ESPEJO LOZADA SARA BERNARDITA DEL MILAGRO	976888450
1052091	506	CUTERVO	27280753	VASQUEZ HURTADO BETSY IVONNE	968262821
1052117	507	CUTERVO	44750293	LIMA MUÑOZ ROMY JANINA	937578899
1321736	567	CUTERVO	16677758	CORONEL SEMPETEGUI NELLY	928945488
1371152	508	CUTERVO	42142601	TAPIA DELGADO JUANA DIALENI	938630455
1399310	EL LIRIO	CUTERVO	27296887	VERGARA GUEVARA NALI MEDALI	976160033
1399328	568	CUTERVO	70940764	OLANO DE LOS RIOS ANGELA MARIA	939606140
1411206	513	CUTERVO	27241017	LOZADA CARRANZA MARTI MARITZA	942195853
1411230	517	CUTERVO	27278027	ANGASPILCO YRIGOIN BLANCA ROSA	982599378
1437961	519	CUTERVO	27281781	URIARTE FLORES ROSA GLADYS	942602255
1518075	560	CUTERVO	27289933	LLATAS MELENDEZ MARIA NANCY	963224326
1518083	561	CUTERVO	27295262	PINEDO VEGA HAYDEE MARLENE	996215960
1518117	564	CUTERVO	27288715	ROJAS VASQUEZ CARMEN ALICIA	976714749
1518273	535	CUTERVO	47594885	PEREZ MUÑOZ ANALI	947871223
1518299	537	CUTERVO	71133817	ALTAMIRANO NAVARRO EUDELIA	978952992
1518323	539	CUTERVO	27286108	QUIROZ HERRERA MAYDA ANITA	952990632
1518398	545	CUTERVO	27295522	SANTA CRUZ GUEVARA MARLENI YESENIA	951608388
1518422	548	CUTERVO	40104656	TAMAY VASQUEZ BLANCA REYNA	947578208
1518430	549	CUTERVO	27289762	GONZALES PEREZ ELOINA	976808969
1530237	566	CUTERVO	40078932	NAVARRO FLORES MARIA FLORDELINA	974066637
1552231	573	CUTERVO	27286641		





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1552249	574	CUTERVO	47929515	REQUEJO DIAZ MARIA ISELA	935299232
1552256	575	CUTERVO	27248075	GONZALES MONTENEGRO FRANCISCA ORFELINA	976276621
1552264	576	CUTERVO	41322851	VASQUEZ GUEVARA ELIZABETH DEL CARMEN	969781988
1552272	577	CUTERVO	42931012	FERNANDEZ LOZADA JULLY MILAGRITOS	976960816
1578087	NUEVO LAUREL	CUTERVO	27240387	FLORES CARRERO DAMIANA	951987245
1578095	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CUTERVO	27246479	VILLALOBOS HEREDIA GEORGINA	998766492
1617158	10260	CUTERVO	27259413	LLATAS HURTADO FAUSTINO LINO	942220821
1617166	10279	CUTERVO	27278382	GUEVARA GORDILLO ADELMO	981611697
1626555	929	CUTERVO	41430961	RUIZ FERNANDEZ DEYSI JOVANY	920153654
1626563	930	CUTERVO	27287903	FERNANDEZ SILVA CANDELARIA	976621582
1626571	931	CUTERVO	40373299	VASQUEZ BARTUREN LILI	948270222
1638451	932	CUTERVO	27287077	SANCHEZ CASTILLO LITA MARIVEL	942012267
1657535	944	CUTERVO	76694820	QUIROZ DELGADO LUZ MAGALI	991658467
1657543	945	CUTERVO	41108184	BENAVIDES TARRILLO AURORA	953681729
1657550	946	CUTERVO	41968448	HEREDIA CARRASCO GLORIA	976009599
1657568	10243	CUTERVO	27240905	BUSTAMANTE ALTAMIRANO ABEL	985130696
1657576	947	CUTERVO	46300355	RIBERA CUBAS MARILU	934641853
1657584	948	CUTERVO	73375376	PIEDRA HERRERA NELLY LUZBEL	977986678
1659606	949	CUTERVO	27296746	MARTINEZ HORNA DE HEREDIA ERICA YULISA	920399883
1659622	950	CUTERVO	40197750	CASTRO SAAVEDRA NEYSEN VIOLETA	965623592
1659630	951	CUTERVO	16621932	GUEVARA LEON ALICIA VERENED	969904935
1688209	975	CUTERVO	46790704	PEDRAZA LOZANO MARIA DORIS	976979633
1688258	976	CUTERVO	41900572	PARIATANTA LLATAS BERBELINDA	916668102
1688266	977	CUTERVO	45272901	LLAMO MONTENEGRO MARIA VIOLETA	976584146
1688282	978	CUTERVO	70940764	VERGARA GUEVARA NALI MEDALI	
1688308	979	CUTERVO	44171342	CERCADO ALARCON MARITSA	921917091
1688357	980	CUTERVO	70852973	SAAVEDRA FERNANDEZ ZOILA ROSA	957163014
1688365	981	CUTERVO	27259284	PINEDO VEGA MARTHA ELISA	986083139
1688415	982	CUTERVO	77912193	HEREDIA RIVERA MARIA ADELINDA	930968854
1688456	983	CUTERVO	42356289	RIVERA RIOS MARIA RICARDINA	927981776
1692862	984	CUTERVO	44364799	SANCHEZ QUISPE ABEL	970981890
1692870	985	CUTERVO	27286258	ALARCON LUNA MIRTHA JANETHE	943283715
1699685	10235	CUTERVO	27280737	VARGAS VARGAS FRANCISCO CUSTODIO	990246852
1699693	10236	CUTERVO	27243309	SEGURA TELLO LUIS HOMERO	944964419
1716091	1010	CUTERVO	27289203	MALDONADO BARTUREN ROSA MARITZA	955670903
1716166	1011	CUTERVO	44099132	VEGA TORO SHEILY LAURA	988272392





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1716174	1012	CUTERVO	27289801	CARRASCO PINEDO ANABEL MARINA	979018596
				CARRASCO ALTAMIRANO LETICIA MARDELI	950612799
1716182	1013	CUTERVO	42997214		
1716190	1014	CUTERVO	75525455	ALTAMIRANO ALTAMIRANO DIANA	995261144
1716240	1015	CUTERVO	71203521	ALTAMIRANO DELGADO LUZLINDA	984892501
3000494	1583	CUTERVO	27279697	PEREZ VEGA ALEIDA MARGARITA	975794863
611855	312	LA RAMADA	27254804	VALLEJOS OLANO ADELA MERCEDES	969448810
691279	325	LA RAMADA	42131266	MEDINA GUEVARA JANET	929583213
1411214	514	LA RAMADA	40726626	JULCA DELGADO INES CONSUELO	956694625
1518158	525	LA RAMADA	77478312	PEREZ OLIVERA MILI JHAJIRA	979060588
1518208	528	LA RAMADA	47206674	VASQUEZ FERNANDEZ MARITA AIDE	968961893
1518265	534	LA RAMADA	48009730	GUEVARA SANCHEZ JOSE YOVER	954002241
1518307	521	LA RAMADA	77475091	ROJAS VALLEJOS VILMA ISELA	991797083
1518414	547	LA RAMADA	40752922	TENORIO VILCHEZ ANA MARIA	955632291
1552298	579	LA RAMADA	71793684	TAPIA SILVA ELIDA	975282879
1626589	934	LA RAMADA	47460686	CERCADO PARDO INELDA	982342316
1657592	958	LA RAMADA	27287345	VALERA HORNA ETI ELIZABETH	976886139
1659671	959	LA RAMADA	9890092	CAMPOS GUEVARA NANCI MARILU	978815855
1688407	988	LA RAMADA	43642018	LLAMO HEREDIA ADELIA	975281002
1716224	1020	LA RAMADA	74764097	MEDINA FLORES MARIA LUCELY	917115856
478867	308	PIMPINGOS	27256406	DIAZ DIAZ REINA YSABEL	975398199
691246	322	PIMPINGOS	27287444	RODRIGO CAMPOS SARELA	954409129
697938	332	PIMPINGOS	42323480	CUBAS VASQUEZ NELY ESTHER	976006131
				ALVARADO RIMARACHE MARIA ALBERTINA	925463943
706127	346	PIMPINGOS	47730081		
706135	350	PIMPINGOS	27257538	MOLOCHO BECERRA EMERITA VIOLETA	990620077
706143	356	PIMPINGOS	43354728	MUÑOZ SANCHEZ MARIA DINA	980364629
741058	367	PIMPINGOS	27293417	SALAS GONZALES ERLITA	990985382
741082	384	PIMPINGOS	27279201	MALARIN FONSECA ENA	945123426
1051036	392	PIMPINGOS	27256811	LIMA MUÑOZ AMANDA YOVANI	
1051093	399	PIMPINGOS	27282588	ALTAMIRANO FUENTES MARIA JUANITA	976142594
1051226	412	PIMPINGOS	75618937	CERCADO PEDRAZA MARIA ELISA	931163050
1051234	413	PIMPINGOS	47917352	DIAZ GOICOHEA ENELDA	962604530
1518216	529	PIMPINGOS	16711693	CUBAS DELGADO LILIANA	
				COLLAZOS HURTADO NAYADETT DARNETT	
1657600	960	PIMPINGOS	40707976		
1688225	989	PIMPINGOS	45449844	GOMEZ SANCHEZ MARIA ROXANA	988001095
1688290	990	PIMPINGOS	41617184	VASQUEZ CARDOZO ELIZABETH	976795564
1716208	1021	PIMPINGOS	42478712	TELLO RACHO MARIA FABIOLA	959864333
1716315	1022	PIMPINGOS	42491142	VILCHEZ CABRERA AURELIO	974175734
				CHUQUIMANGO PEREZ LOURDES DEL MILAGRO	943887892
344382	303	QUEROCOTILLO	27289221		





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



706150	344	QUEROCOTILLO	27286447	FLORES CARRERO MARIA ASUNCION	937497684
				CASTAÑEDA FERNANDEZ CATALINA	
706168	345	QUEROCOTILLO	41380914	VIOLETA	973884909
740977	379	QUEROCOTILLO	27263566	TARRILLO GONZALEZ EUDOCIA	948947029
				CARRILLO ANTONIA MARIA DEL	
740985	391	QUEROCOTILLO	16431621	SOCORRO	971197618
1051176	407	QUEROCOTILLO	27286969	URRUNAGA BERRIOS ITALA ROSAURA	927958588
1518133	558	QUEROCOTILLO	43657002	RAMIREZ CARRASCO HILDA	962501933
1518240	532	QUEROCOTILLO	41264609	PEREZ VASQUEZ LUZ MERY	
1518281	536	QUEROCOTILLO	46367687	BUSTAMANTE SANCHEZ CARMEN	954502397
1518331	540	QUEROCOTILLO	80170700	VASQUEZ ÑAHUI SUSANA	966955511
1518380	544	QUEROCOTILLO	44980207	PEREZ MUNDACA ROLI	975538258
1518406	546	QUEROCOTILLO	80117917	ZARATE VASQUEZ ALICIA	
1518513	557	QUEROCOTILLO	16791636	FARROÑAN FIGUEROA MILAGROS	968336708
1526888	520	QUEROCOTILLO	72740036	VELASQUEZ VEGA RUTH ESTHER	935675542
1552306	580	QUEROCOTILLO	40860270	HEREDIA CARRASCO ELVIA	976960112
1552314	581	QUEROCOTILLO	16623709	CHILON PEREZ REINERIO	925713361
1552322	582	QUEROCOTILLO	41904877	PEREZ TELLO ANA MARIA	995433777
1617174	10328	QUEROCOTILLO	16624836	MEGO PEREZ MARIA PAZ	
1617182	17042	QUEROCOTILLO	43520517	MUÑOZ SILVA FERNANDO DAVID	976000282
1626597	935	QUEROCOTILLO	27289994	RAMIREZ SANCHEZ DAISY NOEMI	985337179
1626605	936	QUEROCOTILLO	42558022	CASTRO TELLO ANA EDITA	949657397
1626613	937	QUEROCOTILLO	75794967	DELGADO MEJIA ROSA ALELI	930684043
1626621	938	QUEROCOTILLO	40755020	DIAZ REQUEJO ISABEL	986363194
1638469	939	QUEROCOTILLO	43961846	HUAMAN MENDOZA CELSO	985213126
1657618	18005	QUEROCOTILLO	27263372	PEREZ TARRILLO JOSE DERRUBLINO	976141955
1657626	961	QUEROCOTILLO	40472084	CUBAS LOZADA FLODELINDA	931861275
				VASQUEZ GUEVARA ELIZABETH DEL	
1657634	962	QUEROCOTILLO	41322851	CARMEN	969781988
				CHUQUIMANGO PEREZ LOURDES DEL	
1659697	963	QUEROCOTILLO	27289221	MILAGRO	943887892
1659721	964	QUEROCOTILLO	44980207	PEREZ MUNDACA ROLI	975538258
1659739	965	QUEROCOTILLO	41010112	DIAZ PEREZ FLORLINA	943297159
1688233	991	QUEROCOTILLO	27296594	CUBAS VASQUEZ GLORIA	
1688241	992	QUEROCOTILLO	40755020	DIAZ REQUEJO ISABEL	986363194
1688274	993	QUEROCOTILLO	40957208	DIAZ SANCHEZ LUZ MIRA	952925116
1688316	994	QUEROCOTILLO	71699063	RUIZ CUBAS LURDIS MAGALY	953256683
1688324	995	QUEROCOTILLO	40830563	GUEVARA PEDRAZA AIDA	981672250
1688340	996	QUEROCOTILLO	41573244	FUENTES GUEVARA MARIA GLORIA	942823378
1688373	997	QUEROCOTILLO	47037356	FUENTES CORONEL YACORI MARYCRUZ	
1688399	998	QUEROCOTILLO	71699064	RUIZ CUBAS NALMI MEDALI	944599331
1688522	999	QUEROCOTILLO	46832454	CABRERA BARBOZA DIANA ODALIS	





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



25

1716075	17023	QUEROCOTILLO	27287289	OCHOA RODRIGUEZ ISRAEL	976141962
1716216	1023	QUEROCOTILLO	41070811	MUNDACA MUNDACA MARIA CLARIBEL	
1716273	1024	QUEROCOTILLO	71785825	GONZALES BERRIOS OLINDA	
1716281	1025	QUEROCOTILLO	27287192	VEGA CHAVEZ NELVA ROJANA	
1742048	1549	QUEROCOTILLO	71064767	GONZALES GAMONAL MARIA ELITA	984883089
1742055	1550	QUEROCOTILLO	27296514	FERNANDEZ MONSALVE WILMER	978250678
581082	306	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265396	DIAZ DELGADO NIMIA ROJANA	968614920
706226	340	SAN ANDRES DE CUTERVO	8466362	DIAZ URIARTE DORALIZA	960592528
740779	375	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265842	GONZALEZ PEREZ MARIA FLOR	998053758
740787	381	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265484	GARCIA CORONADO ANA LUZ	936129838
1051275	417	SAN ANDRES DE CUTERVO	71195124	TORRES VERGARA MARIA DEYSI	928320318
1617190	10345	SAN ANDRES DE CUTERVO	27264476	OSORIO DAVILA MAXIMILA	933118867
1688498	1000	SAN ANDRES DE CUTERVO	71636372	VARGAS DIAZ BLANCA ESTHER	928487540
1716141	1026	SAN ANDRES DE CUTERVO	16022128	PAREDES DIAZ DELIA VERONICA	934900637
1716158	1027	SAN ANDRES DE CUTERVO	42705628	PEREZ VARGAS LUZ BETTY	955949775
1742030	1548	SAN ANDRES DE CUTERVO	27247983	MEJIA DIAZ MARTA YRENE	943439855
627794	313	SAN JUAN DE CUTERVO	27244883	VEGA TORO BELVA ROSA	962379517
916924	378	SAN JUAN DE CUTERVO	41938417	GONZALES CASTILLO RAQUEL	985495071
1518471	553	SAN JUAN DE CUTERVO	42808781	GUEVARA VARGAS EMELINA	976516748
1552330	583	SAN JUAN DE CUTERVO	26629637	BOZA MOLINA ROSA HERMINIA	976987135
1626639	940	SAN JUAN DE CUTERVO	27287365	OLANO AREVALO LIVIA TERCITA	970098110
1657642	966	SAN JUAN DE CUTERVO	27287365	OLANO AREVALO LIVIA TERCITA	970098110
611822	311	SAN LUIS DE LUCMA	27286806	MIRES FLORES NALDA ANGELICA	975462360
740795	383	SAN LUIS DE LUCMA	71583408	PARIATANTA GOICOCHEA ANA NELY	984871109
1518489	554	SAN LUIS DE LUCMA	71203521	ALTAMIRANO DELGADO LUZLINDA	984892501
1518497	559	SAN LUIS DE LUCMA	71757363	JULON TERRONES SANDY KARINA	925475099
1552348	584	SAN LUIS DE LUCMA	40625503	CAMPOS GUEVARA ELIZABETH FLORILUZ	950254536
1552355	585	SAN LUIS DE LUCMA	27259336	BANDA PEREZ BERTHA AURORA	980125837
1617208	10362	SAN LUIS DE LUCMA	27290823	DELGADO TOCTO ENA ROSA	942394238
1637883	402	SAN LUIS DE LUCMA	72944623	JULCA FERNANDEZ DENNIS PAOLA	937658981
1716257	1028	SAN LUIS DE LUCMA	42831639	DIAZ SOBERON TANIA	939395341





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1716265	1029	SAN LUIS DE LUCMA	27295464	ASCOY BARTUREN CARMEN ROSA	996291323
627984	307	SANTA CRUZ	27293285	GUEVARA MARTINEZ MARIA HILDA	965026464
691287	326	SANTA CRUZ	16659556	CASTRO FLORES YRMA RENEE	973362800
741033	362	SANTA CRUZ	27389396	LOZANO VASQUEZ MARIA NELIDA	916760034
1518109	563	SANTA CRUZ	27265800	GAITAN DIAZ ROSABEL	947084703
1617216	16760	SANTA CRUZ	27670947	MENDOZA SANCHEZ ROSALIA COLLAZOS GUERRERO MARIATA	983074885
1688217	1001	SANTA CRUZ	71781620	JHOSELIN	
1688464	1002	SANTA CRUZ	41491782	LOZANO SANCHEZ YULISA	976651084
580308	305	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	46852926	PEREZ MARTINEZ NIVELINA	966996270
740688	365	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	42040409	HURTADO GONZALEZ ELVIS	996125363
1051069	396	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27240499	CARRANZA LLAJA MAGUINA LUISA	947088823
1518141	523	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284723	BENAVIDES CARRANZA SILVIA	976760660
1518356	555	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27281362	AVELLANEDA MONTENEGRO DEYTHI MIRIAM	995182795
1518364	542	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27289435	RIOS NAUCA DORIS AMELIA	976902960
1657659	967	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27286873	TELLO SALAZAR JUAN CRUZ	978863026
1657667	968	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	42896867	CUBAS VASQUEZ CELENY MILDRED	979591713
1659648	969	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	40758680	GONZALES CARRASCO DORALIZA	945081466
1659689	970	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	71133817	PEREZ MUÑOZ ANALI	947871223
1688449	1003	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	43597123	PEREZ MUNDACA NEIDA MEDALI	900432208
1688506	1004	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	47672172	MONTEZA FUENTES DAMARIS YAMILET	989176526
263335	310	SANTO TOMAS	27254579	NAVARRO GONZALEZ MARIA ISABEL	948020870
655639	318	SANTO TOMAS	7236770	RAMIREZ VEGA PERPETUA	984026824
677526	321	SANTO TOMAS	27273511	ALARCON LLANOS ILMA	962920039
706192	351	SANTO TOMAS	27254446	LOZANO SANCHEZ ANA MELBA	976883121
741140	366	SANTO TOMAS	47329247	REGALADO GUEVARA MARILY	935460569
741157	371	SANTO TOMAS	27273024	ROMERO PEREZ MARTHA YOLANDA	941808902
741165	372	SANTO TOMAS	44023824	RIVERA HEREDIA JULIA YANETH	998591290
741181	385	SANTO TOMAS	27295571	DAVILA CASTRO MARIA DEL CONSUELO	941937695
741199	386	SANTO TOMAS	41754063	VASQUEZ DIAZ MARILUZ	985106979
1051044	393	SANTO TOMAS	44988755	BANDA FERNANDEZ WILMA ELIAS	975415334
1051085	398	SANTO TOMAS	27274390	ALARCON HUAMAN VIOLETA	969472710
1051119	401	SANTO TOMAS	71064844	RAMIREZ FLORES DEYNI KEYCO	957807873
1051259	415	SANTO TOMAS	8669809	DIAZ GONZALES FANNY AIDA	956691361



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



23

1051283	418	SANTO TOMAS	27274246	MARRUFFO PAREDES ROSALIA	976574166
1051861	502	SANTO TOMAS	27265771	DIAZ DIAZ GLADIS	968136782
1518125	522	SANTO TOMAS	48012450	PEREZ CORONEL VERONICA	976083052
1518448	550	SANTO TOMAS	40367553	HERRERA MENA AIDE DEL CARMEN	971680966
1626647	941	SANTO TOMAS	42344801	DIAZ PEREZ LIZAURA	975222404
1688480	1005	SANTO TOMAS	41228573	AGUILAR OBLITAS MAGALI MEDALID	990201977
1716125	1030	SANTO TOMAS	10459167	MATTA ALVARADO ESTHER MARLENE	997410875
1716133	1031	SANTO TOMAS	27272866	FERNANDEZ VASQUEZ PERPETUA	999235702
344374	302	SOCOTA	27278191	MESTANZA GALVEZ GLORIS DEL PILAR	
691253	323	SOCOTA	27295956	MONSALVE GUEVARA HILDA MARITZA	975129072
691261	324	SOCOTA	27285871	VASQUEZ MARLO SANTOS DOMITILA	962505748
706176	342	SOCOTA	40104068	TENORIO HEREDIA ASUNCION LUCIDORA	967918466
706184	341	SOCOTA	27275655	GUEVARA DELGADO NORA CATALINA	957179445
706200	343	SOCOTA	27286873	TELLO SALAZAR JUAN CRUZ	978863026
706218	355	SOCOTA	27264163	VASQUEZ DIAZ MARIA FELIX	942065376
740761	373	SOCOTA	27286341	TENORIO HEREDIA DORALIZA	955857243
740803	389	SOCOTA	43771249	MENA TENORIO MARIA VERONICA	978989473
1411222	515	SOCOTA	27276827	RODRIGUEZ PEDRAZA NORMA	928024465
1518182	527	SOCOTA	42844471	MECHATO COVEÑAS CARMEN CECILIA	959664359
1518232	531	SOCOTA	8822933	BARBOZA SANCHEZ MARIA ELISA	954748458
1518372	543	SOCOTA	73105802	PARIATANTA PEREZ KARINA AINE	992930116
1617224	10752	SOCOTA	40707962	CARRASCO LLATAS ZULY	985225143
1626654	942	SOCOTA	76323062	TENORIO GALVEZ MARUJA	999351137
1626662	943	SOCOTA	46926174	BARDALES HOYOS KATHERINE LUZ	978433991
1657675	971	SOCOTA	80170171	HUAMAN CRUZ EDITA MARIBEL	929231509
1657683	972	SOCOTA	80170171	HUAMAN CRUZ EDITA MARIBEL	929231509
1657691	973	SOCOTA	47206674	VASQUEZ FERNANDEZ MARITA AIDE	968961893
1659713	974	SOCOTA	71793683	TAPIA SILVA ANALY	976234518
1688332	1006	SOCOTA	77475091	ROJAS VALLEJOS VILMA ISELA	991797083
1688381	1007	SOCOTA	40372969	ZARATE BUSTAMANTE ELSA	958583618
1688423	1008	SOCOTA	43860479	SANCHEZ DELGADO MARIA ROSA	949918490
1688431	1009	SOCOTA	42958375	CUBAS CUBAS TALITA KEREN	948768003
1716232	1032	SOCOTA	42973738	FERNANDEZ PEDRAZA ALMANZOR	983699504
1716307	1033	SOCOTA	27974515	PAREDES GIL MARLENE	973324059
627828	309	TORIBIO CASANOVA	27721524	VALDIVIA RAMIREZ AYDEE	963506025
697912	316	TORIBIO CASANOVA	27289038	LOZADA ALFARO DANY YOLIMAR	
1411248	518	TORIBIO CASANOVA	27278752	JULCA PAZ SANTOS EDELMIRA	976232107





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



22

**Relación de Directorio de II.EE PRIMARIA a entregar los bienes:**

C_MOD	IE	DISTRITO	DNI	DIRECTOR	telefono
347674	10291	CALLAYUC	27290210	RODRIGO BECERRA OSCAR	979896514
347690	10293	CALLAYUC	27282653	RIMARACHE LLATAS MARIA SOFIA	968311728
347708	10294	CALLAYUC	17420963	VASQUEZ GUEVARA SERGIO	985122091
347716	10295	CALLAYUC	16788310	ALCANTARA PAUCAR SONIA	959256590
347724	10296	CALLAYUC	27243234	ALTAMIRANO VASQUEZ LAZARO	939606187
347732	10297	CALLAYUC	42733334	TARRILLO SALDAÑA JOSE LINO	959802615
347740	10298	CALLAYUC	27295426	FLORES NAVARRO JUAN JAIME	976677198
347757	10299	CALLAYUC	43839546	VASQUEZ HURTADO YESSICA YACELY	937579988
347765	10300	CALLAYUC	41617130	QUISPE LEON TITO LUIS	989591753
347773	10301	CALLAYUC	27290214	RIVERA ARTEAGA GLORIA EMILCIA	973746701
347781	10302	CALLAYUC	16471208	GUEVARA FUSTAMANTE NILDA	979977805
347799	10303	CALLAYUC	27250383	FERNANDEZ URIARTE MOICES	968744576
347807	10304	CALLAYUC	27269278	PEREZ CABRERA HECTOR VIDAL	972300537
347815	10305	CALLAYUC	27256048	FUSTAMANTE VALLEJOS ELMER	978908544
347823	10306	CALLAYUC	27663157	GARCIA DELGADO ABSALON	
347831	10307	CALLAYUC	27251390	LEON RAMIREZ FELIZARDO NERI	
455287	10739	CALLAYUC	27678739	QUISPE PEREZ ALCIRA GEORGINA	939109135
455295	10740	CALLAYUC	41260244	GUEVARA GUIVAR JHON WILLY	974755637
455303	10741	CALLAYUC	27293794	FERNANDEZ PEREZ SEGUNDO CASTINALDO	970211031
455592	10771	CALLAYUC	27252213	SEGURA TERRONES DEMETRIO	953626429
455600	10772	CALLAYUC	27428062	NUÑEZ TAPIA CESAR	976216093
455618	10773	CALLAYUC	27730154	CENTURION DELGADO SEGUNDO LUIS	920692288
491597	10872	CALLAYUC	27287683	FLORES BARTUREN SEGUNDO	963390958
491605	10873	CALLAYUC	80545981	FLORES CARRANZA DORIS MARLENI	950263681
491613	10886	CALLAYUC	27252361	OBREGON SILVA JOSE SANTIAGO	963320450
493163	10910	CALLAYUC	27287832	GOICOCHEA QUINTOS JUAN DE LA CRUZ	973754779
526327	10911	CALLAYUC	27693138	ALARCON VILLANUEVA AURELIANO	956838155
556209	10871	CALLAYUC	43258425	RAMÍREZ CARRASCO SANTOS SANTIAGO	979672247
691493	16990	CALLAYUC	27286515	PARIATANTA VALLEJOS ALVARO NORBERTO	915137035
691543	17027	CALLAYUC	42232598	ROJAS SANCHEZ WILMER	985553909
741009	16999	CALLAYUC	16640581	CHUPILLON ALVAREZ MIRIAM ETELVINA	956315670
741017	17019	CALLAYUC	16703395	RODRIGUEZ CABRERA ELI	983904655
841775	17054	CALLAYUC	27287289	OCHOA RODRIGUEZ ISRAEL	976141962





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



21

841809	18018	CALLAYUC	42752361	GONZALES CASTILLO FREDDY HOMAR	970202301
841833	18027	CALLAYUC	27285003	MENA VILCHEZ OSCAR	
841866	18019	CALLAYUC	16546135	CUBAS MORALES SANTIAGO	982791988
841890	17038	CALLAYUC	27426244	VASQUEZ CASTILLO WALTER	973479703
1051333	17028	CALLAYUC	41105854	RIOS GUEVARA ALDO PAOLO	993200634
1051499	10965	CALLAYUC	27690598	BARRANTES HEREDIA BENJAMIN	968603010
1051507	18026	CALLAYUC	16774508	SILVA ZARATE ANA SOLEDAD	979780048
1051515	18029	CALLAYUC	27256765	VILCHEZ FLORES ERNESTINA	942951541
1051754	18010	CALLAYUC	16705810	CABRERA TENORIO JUAN	968311677
1343565	18033	CALLAYUC	16768239	PAZ CASTRO WALTER ANTONIO	954526356
1367119	18022	CALLAYUC	27282124	BRIONES FLORES JUAN CARLOS MOLINA GALLARDO SEGUNDO REGULO	962017456
1371285	18032	CALLAYUC	41731764	LUNA GUEVARA JOSE ROQUE	942460077
1403161	821634	CALLAYUC	41138123	SANCHEZ RAMOS EDIZA	976024068
223743	16619	CHOROS	27740044	PEREZ VARGAS JUAN ANTONIO	939111570
223750	16620	CHOROS	27256500	DIAZ FERNANDEZ EDUART DANY	978715158
403139	16404	CHOROS	27254365	GUEVARA LLATAS JUANA FELINA	941533934
403154	16406	CHOROS	27295530	FERNANDEZ GUERRERO HUMBERTO EULALIO	985243603
403162	16407	CHOROS	41136446	LOPEZ CHAVEZ JOSE WILDER	976677194
403170	16408	CHOROS	27423447	CARRASCO SANCHEZ MAXIMINO	990738989
403188	16409	CHOROS	27253287	PAZ CASTRO RONAL MIGUEL	963892047
403196	16410	CHOROS	27283481	CAMACHO CHAPILLIQUEN CARMEN ROSA	930658889
403212	16412	CHOROS	17436057	TELLO HURTADO NATIVIDAD MANUELA	938674804
403220	16413	CHOROS	25644649	DIAZ RODRIGUEZ NEYLH ROSEL	920850381
492124	16950	CHOROS	40758699	LLAMO CUBAS CLEMENTE LUCIO	969883027
545095	16959	CHOROS	16663149	MENOR DIAZ NIRIA ROSA	941213808
655738	16964	CHOROS	43983797	CRUZ BENITES WILLIAM ALFREDO	979009764
918441	17037	CHOROS	16585558	COTRINA MENOR ANTONIO	995414626
918474	17014	CHOROS	27257810	CERNA ESPINAL ERMILA ADELELMA	967685739
1114065	17438	CHOROS	19207645	VARGAS DIAZ SATURNINO	915212812
1355536	821630	CHOROS	27293281	DIAZ VILCHEZ MARITZA MAGALI ALTAMIRANO FLORES SANTOS HIRUNDINA	998610900
455931	10805	COCHABAMBA	27298161	COLLAZOS ARRASCUE JHONNY ENRIQUE	976007409
455949	10806	COCHABAMBA	27246313	VASQUEZ TORRES MARICELA	980130312
842104	17046	COCHABAMBA	27259436	VILLAVICENCIO URIARTE JEREMIAS	970902296
262600	16732	CUJILLO	45322616	MONTENEGRO MEGO DEMETRIO	998061291
403063	16397	CUJILLO	27714244	JULON TARRILLO AOSBERTO	974474723
403071	16398	CUJILLO	27266818		981621081
403089	16399	CUJILLO	27268404		997637441





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



20

403097	16400	CUJILLO	27294802	DELGADO TELLO FRANCISCO FERNANDO	937798167
403105	16401	CUJILLO	27674359	FERNANDEZ RAMOS RUDECINDO	976345273
403113	16402	CUJILLO	42093381	GONZALES BANDA JORGE	952454140
403121	16403	CUJILLO	27294989	MERA CABALLERO JOSE PRESBITERO	920110435
916866	17684	CUJILLO	27276135	PEREZ SALAZAR JOSE FELIX	958873427
918532	17015	CUJILLO	27252575	DE LA CRUZ DELGADO MARIANO	944302602
918565	17020	CUJILLO	42016702	LLATAS LLATAS CELSO	992891657
926204	18004	CUJILLO	33560554	GALVEZ REQUEJO SEGUNDO REYNALDO	978399889
1385111	18030	CUJILLO	71820288	BUSTAMANTE ARTEAGA JOSE YONEL	928938579
347112	10234	CUTERVO	27281724	ALARCON HORNA SONNIA DEL CARMEN	976005384
347120	10235	CUTERVO	27280737	VARGAS VARGAS FRANCISCO CUSTODIO	990246852
347138	10236	CUTERVO	27243309	SEGURA TELLO LUIS HOMERO	944964419
347146	10237	CUTERVO	42601449	CHAVEZ AVALOS MARITZA	
347161	FE Y ALEGRIA 69	CUTERVO	27296631	MUÑOZ VASQUEZ LIDIO	939785090
347179	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CUTERVO	27246479	VILLALOBOS HEREDIA GEORGINA	998766492
347187	10242	CUTERVO	16655253	SANCHEZ DELGADO LUCINDA	979194723
347195	10243	CUTERVO	27240905	BUSTAMANTE ALTAMIRANO ABEL	985130696
347203	10244	CUTERVO	27240061	ALARCON HEREDIA ALEJANDRO	976462155
347211	10245	CUTERVO	27243065	SANCHEZ CUBAS JULIO RAMIRO	977123240
347229	10246	CUTERVO	27295175	MONTENEGRO SAAVEDRA ARAMINDA	956918537
347237	10247	CUTERVO	27240696	BARTUREN SOBERON MARIANO	973086211
347245	10248	CUTERVO	27240671	CARRASCO TERRONES JULIAN	950477080
347252	10249	CUTERVO	27281604	TELLO GUEVARA TEOFILO GUADALUPE	976914341
347260	10250	CUTERVO	6087837	CARRASCO SILVA CESAR AUGUSTO	931969583
347278	10251	CUTERVO	27248472	CHAVEZ LLATAS SEGUNDO ERNESTO	937493555
347286	10252	CUTERVO	27242954	SALAZAR CASTRO JUAN ANTONIO	995996019
347294	10253	CUTERVO	16419550	ALTAMIRANO TANTALEAN ADELA	949911994
347310	10255	CUTERVO	27244648	SANCHEZ ROJAS MARIA HERMILA	996387674
347328	10256	CUTERVO	27282655	LLATAS HURTADO CESAR NILO	945767391
347336	10257	CUTERVO	27280332	CORONADO MUÑOZ ROMEL ENRIQUE	976904477
347344	10258	CUTERVO	27280351	CANCINO CARRANZA GUILLERMINA LILIANA	921436019
347351	10259	CUTERVO	17402559	COLLAZOS DURAND JOSE ISMAEL	929016786





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



17

347369	10260	CUTERVO	27259413	LLATAS HURTADO FAUSTINO LINO	942220821
347377	10261	CUTERVO	27245609	BARON HORNA MANUEL ANTONIO	
347385	10262	CUTERVO	27259320	HERRERA HEREDIA MARIA CONSUELO	943696968
347393	10263	CUTERVO	27240772	NUÑEZ RAMIREZ NAIM	971554314
347401	10264	CUTERVO	27283964	MUÑOZ MONTENEGRO MARINO UBALDO	973025378
347419	10265	CUTERVO	27362905	ROJAS RAMOS MARCIAL	956588544
347427	10266	CUTERVO	27241000	CARRASCAL GUEVARA ALBERTO CECILIO	990894435
347435	10267	CUTERVO	27280662	LOZADA SALAZAR JOSE WILSON	939606181
347443	10268	CUTERVO	27282494	FLORES LLATAS HECTOR ARNALDO	942651011
347450	10269	CUTERVO	27286906	OCHOA CASTRO ELVIRA NOEMI	976016163
347468	10270	CUTERVO	27250847	SILVA DELGADO YOLANDA	997185095
347476	10271	CUTERVO	27259431	PEREZ DIAZ ESTILIDA	981885630
347484	10272	CUTERVO	27280409	CASTILLO ORTIZ PEDRO	986175908
347492	10273	CUTERVO	27282906	SAUCEDO CARRANZA LISBETH MARLENI	990327141
347500	10274	CUTERVO	27240208	FLORES VEGA HUMBERTO	976405643
347518	10275	CUTERVO	27286514	CASTRO FLORES MERCEDES	999856736
347526	10276	CUTERVO	27289598	GOMEZ CENTURION JORGE	976123399
347534	10277	CUTERVO	27367524	DELGADO DELGADO INDALECIO	971899272
347542	10278	CUTERVO	27241398	BURGA GUEVARA LUCIANO	975754969
347559	10279	CUTERVO	27278382	GUEVARA GORDILLO ADELMO	981611697
347567	10280	CUTERVO	27268122	DELGADO ZUÑIGA ADELA LINDOMIRA	953928976
347575	10281	CUTERVO	27288460	SANCHEZ TARRILLO ESTHER	976006556
347583	10282	CUTERVO	27288501	TELLO TORRES UBILDER	996284112
347591	10283	CUTERVO	27280913	LLATAS VALDIVIA LUIS HERMES	943659432
347609	10284	CUTERVO	27289820	CORONEL DELGADO FLORENTINO	968502255
347617	10285	CUTERVO	27282529	PEDRAZA SOBERON AMELIA	985053890
347625	10286	CUTERVO	26715108	HUAMAN CARRASCO FLOR DE MARIA	945089680
347633	10287	CUTERVO	27280340	ACUÑA TORO HERNAN RIOL	976844840
347641	10288	CUTERVO	27284008	CHAVEZ TARRILLO JORGE	957666507
347658	10289	CUTERVO	27252244	OBREGON SILVA MARIA AMELIA	951495679
347666	10290	CUTERVO	27240117	MUÑOZ MONTENEGRO SERGIO	998535407
455212	10732	CUTERVO	27256331	CAMPOS FONSECA DELICIA	937492542
455220	10733	CUTERVO	27259319	TELLO TORRES EGBERTO	959642980
455238	10734	CUTERVO	27282501	SANCHEZ RIOS SIMON MOISES	993776383
455253	10736	CUTERVO	27286026	ALARCON HEREDIA NORMA BEATRIZ	966282104
455261	10737	CUTERVO	27249618	CARRASCO CABRERA IRMA	938910183
455279	10738	CUTERVO	27387747	TORRES BARCA WILMER VIRGILIO	930362026





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



18



455980	10810	CUTERVO	27287591	BARTUREN MATTA RODOLFO	968887500
478545	10827	CUTERVO	27289995	LEON VILCHEZ CESAR AUGUSTO	969566966
493965	10891	CUTERVO	42411765	TELLO TORRES LAYBER	943644443
510982	10885	CUTERVO	27282466	CAMPOS TELLO PILAR BERTHA	973873857
515155	10837	CUTERVO	27286865	GONZALES FLORES NORBIL	967913173
542548	10887	CUTERVO	27286988	TORRES SANCHEZ NICOLAS	996186742
555920	10843	CUTERVO	27385869	MARTINEZ COLUNCHE VICTOR DOLORES	931097087
556027	10842	CUTERVO	27295179	SILVA PERALTA JOSE HERBET	963424272
580159	10962	CUTERVO	27436608	VÁSQUEZ QUINTANA LUZ CONSUELO	939005500
611376	10963	CUTERVO	27244155	CHILCON SILVA ALMESTAR	964875379
611400	16954	CUTERVO	27282178	FUENTES VILCHEZ CRISANTO	945628661
611434	16955	CUTERVO	27276723	ALARCON DELGADO CLARA ISABEL	948274762
611558	16963	CUTERVO	27240130	ROJAS FERNANDEZ SANTOS	976059336
611582	16961	CUTERVO	27286761	RAMIREZ LLATAS HAYDEE	942947667
611616	16962	CUTERVO	27296109	CAYAO ABAD YESENIA MAGALY	941805816
641456	16965	CUTERVO	27433264	LUCANO IDROGO LEONILA	968706081
655662	16973	CUTERVO	27288910	VILCHEZ CASTRO JULLY CAROLA	970003503
691345	16975	CUTERVO	27271979	GONZALES NUÑEZ ISAURO	988172634
691352	16976	CUTERVO	27385789	DIAZ GALVEZ WALTER MARINO	920549558
691360	16977	CUTERVO	27244794	PEDRAZA CUBAS ATILANO	968741023
691378	16978	CUTERVO	27289844	MUÑOZ RIOS WILDER ENRIQUE	976720515
691402	16981	CUTERVO	27296128	GUEVARA DELGADO LINO ANDRES	957489395
691477	16988	CUTERVO	27281983	GUEVARA BAZAN ISABEL	946808589
706234	16992	CUTERVO	27243308	MONSALVE SANCHEZ JORGE LUIS	943819506
706267	16998	CUTERVO	27295182	PEREZ GUEVARA BARBARITA	958947804
706275	17003	CUTERVO	27240161	CUBAS HEREDIA DOMINGO	945550828
740837	17005	CUTERVO	16725384	MENDOZA DAVILA ANA MARIA DEL PILAR	957316673
740845	17011	CUTERVO	27282453	FLORES GUEVARA HODALIS SEBASTIANA	981629343
740860	17014	CUTERVO	27286518	DIAZ VILLANUEVA JULIO	938202414
786467	17017	CUTERVO	27282458	LOZADA LOZADA ANA LILI	958925130
786475	17021	CUTERVO	27247685	MONTEZA DELGADO CELMIRA ABIGAIL	942482003
786483	17031	CUTERVO	27286819	SILVA FERNANDEZ SILVIA MERCEDES	975969934
842013	17044	CUTERVO	40122090	CORONEL HEREDIA MARIA DEL MILAGRO	979133848
842047	17039	CUTERVO	27240773	TORO HEREDIA SILVIA GEORGINA	0
842070	17048	CUTERVO	27295418	TORRES VASQUEZ SUSANA	951846000
842138	17051	CUTERVO	27284165	MUÑOZ ROJAS WIMBER ROBERT	949919140



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1051341	17040	CUTERVO	27283415	HEREDIA HUAMAN FREDRICK RENAN	975992022
1051358	17041	CUTERVO	27281633	HUAMAN CAMPOS ROSA DEL CARMEN	#N/A
1051382	17047	CUTERVO	27242409	VILCHEZ CABRERA MANUEL	962737022
1051432	18007	CUTERVO	27286844	MUÑOZ ROJAS LILIANA YSABEL	976042133
1051440	18012	CUTERVO	27284489	RAMIREZ SANCHEZ JULY MARISOL	992306569
1051457	18008	CUTERVO	27285237	PEREZ GUEVARA MARIA NIEVES	976917863
1051473	18013	CUTERVO	27282856	RAMIREZ PINEDO ELISEO	966606623
1051747	18015	CUTERVO	27298053	ARTEAGA HURTADO FLORMIRA	954673366
1051887	18021	CUTERVO	27286495	SALAZAR CIEZA JESUS LUCAS	979004491
1051945	18016	CUTERVO	27298146	TENORIO HEREDIA LEINE GERMAN	939606176
1051952	18011	CUTERVO	27385646	VASQUEZ ARTEAGA ELMER ALAMIRO	990957563
1051960	18009	CUTERVO	27274242	PEREZ DIAZ MARIA YOLANDA	968191131
1052109	18017	CUTERVO	27286699	FERNANDEZ LLANOS EULALIO	966243345
1371236	18024	CUTERVO	27283953	CASTRO RAMIREZ NILDA	921531008
1578103	TORIBIO CASANOVA	CUTERVO	41857132	VASQUEZ SAUCEDO SECUNDINO SINECIO	968295835
1699651	821629	CUTERVO	80627925	GUERRERO LLATAS MARIA ROSA	939398547
347849	10308	LA RAMADA	27277811	DELGADO BECERRA MARIA YOLANDA	954912270
347864	10310	LA RAMADA	27285752	PÉREZ GUEVARA YOLANDA	970071723
347872	10311	LA RAMADA	27291494	GORDILLO RUIZ LUCIO	931295565
347880	10312	LA RAMADA	27256009	SALDAÑA VASQUEZ JUANITO	988790110
347898	10313	LA RAMADA	27286684	CARRERO TELLO JUANA LUZ	976757466
347906	10314	LA RAMADA	44403224	RAMIREZ CUBAS MARIEL ENRIQUE	945655141
347914	10315	LA RAMADA	27256001	SANCHEZ DIAZ HECTOR MARCIAL	942109410
488999	10849	LA RAMADA	27254829	SALDAÑA VASQUEZ REGULO	967284785
611889	16956	LA RAMADA	44094017	MUÑOZ ROJAS WILTON YVAN	954515140
640417	16967	LA RAMADA	27256019	AREVALO SANCHEZ OFERALDO	971273288
655688	16974	LA RAMADA	40533009	COLLAZOS TELLO WILLAM	968703985
691519	16993	LA RAMADA	40830483	ESPINOZA CABRERA JOSE WILDER	959996991
1570597	821635	LA RAMADA	40105565	PEREZ MESTANZA ALAN EMERSON	976885108
223768	16621	PIMPINGOS	41898980	CORREA RODAS CARLOS ANTONIO	964267264
223776	16622	PIMPINGOS	16471394	CHUNG RAMIREZ ROSA AMELIA	929068942
224253	16670	PIMPINGOS	27258035	VASQUEZ LINARES MARIA RENE	963631704
224568	16701	PIMPINGOS	40703228	GUEVARA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	944404114
403246	16415	PIMPINGOS	27256934	MOLOCHO BECERRA JOSE MANUEL	999532831
403253	16416	PIMPINGOS	27251975	TELLO VASQUEZ LUCIO	938141582
403261	16417	PIMPINGOS	40783389	GUEVARA LLATAS LUIS JORGE	943846081
403279	16418	PIMPINGOS	27284407	RAFAEL PINEDO LUIS	988320533



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



403287	16419	PIMPINGOS	27714928	REQUEJO LLAMO BENICIO	985271743
403295	16420	PIMPINGOS	27258548	PÉREZ SILVA JOSÉ AUDÍAS	938141633
403311	16422	PIMPINGOS	27681156	SAJAMI VALLES DORIS AMPARO	954337249
403329	16423	PIMPINGOS	27712403	CORREA FONSECA SEFERINO	968062727
403337	16424	PIMPINGOS	27258174	GONZALES FONSECA NERY RUTH	962033186
403345	16425	PIMPINGOS	16428642	GUZMAN TAFUR JOSE DOMINGO	943250748
403352	16426	PIMPINGOS	27258335	FONSECA GONZALEZ ULISES HOEL	976991692
403360	16427	PIMPINGOS	27714437	GUEVARA SALAZAR WILMER	948598268
403378	16428	PIMPINGOS	27258191	CARDOZO VASQUEZ BETTY EMPERATRIZ	962512257
403386	16429	PIMPINGOS	27748432	MOLOCHO MONTEZA AMADEO	996317739
403394	16430	PIMPINGOS	27288117	LINARES PEREZ ROSA ELVIRA	931775352
517003	16949	PIMPINGOS	27404826	MUNDACA BILLENA GLORIA VIOLETA	#N/A
544999	16951	PIMPINGOS	27278729	CIEZA DELGADO JESUS	996877801
619486	16960	PIMPINGOS	25737282	SANCHEZ DELGADO JULIA	970955310
691469	16987	PIMPINGOS	27568858	CARUAJULCA BECERRA ROBERTO	944318368
706259	16997	PIMPINGOS	27741981	CORONEL PEREZ ENRIQUE	990536268
741108	17001	PIMPINGOS	27750709	BECCERRA ALVARADO PAULINO	985024421
741116	17006	PIMPINGOS	27294124	PEREZ BANDA JUBER MARCO	976621989
741124	17009	PIMPINGOS	40993539	PARDO TARRILLO RAMIRO	923248835
1051556	18001	PIMPINGOS	27256916	ALTAMIRANO BANDA HERNAN	943903900
1051796	18002	PIMPINGOS	16456319	SEMINARIO CASTRO LUIS ALBERTO	990837707
1051820	18003	PIMPINGOS	27258095	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA ZULEMA	974659007
1631043	821623	PIMPINGOS	27283373	VILCHEZ CABRERA OSCAR	#N/A
347922	10316	QUEROCOTILLO	80545279	VASQUEZ ÑAHUI ROY EBER	973419287
347948	10318	QUEROCOTILLO	27259741	VASQUEZ HAYALA FIDENCIO	980153292
347955	10319	QUEROCOTILLO	27715842	JARA DIAZ BILDER	925865895
347963	10320	QUEROCOTILLO	40368698	RUIZ VÁSQUEZ DAIMER	951577673
347971	10321	QUEROCOTILLO	27270078	DIAZ CASTILLO HERNAN	920733375
347989	10322	QUEROCOTILLO	27248757	DIAZ CARRANZA WILDER ELEUTERIO	998015853
347997	10323	QUEROCOTILLO	27437887	BANDA GAVIDIA HUGO	975254026
348003	10324	QUEROCOTILLO	27269152	SANCHEZ ALTAMIRANO EUSTAQUIO JUSTO	948747238
348011	10325	QUEROCOTILLO	27296514	FERNANDEZ MONSALVE WILMER	978250678
348029	10326	QUEROCOTILLO	27262002	PÉREZ PEREIRA MARIA MERCEDES	966166158
348037	10327	QUEROCOTILLO	27254775	DIAZ SAAVEDRA DUVERLY NEYSER	925427108
348045	10328	QUEROCOTILLO	27263338	GONZALEZ ZARATE MARIA	957589958
348052	10329	QUEROCOTILLO	27263470	NUÑEZ VALDERRAMA CLELIA	943008129
348060	10330	QUEROCOTILLO	16504036	PEREZ DELGADO ALINDOR	949984484
348078	10331	QUEROCOTILLO	41990415	OLIVERA SALAZAR NEPTALI	917140822



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



15

348086	10332	QUEROCOTILLO	27286499	CUBAS VASQUEZ TILLMAN MILOVAN	999194992
348094	10333	QUEROCOTILLO	16623709	CHILON PEREZ REINERIO	925713361
348102	10334	QUEROCOTILLO	27295542	HORNA LLATAS TEOFILLO EDELMIRO	976461490
348110	10335	QUEROCOTILLO	27295317	FERNANDEZ ROMERO CESAR AUGUSTO	950861930
348128	10336	QUEROCOTILLO	27296725	CARRASCO SILVA JORGE ANTONIO	916773562
348136	10337	QUEROCOTILLO	80539345	CAYOTOPA ENRIQUEZ MARIA CELIA	976893369
348144	10338	QUEROCOTILLO	44502953	PEREZ ZUÑIGA SEGUNDO AMADO	956802033
348151	10339	QUEROCOTILLO	27259813	HURTADO TARRILLO TOMAS	973966290
455246	10735	QUEROCOTILLO	27259387	VILCHEZ PEDRAZA JORGE DARIO	976646869
455311	10742	QUEROCOTILLO	27281130	SUAREZ SANCHEZ HILTER	976736831
455329	10743	QUEROCOTILLO	27261394	LEON CENTURION RAINELDA	958923031
455337	10744	QUEROCOTILLO	27268582	CABRERA VALLEJOS FLORILUZ	953619959
455345	10745	QUEROCOTILLO	40703154	RIOS LOZADA RICARDO NACOR	999881143
455352	10746	QUEROCOTILLO	27286463	SALAZAR CASTRO CARMEN	979888909
455360	10747	QUEROCOTILLO	44112786	CABRERA BARBOZA JOSE REAÑO	969282017
455378	10748	QUEROCOTILLO	27293961	ALARCON VILLALOBOS MARIA FLOR	964728778
455543	10766	QUEROCOTILLO	27263292	ROJAS MALDONADO SIRIACO	958078760
455550	10767	QUEROCOTILLO	45581694	ROJAS SANCHEZ CARLOS	972882390
455568	10768	QUEROCOTILLO	41574254	RAMIREZ MENDOZA JIMMY HOMAR	954090906
455576	10769	QUEROCOTILLO	16440369	MONTOYA MUÑOZ SISY YTHAMAR	#N/A
455584	10770	QUEROCOTILLO	41860900	TARRILLO ARAUJO MILTON	939049054
489013	10870	QUEROCOTILLO	17434748	REYES TANTARICO CELESTINO	979260106
489021	10869	QUEROCOTILLO	27254382	PEREZ CORONEL HUMBERTO	910233656
489039	10868	QUEROCOTILLO	27259429	CHUQUE FERNANDEZ MARCELINO	985686960
510487	10879	QUEROCOTILLO	27288679	SALAZAR VASQUEZ REYNERIO	961019035
515353	10867	QUEROCOTILLO	42319082	PERALTA VILLALOBOS CARLOS RONAR	917589532
515551	10898	QUEROCOTILLO	27292176	SANTA CRUZ ROJAS AQUILINO	996983024
580241	10961	QUEROCOTILLO	17440697	REYES RODRIGUEZ PRESENTACION AREVALO MALUQUISH HOMERO CARLOS	959997774
611731	16970	QUEROCOTILLO	71812060		#N/A
641480	16968	QUEROCOTILLO	41534291	OLIVERA ALARCON MARTHA	989977944
641514	16971	QUEROCOTILLO	45094010	PEREZ MUNDACA YANINA	976409131
691428	16983	QUEROCOTILLO	41990387	ROJAS SANCHEZ WALTER	990868828
691527	16994	QUEROCOTILLO	42623235	SANCHEZ MEDINA NADDY	956947197
691535	16995	QUEROCOTILLO	16782516	CRUZ PEREZ JOBO	968614851
706283	17002	QUEROCOTILLO	43348294	VASQUEZ PAREDES JAIME	918277441
706291	17008	QUEROCOTILLO	41856404	BRAVO SANCHEZ ESTHER	958517136
836643	17042	QUEROCOTILLO	43520517	MUÑOZ SILVA FERNANDO DAVID	976000282
836676	18005	QUEROCOTILLO	27263372	PEREZ TARRILLO JOSE DERRUBLINO	976141955





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



14

1051325	17023	QUEROCOTILLO	40162813	RIMARACHIN TOCTO CHARO	976451519
1353044	821621	QUEROCOTILLO	16726276	ARENAS OLIVERA FLOR MARIZA	972633180
1371137	18028	QUEROCOTILLO	27292180	LINARES PEREZ JULIO ANIVAL	969045625
1371145	821594	QUEROCOTILLO	27398448	GAVIDIA EFUS DANIEL	931675231
1371228	821622	QUEROCOTILLO	80348535	FERNANDEZ CORRALES ARMANDO	918993808
1526870	18031	QUEROCOTILLO	27259756	GONZALES ZARATE ELIZABETH	976885086
348169	10340	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265220	ALARCON GARCIA MANUEL ESBEN	948509428
348185	10342	SAN ANDRES DE CUTERVO	27245840	CARRERO MONTENEGRO SANTOS CECILIO	985242913
446724	10343	SAN ANDRES DE CUTERVO	27294869	DIAZ VILLANUEVA OSCAR	972892322
446732	10344	SAN ANDRES DE CUTERVO	27264279	DIAZ LA TORRE FELIX	#N/A
446740	10345	SAN ANDRES DE CUTERVO	27264476	OSORIO DAVILA MAXIMILA	933118867
446757	10346	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265561	PEREZ VASQUEZ ELMER	922097848
446765	10347	SAN ANDRES DE CUTERVO	27243844	ALARCON GARCIA JULIO CESAR	990513597
446773	10348	SAN ANDRES DE CUTERVO	27247983	MEJIA DIAZ MARTA YRENE	943439855
556118	10850	SAN ANDRES DE CUTERVO	27283613	CUBAS VARGAS MARIA SILVIA	943036336
786558	17029	SAN ANDRES DE CUTERVO	27264413	TARRILLO SILVA ALFREDO	977438692
1051481	18020	SAN ANDRES DE CUTERVO	27292743	VASQUEZ CORONEL MARINO	956026600
403410	16432	SAN JUAN DE CUTERVO	27267163	VASQUEZ FERNANDEZ MARILUIZA	932807469
403428	16433	SAN JUAN DE CUTERVO	80545283	TARRILLO VASQUEZ JOSE MELANIO	938217634
403436	16434	SAN JUAN DE CUTERVO	27266800	SALDAÑA AREVALO GILBERTO	965025949
403444	16435	SAN JUAN DE CUTERVO	27280830	OLANO AREVALO PERPETUA	932479982
403451	16436	SAN JUAN DE CUTERVO	27296524	GUEVARA PEDRAZA HELÍ	998023242
691394	16980	SAN JUAN DE CUTERVO	27660274	TORRES BUSTAMANTE BENITO	970088337
916957	17004	SAN JUAN DE CUTERVO	47059292	JARA GONZALES ELMER	953356806
916981	17687	SAN JUAN DE CUTERVO	42131273	FLORES HERRERA LOLA MARLENE	998588935
446880	10359	SAN LUIS DE LUCMA	27267503	FONSECA SANCHEZ JUSTINA	920752238
446906	10361	SAN LUIS DE LUCMA	27267262	DELGADO FERNANDEZ WILLAM MANUEL	977355628
446914	10362	SAN LUIS DE LUCMA	27290823	DELGADO TOCTO ENA ROSA	942394238

Jr. 22 de Octubre N° 1100 – Cutervo. Teléfono 076-437372 www.ugelcutervo.edu.pe



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



13

446922	10363	SAN LUIS DE LUCMA	27290861	TELLO JULCA SANTOS	970201875
446930	10364	SAN LUIS DE LUCMA	27267719	TAPIA RIMARACHIN ROSA ELENA	950021877
446948	10365	SAN LUIS DE LUCMA	27268587	VALLEJOS MERA YONAVI ELISABET	979287147
455386	10749	SAN LUIS DE LUCMA	27291520	DELGADO CENTURION EDIHT DE LA CANDELARIA	994777917
691410	16982	SAN LUIS DE LUCMA	27267283	JULON VASQUEZ TIMOTEO	937661074
691444	16985	SAN LUIS DE LUCMA	27276568	FERNANDEZ REQUEJO JUANITO	918228771
691451	16986	SAN LUIS DE LUCMA	27274478	DELGADO DELGADO DELIA MARGARITA	921240865
740878	17016	SAN LUIS DE LUCMA	27297830	BURGA BAUTISTA SAARITA	941999555
786533	17035	SAN LUIS DE LUCMA	16723752	VASQUEZ OLIVOS VILMA ROSA	992598298
786541	17024	SAN LUIS DE LUCMA	27290908	FERNANDEZ VASQUEZ MARIA DEL SOCORRO	954846153
223784	16623	SANTA CRUZ	42973736	DELGADO VILLANUEVA MARÍA ESPERANZA	972764067
224576	16702	SANTA CRUZ	27851037	NUÑEZ QUEVEDO JOSE CARLOS	961980630
262618	16760	SANTA CRUZ	27670947	MENDOZA SANCHEZ ROSALIA	983074885
403303	16421	SANTA CRUZ	27269037	LOAYZA SILVA FRANCISCO	943396020
403402	16431	SANTA CRUZ	27269210	CARRANZA VASQUEZ MARIA FELICITA	974830493
403469	16437	SANTA CRUZ	16725524	PEREZ VILCHEZ LILI YAQUELINE	979060557
403485	16439	SANTA CRUZ	27268904	AGUILAR YDROGO REMBERTO	973414512
403493	16440	SANTA CRUZ	27721054	ODAR LINARES SONIA ODALIS	944414418
403501	16441	SANTA CRUZ	27296472	MENOR DIAZ HEILER WILSON	998017807
403519	16442	SANTA CRUZ	40440472	CENTURION OLANO JOSE ANTONIO	976009378
403527	16443	SANTA CRUZ	27283628	LOAYZA SILVA WALTER	991224081
403535	16444	SANTA CRUZ	27269965	CUBAS VASQUEZ EDUAR	986300187
492116	16953	SANTA CRUZ	27376608	CABRERA GUERRERO JOSE LEOVIGILDO	946392831
517102	16952	SANTA CRUZ	27284942	CUCHUPOMA HURTADO PORFIRIO	973416988
1051408	17053	SANTA CRUZ	27747353	VASQUEZ COSSIO ELIDA MARLITH	952044165
446781	10349	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284975	GUEVARA CHILCON FELIX ALFREDO	945201883
446799	10350	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27282942	LLAJA MEDINA JULIA EULALIA	950993997
446807	10351	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	42350362	FERNANDEZ CASTILLO JESUS MANUEL	918707224



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



R

446815	10352	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	42156893	RAMIREZ MEGO ELCIRA	940333244
446823	10353	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284973	JULCA FERNANDEZ LENIN VLADIMIR	945481974
446831	10354	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284591	PINEDO CARRANZA HERMES ELADIO	968511429
446849	10355	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27283546	TELLO FLORES SANTOS ISIDRO	968401754
446856	10356	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284814	JULCA CUCHUPOMA MARCIAL	968967828
446864	10357	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27259302	PEDRAZA CUBAS EDWUIN	975232150
446872	10358	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27240084	OCHOA RODRIGUEZ INES FRANCISCO	947422028
455634	10775	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27246496	ROJAS MONSALVE SANTOS MANUEL	948122312
455998	10811	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	45538366	CARHUA ARAQUEDA ROCIO DEL PILAR	966279658
556308	10388	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	42776239	MENDOZA HEREDIA NILTON LUIS	976733236
640359	16958	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27280590	VERA GUEVARA WALTER CARLOS	946808584
640383	16966	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	16662301	CUCHUPOMA JULCA ANA MARIA	996650943
740829	17000	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27244546	PEDRAZA CUBAS JULIA	938241454
786491	17032	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27284305	DAVILA SILVA HENRY ANTONIO	954515209
786509	17033	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27248442	FLORES TANTALEAN JORGE HERNAN	959408771
841957	17049	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27240471	RAMIREZ VEGA CANDELARIO	976511812
1051770	18014	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27282075	ANGASPILCO LOZANO ROLANDO ANTONIO	966185964





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1442904	821620	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	16614008	BARTUREN BARTUREN JOSE SANTOS	920288603
223727	16618	SANTO TOMAS	27296844	ROJAS OLANO JUAN CARLOS	976151711
224543	16699	SANTO TOMAS	27272410	GARCIA HERRERA CRISTOBAL GONZALES NAVARRO ROGER WILSON	957604620
224550	16700	SANTO TOMAS	27294071	DAVILA TORO ALEX SANTIAGO	981885596
402875	16378	SANTO TOMAS	27282995	GUEVARA GUEVARA MARIA ROSA	996366349
402891	16380	SANTO TOMAS	27290583	PEREZ CASTILLO NORVIL	943497161
402909	16381	SANTO TOMAS	27273903	VASQUEZ GARCIA ROGER WILLAM	945580492
402917	16382	SANTO TOMAS	45649776	GUEVARA CIEZA ATILANO	925466431
402925	16383	SANTO TOMAS	27272445	MEGO CUBAS LORENZO	932271072
402933	16384	SANTO TOMAS	27254481	LOZANO ALARCON APOLINAR	957191146
402958	16386	SANTO TOMAS	27274355	LOZADA FERNANDEZ ERMEL	951908359
402966	16387	SANTO TOMAS	27272854	PEREZ CASTILLO VITELIO	970006090
402982	16389	SANTO TOMAS	27731688	FERNANDEZ REQUEJO MISAEAL	949466959
402990	16390	SANTO TOMAS	27252440	TORRES BECERRA ELCIRA	962590625
403006	16391	SANTO TOMAS	27272739	MONDRAGON GUERRERO JUAN	954012730
403014	16392	SANTO TOMAS	27272492	SALAZAR VIDARTE LUZ EDITA	936068810
403022	16393	SANTO TOMAS	27387431	VASQUEZ PEREZ MARCIANO	942920766
403030	16394	SANTO TOMAS	27273199	TARRILLO AREVALO WILSON	951907059
403048	16395	SANTO TOMAS	27266555	DIAZ DELGADO NELSON GALO	974875171
403055	16396	SANTO TOMAS	27272678	DIAZ PEREZ PASCUALA	961686843
641423	16969	SANTO TOMAS	40487108	JUAREZ OLAZABAL JORGE	920023802
691386	16979	SANTO TOMAS	17589604	DIAZ RAFAEL MARCIANO	976847235
691436	16984	SANTO TOMAS	27265015	ROJAS VASQUEZ EDUAR	955256694
786632	17025	SANTO TOMAS	41966378	VASQUEZ FLORES JOSE CARMEN	961017073
786640	17034	SANTO TOMAS	27283857	TORO HEREDIA NARCISO RONAL	985122042
835876	17052	SANTO TOMAS	27249445	RODRIGUEZ PEDRAZA EYNER RAUL	961128967
446955	10366	SOCOTA	27277189	CORONEL SANCHEZ CECILIO	976292329
446963	10367	SOCOTA	27275235	MEDINA CASTILLO OLGA	995367760
446971	10368	SOCOTA	27274636	TARRILLO DIAZ WILSON	993394316
446997	10370	SOCOTA	90545257	FLORES CARRERO JUAN RUBEN	#N/A
447003	10371	SOCOTA	27295322	CONTRERAS CUBAS PEDRO GENARO	976460776
447011	10372	SOCOTA	27274685	MARRUFO FERNANDEZ CELINDA	989418806
447029	10373	SOCOTA	25431995	ALCANTARA SANCHEZ LIDUVINA	970201613
447037	10374	SOCOTA	27277876	MALUQUIS QUISPE DIANIRA	941286447
447045	10375	SOCOTA	27281302	SANCHEZ CASTILLO BERTHA ARMANDINA	976844787
447052	10376	SOCOTA	27281394	WILCAMANGO FERNANDEZ SEVERO	976127583
447060	10377	SOCOTA	27274502		976855242



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



447078	10378	SOCOTA	27287187	GUERRERO RIOS EDILSON VALDEMAR	976594297
447086	10379	SOCOTA	27278052	GALVEZ TORRES MARIA DEIFILIA	981804881
447094	10380	SOCOTA	27274694	RIVERA CABRERA CELFI DELFIN	965169427
455394	10750	SOCOTA	27275661	CARRASCO CURINAMBE WALTER	976022623
455402	10751	SOCOTA	27291350	RIOS SANCHEZ JOSE ANTONIO	978680206
455410	10752	SOCOTA	47348510	ALVITES ALVITES MARIA CRUZ	978085648
455626	10774	SOCOTA	27283138	HUAMAN PEREZ SEGUNDO FLORIDORO	955093389
476994	10383	SOCOTA	27296827	CORONADO BARTUREN NELSY FLOR	918941140
581116	10964	SOCOTA	27254807	TORRES FERNANDEZ ENRIQUE	969702091
611913	16957	SOCOTA	27277914	DELGADO CHAVARRY MARIO	973049605
691485	16989	SOCOTA	6159263	DIAZ BUSTAMANTE HURDI	959309131
740852	17012	SOCOTA	27274585	FERNANDEZ SALAS SEGUNDO DIOMEDES	947463886
786517	17030	SOCOTA	27296308	FERNANDEZ CASTILLO SENIN CONSUELO	#N/A
786525	17026	SOCOTA	27274547	MERA GUEVARA MARY LUZ	984319262
1051366	17043	SOCOTA	27259571	GUERRERO BUSTAMANTE EDELMIRA FLOR	917872593
1051374	17045	SOCOTA	27277204	TARRILLO DIAZ MARINO	976176593
1051390	17050	SOCOTA	27296624	PEREZ CARRASCO ELVER	967290806
1051929	18006	SOCOTA	27296229	CARRANZA TELLO JOSE LUIS	976439114
1411198	18025	SOCOTA	16642300	FERNANDEZ SALAS SULMI NOEMI	941563717
223735	16617	TORIBIO CASANOVA	27278784	LOZADA ALFARO ELI DAMUEL	974859666
403543	16445	TORIBIO CASANOVA	27742558	SALAZAR CARDOZO SEGUNDO VALERIO	948228185
403568	16447	TORIBIO CASANOVA	27279209	GUEVARA GUEVARA JOSE SANTOS	973059923
403576	16448	TORIBIO CASANOVA	27279249	VASQUEZ DUAREZ HECTOR SEVERO	991475520
706242	16996	TORIBIO CASANOVA	27279207	GUEVARA NAVARRO CLEINER EVERLIN	983081672
1355544	18023	TORIBIO CASANOVA	27278965	SILVA FERNANDEZ PACO	949095643





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



01

**Relación de Directorio de SECUNDARIA a entregar los bienes**

C_MOD	IE	DISTRITO	DNI	DIRECTOR	telefono
493049	AMAUTA	CALLAYUC	27283021	PEDRAZA HEREDIA URBANO	944261415
580399	SAN ANDRES	CALLAYUC	43426718	VASQUEZ GARCIA NELBER	938161388
641860	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLAYUC	42530469	CASTILLO ARTEAGA CYNTHIA	975763836
741025	EL CUMBE	CALLAYUC	40491971	DIAZ SILVA LADY ARACELI	970207217
1051648	DIVINO MAESTRO	CALLAYUC	41208841	MUÑOZ RAMIREZ WALTER MANFREDO	985054016
1051838	SECTOR DEL CAMPO	CALLAYUC	27265680	CARDOZO DIAZ JUAN	957894108
1347871	SAN JOSE	CALLAYUC	43481416	MEDINA SAUCEDO DAGOMAR	965682727
1401165	CRISTO REDENTOR	CALLAYUC	27430271	CAYATOPA NUÑEZ ANAXIMANDRO	994537490
1540269	VILUCO	CALLAYUC	10770212	CAMPOS OCHOA CELINA	963770557
1657998	BATANCILLO	CALLAYUC	27248412	RIMARACHIN MELENDEZ PEDRO ADELINO	984937819
525634	JOSE CARLOS MARIATEGUI	CHOROS	16805419	LLATAS VALDIVIA EDWARD	952578146
587577	MICAELA BASTIDAS	CHOROS	27413549	MEJIA FERNANDEZ EFRAIN JORGE	979321011
925552	SAN JUAN BAUTISTA	CHOROS	41853519	LINARES ALARCON JAIME	995332184
1371202	SAN PEDRO	CHOROS	40438183	LOPEZ IZQUIERDO JOSE NELSON	976219131
1632389	VISTA ALEGRE DE CHOROS	CHOROS	16672422	DELGADO FERNANDEZ GILBERT ALEX	979929433
641746	SAN FERNANDO	CUJILLO	27297064	CUEVA FUENTES EDISON	942716309
916890	24 DE JUNIO	CUJILLO	27266858	MUÑOZ SAGASTEGUI FERNANDO	992340510
1052034	JOSE OCTAVIO CERVERA AGUILAR	CUJILLO	27289310	SANCHEZ MEDINA JULIO CESAR	999210345
1626944	ADRIANO FERNANDEZ GASTELO	CUJILLO	46349378	REQUEJO CARRANZA ELFEREZ TEYLER	938910151
452607	TORIBIO CASANOVA	CUTERVO	41857132	VASQUEZ SAUCEDO SECUNDINO SINECIO	968295835
452698	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CUTERVO	27246479	VILLALOBOS HEREDIA GEORGINA	998766492
535427	CESAR VALLEJO	CUTERVO	27281873	TARRILLO GOICOCHEA JUAN BAUTISTA	994269172
611467	ISRAEL TORO VASQUEZ	CUTERVO	27288225	MOLOCHO HORNA WILDER MIGUEL	939610919
611491	22 DE OCTUBRE	CUTERVO	27280346	LINARES ALARCON CESAR LUDWIN	950244443
641779	JUAN VELASCO ALVARADO	CUTERVO	27244219	MATTA ALVARADO JAVIER ORLANDO	976865393
641803	TOMAS P.GALVEZ QUISPE	CUTERVO	27295162	GUEVARA LEYVA DANY RAMON	916443530
641837	ANDRES AVELINO CACERES	CUTERVO	40705210	TARRILLO GONZALES ELISEO	932984732



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



655670	CACHACARA	CUTERVO	9858771	CARRANZA MONTENEGRO VICTOR MANUEL	949818310
691576	JORGE BASADRE	CUTERVO	25587845	RIVERA COLLAZOS FIDEL SANTIAGO	976492678
691584	JOSE SANTOS CHOCANO	CUTERVO	27259262	SANCHEZ GUEVARA LILIANA DEL PILAR	976941295
706325	SAN FRANCISCO DE ASIS	CUTERVO	40372422	MATTA ALVARADO JOSE ARTURO	942479304
706333	SAN AGUSTIN	CUTERVO	40373478	TELLO HEREDIA MICHAEL GIONCARLO	933294905
740886	RAMIRO PRIALE PRIALE	CUTERVO	27280749	RIVERA PEREZ MARIA ESPERANZA	948817851
740894	MIGUEL GRAU	CUTERVO	27291685	CORONEL SANCHEZ HELI	990359191
740902	JUAN PABLO II	CUTERVO	27281330	MATTA CORONADO MIRIAM ELIZABETH	978102322
1051564	CRISTO REY	CUTERVO	27281724	ALARCON HORNA SONNIA DEL CARMEN	976005384
1051572	AMBULCO GRANDE	CUTERVO	27280690	PINEDO BARBOZA JUAN ANTONIO	985215790
1051580	GERARDO GUERRERO GUEVARA	CUTERVO	27379385	ESPINOZA FERNANDEZ LEOPOLDO	966874953
1051598	CARLOS MATTA RIVERA	CUTERVO	27287147	CABRERA BURGA MANUEL NATIVIDAD	969662804
1051806	JOSE VILLEGAS FERNANDEZ	CUTERVO	27295144	SANCHEZ GUEVARA JORGE ENRIQUE	976010802
1051911	SALOMON VILCHEZ MURGA	CUTERVO	16693289	LOZADA SILVA MARIBEL CLEMENCIA	981808597
1305143	JOSE ARANA BERRUETE	CUTERVO	16792927	PEREZ VARGAS ROMULO	#N/A
1322445	HEROES DE LA PAZ	CUTERVO	27287965	RAMIREZ DELGADO JORGE GENARO	975237787
1347889	GRABIEL GARCIA MARQUEZ	CUTERVO	40797935	BERRIOS OLIVERA ARACELI ANGELA	976822223
1347897	VICTOR BERRIOS CONTRERAS	CUTERVO	27259201	DIAZ MUÑOZ PERSHING SANTIAGO	951504559
1349315	ELOY LLATAS BARON	CUTERVO	27295377	CARRANZA CARRANZA NELSON LINO	943182614
1349737	ALEJANDRO HUAMAN SALAZAR	CUTERVO	27296193	AVELLANEDA MONTENEGRO JIMMY RONALD	959434165
1349745	MILAGRO DE JESUS	CUTERVO	16673333	VASQUEZ GUEVARA MARIA DEL ROSARIO	927054829
1366632	FE Y ALEGRIA 69	CUTERVO	27296631	MUÑOZ VASQUEZ LIDIO	939785090
1371210	LAS PALMAS DE HUICHUD	CUTERVO	27283040	GUEVARA VASQUEZ NOLBERTO	939129956
1371251	JOSE ANTONIO ARRASCUE CHUPILLON	CUTERVO	40121733	LEON FERNANDEZ KEYMER IVAN	986859961
1371277	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	CUTERVO	27287366	PIEDRA DIAZ VICTOR ALFREDO	939358080
1378728	ELIAS AGUIRRE	CUTERVO	27283433	FUENTES CASTILLO JOSE HERMES	941920203
1424043	GRIMANIEL FERNANDEZ CENTURION	CUTERVO	27392822	VASQUEZ ROJAS LETANIEL	947619999



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



02

1566785	JOSE MARIA ARGUEDAS	CUTERVO	17542512	ESPINOZA OCHOA CARLOS ALBERTO	976697300
3003647	SANTA ROSA DE VISTA ALEGRE DE CASME	CUTERVO	80187091	ESPINAL OLIVERA WILMER	#N/A
611947	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LA RAMADA	27279771	SANCHEZ CARRANZA WILLAM HUMBERTO	945574800
740936	INCA GARCILASO DE LA VEGA	LA RAMADA	80355728	CASTILLO ARTEAGA MAGRIT	978710480
1699669	SEBASTIAN FUSTAMANTE LINARES	LA RAMADA	74249488	SANCHEZ DELGADO JOSE CLEMENTE	932318967
263046	MANUEL GONZALES PRADA	PIMPINGOS	42081493	MUÑOZ REGALADO OSCAR VILLALOBOS TUCUNANGO JOSE ELVER	989557073
535039	LEONCIO PRADO	PIMPINGOS	80545959	HOYOS GUEVARA ANANIAS	970918033
582601	JORGE CHAVEZ	PIMPINGOS	27258162	MOLOCHO DAVILA TEODORO	938807978
641928	JOSE OLAYA	PIMPINGOS	27240490	GUILLEN VEGA LUCIA	959920953
691626	MARIANO MELGAR	PIMPINGOS	27269599	LOZANO CARRANZA JOSE MINER	971642434
706358	CUYCA	PIMPINGOS	27284901	ALTAMIRANO VILCA FRANKLIN ARISTIDES	920301255
1574391	WILLY H. CASTRO MALARIN	PIMPINGOS	43788503	MONTOYA CUBAS FERNANDO AMERES	954890272
453050	JUAN Z.MONTENEGRO	QUEROCOTILLO	40429319	TENORIO CORRALES EDUARDO	956947906
580274	SANTA ROSA	QUEROCOTILLO	27260097	DE LA CRUZ MATOS MARIANA ANTONIETA	965902190
611707	SAN MARCOS	QUEROCOTILLO	17627356	TELLO LUQUILLAS CARLOS ALBERTO	943044588
611764	MARINO ARAUJO SORIANO	QUEROCOTILLO	4086101	GUERRERO QUIROZ ANALI	990739043
691642	SIMON BOLIVAR	QUEROCOTILLO	41707028	DIAZ CUBAS AURELIO	976473615
706374	SAN JUAN	QUEROCOTILLO	16464313	PEREZ CABRERA LIDOBERTO	976660105
740993	INGUER	QUEROCOTILLO	27269031	VILLALOBOS GONZALEZ DONEL	971745161
1051622	RICARDO PALMA SORIANO	QUEROCOTILLO	43346885	CARRERO TANTALEAN ROLLY ROBERTO	976948495
1051630	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	QUEROCOTILLO	41811790	MERA LLATAS MIGUEL ANGEL	980700236
1051903	JOSE ANTONIO CHACON BAZAN	QUEROCOTILLO	27294688	MENA VILCHEZ MAXIMO HUAMAN VILCHEZ CARLOS ALBERTO	968811152
1052018	SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	QUEROCOTILLO	27290324	VEGA BANDA JOSE ROSARIO	943327535
1305168	SEÑOR DE LOS MILAGROS	QUEROCOTILLO	41084210	SILVA CARDOZO NORBERTO	945069575
1305176	AUGUSTO SALAZAR BONDY	QUEROCOTILLO	27287994	GAMONAL HORNA CESAR ARMANDO	993125250
1305184	LA UNION	QUEROCOTILLO	27737786	DELGADO TORO ROMEL RODIMIRO	917465680
1355551	HERMOGENES GONZALES GONZALES	QUEROCOTILLO	42489818	LINARES PEREZ ELISA	939602596
1371244	CORAZON DE JESUS	QUEROCOTILLO	27259366	GASTELO EFUS EMELINA	937801901
1378710	ALFREDO PIEDRA GUERRERO	QUEROCOTILLO	41363888		948512331
1450170	SAN ANTONIO	QUEROCOTILLO	27292405		984052236





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1528900	JUAN XXIII	QUEROCOTILLO	40625507	JIMENEZ ANAYA NILSON AUGUSTO	982307237
1699644	SEÑOR DEL AUXILIO	QUEROCOTILLO	42043376	MUÑOZ CABRERA LUCIDORO	#N/A
1790278	10325	QUEROCOTILLO	27296514	FERNANDEZ MONSALVE WILMER	978250678
1790294	10333	QUEROCOTILLO	16623709	CHILON PEREZ REINERIO	925713361
1794098	10868	QUEROCOTILLO	80187091	ESPINAL OLIVERA WILMER	#N/A
492959	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN ANDRES DE CUTERVO	27265540	ROJAS SILVA FERNANDO	976620733
706341	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	SAN ANDRES DE CUTERVO	27289898	DE LA CRUZ VINCES JOSE ANTONIO	933690390
1051663	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SAN ANDRES DE CUTERVO	27269956	AVELLANEDA RIOS NELSON	976380141
1305150	CRISTO JESUS	SAN ANDRES DE CUTERVO	43981692	HORNA TORRES ELEUTERIO	964912203
1794106	10346	SAN ANDRES DE CUTERVO	80187091	ESPINAL OLIVERA WILMER	#N/A
535765	TIBERIO SANCHEZ VERGARA	SAN JUAN DE CUTERVO	41208839	VILLALOBOS HOYOS IDELSO	965844594
917013	FRAY MARTIN	SAN JUAN DE CUTERVO	43092079	RIOS LOZADA VICTOR MAXIMO	968769606
524827	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN LUIS DE LUCMA	27267395	VASQUEZ SANCHEZ RIGOBERTO	951699455
1371160	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	SAN LUIS DE LUCMA	27278162	ALCANTARA CORONEL PANFILO	924463855
1371178	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	SAN LUIS DE LUCMA	27287338	LLATAS BAZAN MARIA ELITA	921726514
1403179	SAIREPAMPA	SAN LUIS DE LUCMA	27255992	VALLEJOS OLANO LUIS ALBERTO	961837993
478859	CRUZ DE CHALPON	SANTA CRUZ	43033215	PEREZ LOAYZA ARMANDO	927352213
1311778	TUPAC AMARU	SANTA CRUZ	44154940	VILCHEZ PEREZ RONAL FRANCO	947582994
580365	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27282860	HEREDIA SANCHEZ HELI HERNAN	979673115
1403153	JOSE SOTERO LOZANO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27281903	TELLO OLIVA JUAN PABLO	985122083
1458769	JOSE MARTI	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27379522	VILLALOBOS FLORES VILMA FLOR	951507378
1790286	10350	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	27282942	LLAJA MEDINA JULIA EULALIA	950993997
263038	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	26611790	EPIQUIEN ALVARADO ELMER	957934417
612002	SAN JOSE OBRERO	SANTO TOMAS	27430477	TORO VILCHEZ ROLAN	924516391
619395	INDOAMERICANO	SANTO TOMAS	27294113	GONZALEZ NAVARRO WILMER	920735741
1052042	VIRGEN DE FATIMA	SANTO TOMAS	40551246	IDROGO HEREDIA MARIA DIANIRA	955990799
1052059	MARIO VARGAS LLOSA	SANTO TOMAS	27294710	PAZ VARGAS JUAN	985130819
1405125	PODEROSO SEÑOR DE LOS MILAGROS	SANTO TOMAS	27275522	MEGO PEREZ JORGE	990757811



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



05

452706	SAN LORENZO	SOCOTA	40938595	DELGADO TORO JOHAN CARLOS	912094370
641951	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SOCOTA	44072640	CENTURION ALTAMIRANO EDELFIN ARISTEDES	910947935
642256	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	SOCOTA	27239835	MOLOCHO LLATAS ROSA	#N/A
706366	MANUEL PARDO Y LABALLE	SOCOTA	27291882	IRIGOIN CABRERA IGOR MANUEL	941423999
1051614	JOSE ANTONIO ENCINAS	SOCOTA	27291330	CARRASCO OLIVERA NILTON	931326647
1378736	NIÑO DIOS	SOCOTA	40372443	BARTUREN BARTUREN JOSE CARLOS	976998487
1458777	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	SOCOTA	42658827	HERRERA GUEVARA JORGE	944343657
1528918	SAN MARTIN PORRAS	SOCOTA	27285572	MENA BARTUREN SEGUNDO DOLORES	942954998
1528926	SUCSE	SOCOTA	27280562	COLLANTES RAMIREZ HOMERO RAMON	919006067
585844	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	TORIBIO CASANOVA	27256449	FONSECA RIOJA AUGUSTO ALAIN	974659108
619510	DANIEL ALCIDES CARRION	TORIBIO CASANOVA	27283347	CORONEL HEREDIA CARLOS EDWAR	910323966



**Relación de Directorio de CEBA a entregar los bienes**

Código Modular	Nombre II.EE.	Distrito	Centro Poblado	NIVEL	DNI	Nombre Director	TELEFONO
642280	CEBA - SAN LORENZO	SOCOTA		CEBA	27291539	Rigoberto Carrasco Mires	978706876
1051689	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN ANDRES DE CUTERVO		CEBA	27264908	Oscar Tarrillo Silva	946418037
452185	CEBA - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CUTERVO		CEBA		César Cleyver Núñez Chávez	976850904
545004	CEBA - NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	CUTERVO		CEBA		César Cleyver Núñez Chávez	976850904
1051671	CEBA - TORIBIO CASANOVA	CUTERVO		CEBA		Hugo Valdemar Zúñiga Llatas	950016249
642165	CEBA - SANTO TOMAS	SANTO TOMAS		CEBA		Hugo Valdemar Zúñiga Llatas	950016249
1358605	CEBA - TORIBIO CASANOVA	CUTERVO		CEBA		Hugo Valdemar Zúñiga Llatas	950016249
1358613	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI	SAN ANDRES DE CUTERVO		CEBA	27264908	Oscar Tarrillo Silva	946418037
1358621	CEBA - SANTO TOMAS	SANTO TOMAS		CEBA	26705154	Neri Melaneo Díaz Cabrera	985095167
1358639	CEBA - SAN LORENZO	SOCOTA		CEBA	27291539	Rigoberto Carrasco Mires	978706876



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**LEYENDA:**

- NOMBRE DE LA I.E.: Especificar el nombre de la I.E, tal como esta indicado en el Anexo 2
- DIRECCIÓN: Especificar de manera detallada, la dirección (señalando el distrito, centro poblado o caserío, así como referencia para ubicar)
- RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Debe ser el Director de la I.E. En el caso de las I.E. cuyo Director ha culminado su periodo de encargatura, se debe especificar el nombre de la persona de la comunidad a quien se dejó designada previamente de manera oficial.
- DNI: Es el DNI de la persona responsable de la recepción
- TELEFONO DE CONTACTO: debe ser un teléfono fijo y/o celular donde ubicar a la persona responsable de la recepción.
- DISTRITO/PROVINCIA

**ANEXO 4**

**Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén**

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	TURNO (4)	UBICACIÓN (5)
KELY FERNANDEZ HEREDIA	27295537	RESPONSABLE DE OFICINA DE ALMACÉN	DE LUNES A VIERNES: MAÑANA 10:00 am – 1:00 pm.	JR. OROSCO 417
VASQUEZ SALAZAR ARCADIO HOOBERG	40758674	ASISTENTE DE ALMACÉN	DE LUNES A VIERNES: MAÑANA 8:00 AM – 1:00 PM TARDE 3:00 PM – 5:00 PM	JR. OROSCO 417
MARITZA IRIGOIN CABRERA	42751342	TECNICA EN ALMACÉN	DE LUNES A VIERNES: MAÑANA 10:00 am – 1:00 pm.	JR. OROSCO 417

**LEYENDA:**

- NOMBRE DEL RESPONSABLE.: Especificar el nombre de la persona designada
- DNI: número de DNI de la persona designada
- CARGO: Especificar el cargo de la persona responsable de entrega de material educativo de la UGEL
- TURNO: especificar el turno que esta persona atenderá para la entrega de material educativo (mañana, tarde, todo el día)
- UBICACIÓN: En el caso de más de un punto de entrega de material, especificar el lugar donde se encuentra la persona.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**ANEXO 5**  
**Cuadro resumen de pesos totales**

**LEYENDA:**

- (1) N° de IIEE: Son todas las IIEE que son atendidas por esta ruta por nivel. Especificar la cantidad que reciben el material educativo y la cantidad que reciben material aseo y limpieza.

RUTA	DIRECCION	P/MAT. EDUC	PESO/ ASEO Y LIMPIEZA.	PESO TOTAL/KG
TODAS LAS RUTAS	PRONOEI	940.52	32 000	80 654.44
	DEI	4263.20		
	DISER	23697.84		
	DEP	2948.56		
	DES	7087.50		
	DEBA	9713.51		
	DEBE	5.31		
		48656.44		

- (2) Peso: Es el peso de la totalidad de las I.I.EE por nivel. Se obtiene de los cuadros de distribución tanto para material educativo como aseo y limpieza. Es el peso total a transportar del material educativo y/o aseo y limpieza (expresar en Kilogramos y metros cúbicos). Considerar el mismo tipo de transporte para ambos materiales
- (3) Peso Total: Es la suma de los pesos dados para el material educativo, aseo y limpieza



**Anexo 6**

**Cuadro de resumen de pesos por distribución**

	PESO (KG)
DISTRIBUCION	80 656.44
<b>TOTAL, A DISTRIBUIR</b>	<b>80 656.44</b>



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	Requisitos:	
	<b>N°</b>	<b>CANTIDAD</b>
	1	05
	2	10
	<p><b>UNIDAD VEHICULAR</b></p> <p>Camiones de 6 a 20 toneladas en peso bruto.</p> <p>Camionetas rurales 4 x 4 de carga.</p>	
	<p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, de cada unidad vehicular propuesto.</li> <li>Copia simple de Certificado SOAT, de cada unidad vehicular propuesto.</li> <li>Copia simple de Revisión Técnica Vehicular de cada unidad vehicular propuesto.</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>Importante para la Entidad</b>	
	<p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	Requisitos:	
	<b>N°</b>	<b>CANTIDAD</b>
	1	15
	2	01
	<p><b>PERSONAL CLAVE</b></p> <p>CHOFERES</p> <p>SUPERVISOR</p>	
	<p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CHOFERES:</b> Copia simple de su Documento Nacional de Identidad vigente, y copia simple de su licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.</li> <li><b>SUPERVISOR:</b> Copia simple de Título Técnico, Bachiller o Título profesional en las carreras afines al servicio a brindar, y copia simple de DNI.</li> </ul> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p>	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



	<p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 320,000.00 (Trescientos Veinte Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera servicios similares a las actividades de distribución realizadas a instituciones públicas: Traslado de material educativo, libros, alimentos, medicamentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*  
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada.*



## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	
	<b>[100] puntos</b>

### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

##### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*



*procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibidem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

#### **Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a sumaalzada</b>	

<b>Monto total de la oferta</b>	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**



- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*



### Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>27</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>27</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



### Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>28</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

### Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

### Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

<sup>28</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>29</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>32</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>34</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>30</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>35</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO Nº 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*